



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

MARZO, 2012

INDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
I. OBJETIVO DEL MANUAL	5
II. MARCO JURÍDICO	6
III. PROCEDIMIENTOS:	7
ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS	
1. SOLICITUD DE MEDICAMENTOS	8
2. RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS	18
3. ESTIBA Y ACOMODO DE MEDICAMENTOS	24
4. MANEJO DE MEDICAMENTOS QUE ABASTECE EL CENTRO DE MEZCLAS	40
5. DISPONIBILIDAD DEL MEDICAMENTO EN RESGUARDO EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	69
6. DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS A LA FARMACIA	81
7. ENTREGA DEL MEDICAMENTO CON CADUCIDAD VENCIDA PARA MANEJO POR R.P.B.I.	89
8. RESGUARDO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS CON QUE INGRESA EL PACIENTE	97

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz María Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 3 de 286

INDICE

	HOJA
PREPARACIÓN, MINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS DE LOS MEDICAMENTOS	113
9. PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ORAL	114
10. PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA INTRAVENOSA	144
11. PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA INTRAMUSCULAR	161
12. PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA SUBCUTÁNEA	175
13. PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR SONDA NASOGASTRICA	189
14. PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN PARENTERAL.	204
15. MANEJO Y USO DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO	221
16. MANEJO Y USO DE ELECTROLITOS CONCENTRADOS	296
17. MANEJO Y USO DE NARCOTICOS Y PSICOTROPICOS.	253
ANEXOS	273
MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO	274
LINEAMIENTOS PARA EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS	281

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 4 de 286

INTRODUCCION

Los avances tecnológicos en el área médica, la aparición de nuevas técnicas y recientes medicamentos desarrollados, han provocado también cambios radicales en la práctica de enfermería, que obliga a implementar medidas estratégicas mediante la actualización de procedimientos como una actividad continua que responda al vertiginoso avance para garantizar la seguridad del paciente. Es por ello que la Jefatura de los Servicios de Enfermería contribuye con el presente “manual para el manejo y uso de los medicamentos”, que representa la consolidación de un instrumento de trabajo con apego a las políticas y objetivos del Hospital Juárez de México; que guíe las acciones del personal de enfermería con calidad en todas las áreas de esta unidad hospitalaria.

El presente manual tiene como finalidad conocer de manera clara y concisa los diferentes procesos para el manejo de los medicamentos por el personal de enfermería, consta de dos apartados en los que se incluyen procesos administrativos y asistenciales. Dentro de los procesos administrativos se describen ocho, entre los que destacan: la solicitud de los fármacos, recepción, estiba y acomodo para su resguardo. En el apartado de procesos asistenciales se describen nueve, en los que se incluyen los relacionados con la preparación y ministración de medicamentos por diferentes vías, manejo y uso de medicamentos de alto riesgo, narcóticos y psicotrópicos. Así mismo, destaca la importancia del llenado correcto de formatos de control administrativos en los cuales tiene ingerencia el personal de enfermería; todo dirigido estrechamente para brindar atención integral a los usuarios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 5 de 286

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

GENERAL

- Contar con un instrumento técnico administrativo de enfermería, que norme y defina los criterios para la ejecución de los procedimientos en el manejo y uso de medicamentos en los servicios del Hospital Juárez de México.

ESPECIFICOS

- Ser una guía que permita al personal de enfermería, definir los criterios de acción en los procedimientos para la solicitud de los fármacos, recepción, estiba y acomodo; preparación, ministración y control de medicamentos, durante la jornada laboral.
- Optimizar los recursos humanos, físicos y económicos existentes del Hospital.
- Disminuir el riesgo de errores en la preparación y ministración de medicamentos en los usuarios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 6 de 286

II. MARCO JURIDICO

Cabe señalar que la fundamentación jurídica de este ordenamiento, se puede consultar en el Manual de Procedimientos de la Dirección General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 7 de 286

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-01
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	1.-Procedimiento para solicitud de medicamentos		Hoja 8 de 286

1.-PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-01
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	1.-Procedimiento para solicitud de medicamentos		Hoja 9 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer los lineamientos para el procedimiento de solicitud de medicamentos a la farmacia, por la enfermera jefe de servicio.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable en todos los servicios de hospitalización.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos:

- 3.1 La enfermera jefe de servicio es la persona autorizada para determinar la cantidad de medicamentos a solicitar de acuerdo stock y a indicaciones médicas.
- 3.2 La enfermera jefe de servicio solicita a la recepcionista o secretaria: elaborar el vale de pedido en original y dos copias, debidamente requisitado con nombre genérico del fármaco, descripción, unidad. Así mismo, le solicita recabe firmas correspondientes: del médico jefe de servicio, registro del número de cédula profesional en los vales de solicitud para medicamentos psicotrópicos y estupefacientes.
- 3.3 La enfermera jefe de servicio es responsable de solicitar los medicamentos contenidos en el catalogo general de su servicio por unidad.
- 3.4 La enfermera jefe de servicio solicita los medicamentos cada 24 a 72horas, de acuerdo a requerimientos del servicio.
- 3.5 La enfermera jefe de servicio es responsable de solicitar los narcóticos semanalmente de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, acorde a las necesidades del servicio.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio es responsable de verificar la autorización de la unidad de vigilancia epidemiológica hospitalaria en la solicitud por antibióticos controlados.
- 3.7 La enfermera jefe de servicio es responsable de verificar la autorización de la dirección médica para la solicitud por omeprazol.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-01
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	1.-Procedimiento para solicitud de medicamentos		Hoja 10 de 286

- 3.8 La enfermera jefe de servicio es responsable de verificar que la solicitud del medicamento albúmina humana que le entregue el médico, sea en el formato específico y que tenga la firmas requeridas para elaborar el vale de pedido a la farmacia:
- 3.8.1 Firma de autorización por el médico responsable y del jefe del servicio.
 - 3.8.2 Firma de autorización el jefe de servicio del banco de sangre para que pueda ser abastecido por la farmacia.
- 3.9 La supervisora de los servicios de enfermería es responsable de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-01
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	1.-Procedimiento para solicitud de medicamentos		Hoja 11 de 286

4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración de existencias.	1.1 Realiza conteo de las existencias y determina cantidad requerida, de acuerdo a indicaciones médicas. <ul style="list-style-type: none"> Indicación médica. 	Enfermera jefe de servicio.
2.0 Solicita elaboración del vale.	2.1 Solicita a la recepcionista o secretaria elabore el vale de pedido a farmacia, especificando cada medicamento, su descripción y cantidad solicitada. <ul style="list-style-type: none"> Vale de pedido a la farmacia. 	Enfermera jefe de servicio.
3.0 Revisión cantidades del vale.	3.1 Revisa cantidad solicitada por medicamento en el vale con copias. <ul style="list-style-type: none"> Vale de pedido a la farmacia. 	Enfermera jefe de servicio.
4.0 Solicita a recepcionista o secretaria recabe las firmas correspondientes.	4.1 Solicita a la recepcionista o secretaria: <p>4.1.2 Recabe firma del médico jefe del servicio y registro del número de cédula profesional, en el caso de solicitud para psicotrópicos y estupefacientes.</p> <p>4.1.3 Recabe en la solicitud correspondiente la firma de la dirección médica autorizando omeprazol.</p> <p>4.1.4 Recabe en la solicitud correspondiente la firma del médico autorizado por la unidad de vigilancia epidemiológica hospitalaria para antibióticos controlados.</p> <p>4.1.5 Coloque el vale junto con la solicitud de albúmina autorizada por el banco de sangre.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vale de pedido a la farmacia. 	Enfermera jefe de servicio.
5.0 Revisión de firmas del vale.	5.1 Revisa en los vales, copias y solicitudes correspondientes la impresión de las firmas; y cedula profesional cuando se requiera. 5.2 Revisa la integración de las solicitudes médicas correspondientes al vale de pedido.	Enfermera jefe de servicio.

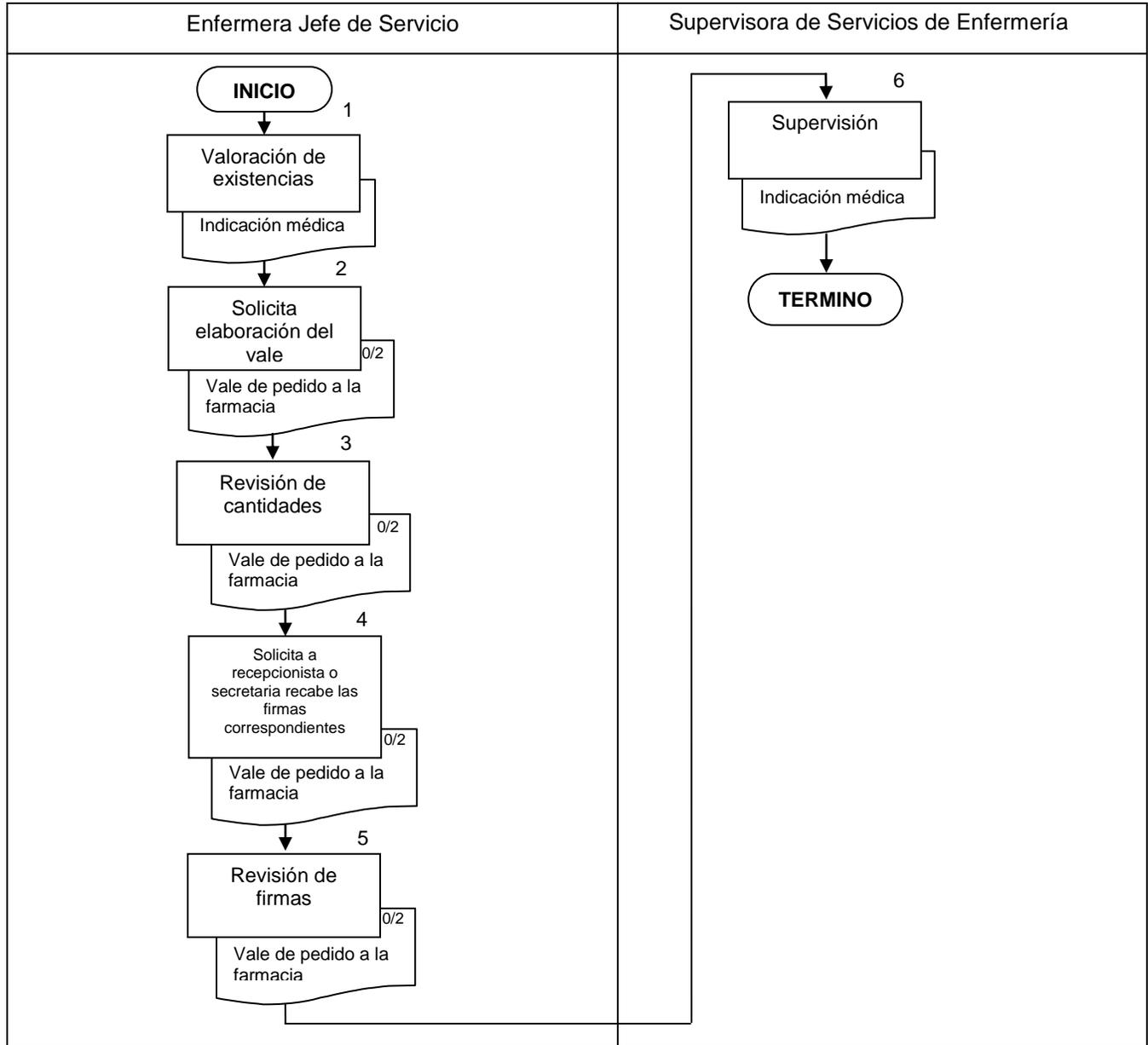
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-01
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	1.-Procedimiento para solicitud de medicamentos		Hoja 12 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	5.3 Solicita a la recepcionista o secretaria entregue el vale original y dos copias debidamente requisitado al almacén de farmacia. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de pedido a la farmacia. 	
6.0 Supervisión.	6.1 Supervisa que los medicamentos sean solicitados con base a indicaciones médicas. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Supervisora de los servicios de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-01
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	1.-Procedimiento para solicitud de medicamentos		Hoja 14 de 286

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 1 procedimiento para solicitud de medicamentos". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 8-17.	HJM/MUM/MP-1

7.0 Registros

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Vale de pedido a la farmacia de medicamentos.	5 años	Enfermera jefe de servicio	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Instrumento: Es el recurso empleado para alcanzar un propósito.

8.2 Medicamento: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tengan efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presenten en forma farmacéutica y que se identifiquen como tal, por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas.

8.3 Procedimiento: Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

8.4 Solicitar: Pretender, pedir con diligencia. Instancia documento formal con que se solicita algo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-01
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	1.-Procedimiento para solicitud de medicamentos		Hoja 15 de 286

8.5 Unidad: Cada pieza de una serie. Magnitud tomada como término de comparación con otras magnitudes de la misma especie.

8.6 Vale de pedido: Documento por el cual se solicitan insumos de los diferentes almacenes del hospital a los servicios de hospitalización para la atención del usuario.

9.0 Cambios en esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
3	Marzo 2012	Actualización

10.0 Anexos

- 10.1 Indicación médica.
- 10.2 Vale de pedido a la farmacia de medicamentos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-01
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	1.-Procedimiento para solicitud de medicamentos		Hoja 17 de 286

Instructivo para el llenado del vale de pedido de farmacia de medicamentos

- 1.- Escribe el nombre del almacén al que se solicita el insumo.
- 2.- Registra la fecha en la que se solicita el pedido iniciando por día mes y año.
- 3.- El personal de la farmacia anotará el número de folio que le corresponda según salidas.
- 4.- Escribe el nombre del servicio solicitante.
- 5.- Registra la clave del artículo de dentro y fuera de cuadro básico.
- 6.- Anota el nombre completo del medicamento con gramaje.
- 7.- Registra la unidad en piezas.
- 8.- Escribe la cantidad del medicamento requerido.
- 9.- El personal del almacén correspondiente anotará la cantidad que abastece a los servicios.
- 10.- Anota el nombre del jefe de la farmacia que autoriza el insumo. Cuando se surte el vale el personal de la farmacia firma y sella con fecha de entrega.
- 11.- Escribe el nombre y firma del médico jefe del servicio que solicita el medicamento.
- 12.- Registra el nombre y firma de la enfermera jefe del servicio que recibe el medicamento.
- 13.- Anota el nombre del jefe del departamento de Almacenes e Inventarios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-02
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	2.-Procedimiento para recepción de medicamentos		Hoja 18 de 182

2.-PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-02
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	2.-Procedimiento para recepción de medicamentos		Hoja 19 de 182

1.0 Propósito

- 1.1 Estandarizar el procedimiento para la recepción de los medicamentos surtidos por la farmacia a los servicios del hospital.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable en todos los servicios de hospitalización.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La enfermera jefe de servicio es responsable de la recepción de los medicamentos.
- 3.2 La enfermera jefe de servicio es responsable de recibir del personal de la farmacia los medicamentos cuando sean solicitados, especialmente narcóticos y psicotrópicos.
- 3.3 La enfermera jefe de servicio es responsable de determinar el lugar para la recepción de los medicamentos.
- 3.4 La enfermera jefe de servicio, durante la recepción del pedido debe comprobar que los sellos de las cajas no hayan sido violados. Y verifica que los empaques contengan las siguientes especificaciones visibles:
- 3.4.1 Clave del insumo, descripción, unidad.
- 3.4.2 Fecha de caducidad y/o fabricación.
- 3.5 La enfermera jefe de servicio es responsable de registrar firma de recibo de conformidad en el vale del almacén y/o farmacia.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio debe contar las unidades contenidas en la caja, en presencia del personal del almacén y/o farmacia cuando el sello se observe violado o no lo tenga.
- 3.7 La supervisora de los servicios de enfermería es responsable de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-02
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	2.-Procedimiento para recepción de medicamentos		Hoja 20 de 182

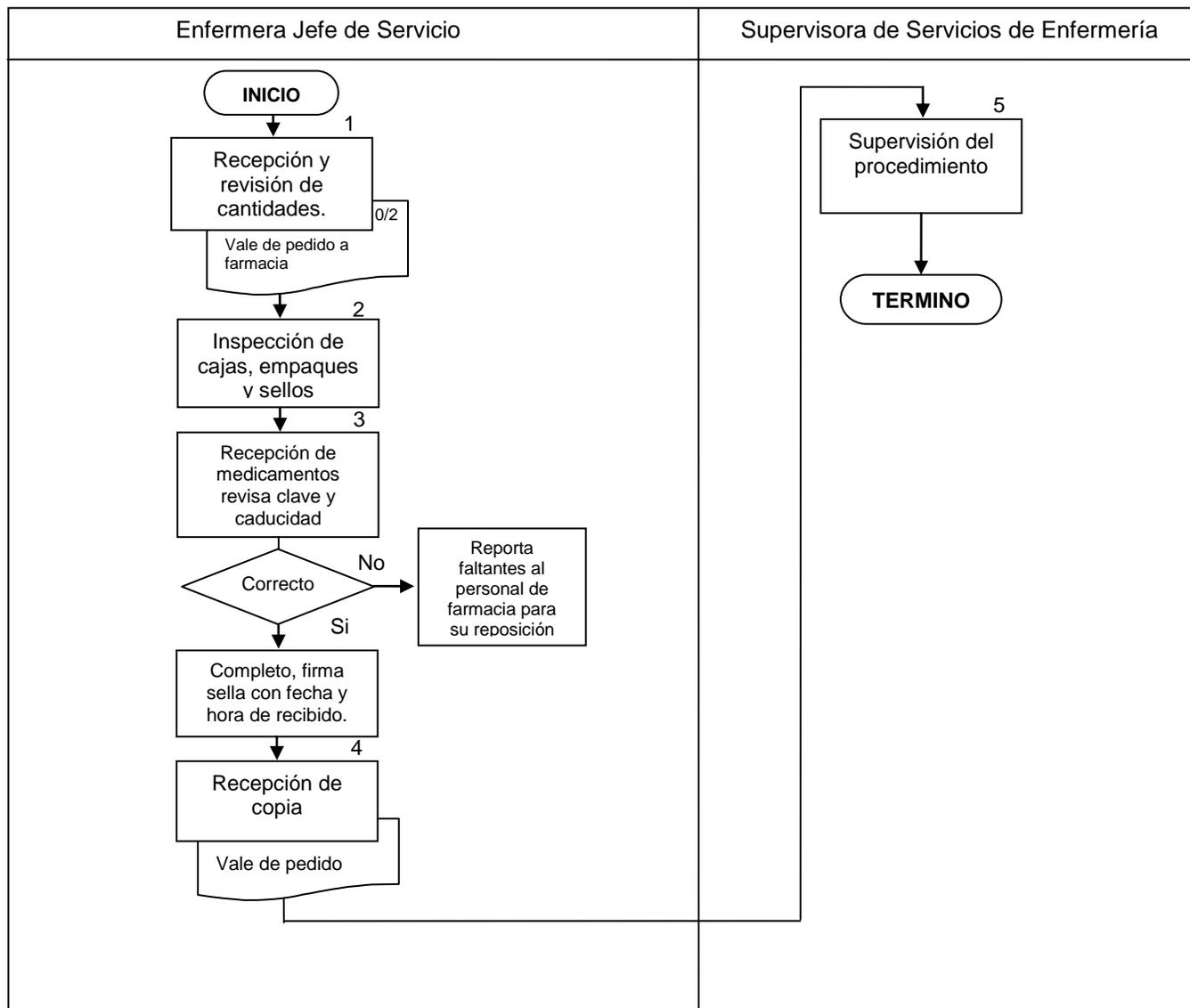
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción del vale.	1.1 Recibe los medicamentos de manos del personal de farmacia con vale, y revisa las cantidades autorizadas por medicamento contra lo solicitado. 1.2 Verifica en el vale la leyenda de "donación" cuando un medicamento se recibe por esta vía. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de pedido de medicamentos. 	Enfermera jefe de servicio.
2.0 Inspección de los medicamentos.	2.1 Inspecciona que el estado de los empaques, cajas y/o envolturas se encuentren integras, así como perfectamente selladas.	Enfermera jefe de servicio.
3.0 Recepción de medicamentos.	3.1 Recibe los medicamentos conforme al orden solicitado, revisa clave y caducidad. Correcto: No: en caso de faltantes reporta al personal de la farmacia para su reposición. Si: está completo, anota nombre y firma así como fecha y hora de recibido.	Enfermera jefe de servicio.
4.0 Recepción de la copia del vale.	4.1 Recaba la copia del vale de pedido abastecido. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de pedido de medicamentos. 	Enfermera jefe de servicio.
5.0 Supervisión del procedimiento.	5.1 Supervisa que la recepción de medicamentos se realice conforme al procedimiento. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Supervisora de los servicios de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-02
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	2.-Procedimiento para recepción de medicamentos		Hoja 21 de 182

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-02
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	2.-Procedimiento para recepción de medicamentos		Hoja 22 de 182

6.0 Documento de referencia

Documentos	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 2 procedimiento para recepción de medicamentos". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 18-23.	HJM/MUM/MP-2

7.0 Registros

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Vale de pedido a la farmacia.	5 años	Archivo clínico.	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Control:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.
- 8.2 Fecha de caducidad:** Tiempo límite de efectividad de un insumo.
- 8.3 Instrumento:** Es el recurso empleado para alcanzar un propósito.
- 8.4 Lote:** Cada una de las partes en que se divide un todo que se ha de repartir. Conjunto de objeto que se agrupan con un fin determinado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-02
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	2.-Procedimiento para recepción de medicamentos		Hoja 23 de 182

8.5 Medicamento: Es un fármaco o conjunto de ellos integrado en forma farmacéutica y destinado para la utilización en personas y animales. Dotado de propiedades para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades o para afectar funciones corporales o al estado mental.

8.6 Recepción: Acción de recibir: recepción de un paquete.

8.7 Registro: Mirar, examinar una cosa con cuidado y fondo. Declarar artículos, géneros o bienes para que sean examinados o anotados. Transcribir o extractar en los libros de un registro público, las resoluciones de la autoridad, o los actos jurídicos de los particulares.

8.8 Unidad: Cada pieza de una serie. Magnitud tomada como término de comparación con otras magnitudes de la misma especie.

8.9 Violar: Infringir, obrar en contra de una ley, precepto, etc.

9.0 Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Enero 2012	Actualización

10.0 Anexos

10.1 Vale de pedido a la farmacia de medicamentos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos			Hoja 24 de 286

3.- PROCEDIMIENTO PARA ESTIBA Y ACOMODO DE MEDICAMENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 25 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer un proceso de estiba de soluciones parenterales en anaqueles, acomodo de medicamentos en recipientes, vitrina, archivero, y refrigerador; para evitar que rebasen su fecha de caducidad y facilitar el manejo por el personal de enfermería.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable en todos los servicios de hospitalización.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La enfermera jefe de servicio es la responsable de trasladar los medicamentos para su acomodo en anaqueles; en su ausencia es la enfermera encargada del servicio realiza esta actividad.
- 3.2 La enfermera jefe del servicio es responsable de contar las unidades contenidas en toda caja o paquete que se abra para su acomodo.
- 3.3 La enfermera jefe de servicio es responsable de estibar los medicamentos de acuerdo al lote y/o fecha de caducidad.
- 3.4 La enfermera jefe de servicio es responsable de acomodar los medicamentos respetando el principio “primeras fechas de caducidad, primeras salidas” con ello evita rebasen su fecha de caducidad.
- 3.5 La enfermera jefe de servicio es responsable de evitar que los medicamentos rebasen su caducidad.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio es responsable de estibar los narcóticos y psicotrópicos en una vitrina o archivero con llave, siendo responsable de su seguridad.
- 3.7 La enfermera jefe de servicio es responsable de estibar y acomodar los medicamentos que requieran refrigeración; y conservarlos respetando la red de frío hasta su aplicación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 26 de 286

Los fármacos como la heparina e insulina se estiban en el interior de la puerta del refrigerador; en el espacio señalado con la etiqueta correspondiente; en el siguiente orden:

- 3.7.1 Extremo superior izquierdo heparina de 1,000 U.I/ml.
- 3.7.2 Extremo inferior izquierdo heparina de 5,000 UI/ml.
- 3.7.3 Extremo superior derecho insulina de acción rápida.
- 3.7.4 Extremo inferior derecho insulina de acción intermedia.

Extremo superior izquierdo

HEPARINA DE 1000 U.I

(Solución inyectable)

Frasco ampula 10 ml

1000 U.I / 1 ml

Extremo superior derecho

INSULINA DE ACCION RAPIDA

(Solución inyectable)

Frasco ampula de 10 ml

100 U.I / 1 ml

Extremo inferior izquierdo

HEPARINA DE 5000 U.I

(Solución inyectable)

Frasco ampula 5 ml

5000 U.I / 1 ml

Extremo inferior derecho

INSULINA DE ACCION INTERMEDIA NPH

(Solución inyectable)

Frasco ampula 10 ml

100 U.I / 1 ml

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 27 de 286

- 3.8 La enfermera jefe de servicio es responsable de etiquetar los medicamentos de alto riesgo; con etiqueta rectangular de color rojo tamaño 12x 24 mm:
- 3.8.1 Anticoagulantes: Enoxaparina, heparina, acenocumarina.
 - 3.8.2 Trombolíticos: Alteplasa, estreptoquinasa.
 - 3.8.3 Insulinas. NPH y rápida.
 - 3.8.4 Citotóxicos.
- 3.9 La enfermera jefe de servicio en coordinación con el personal del almacén general son responsables de respetar el stock designado de soluciones parenterales en anaqueles por día. Con ello evitan estiba de cajas de soluciones en pasillos.
- 3.10 La enfermera jefe de servicio es responsable de almacenar los electrolitos concentrados en forma separada del resto de los medicamentos, etiquetarlos conforme al código de colores establecido por la institución y sin mezclar unos con otros.
- 3.11 La enfermera jefe de servicio y enfermeras encargadas de turno son responsables de mantener los medicamentos electrolitos concentrados, en resguardo en el área de almacenaje “vitrina y/o gaveta” bajo llave destinado para su control.
- 3.12 La enfermera jefe de servicio y enfermeras encargadas de turno son responsables de etiquetar los medicamentos electrolitos concentrados, de acuerdo al código de colores establecido por la institución con la leyenda “SE DILUYE”, en posición diagonal del círculo: **Verde**- bicarbonato de sodio, **rojo**- cloruro de potasio, **naranja**- cloruro de sodio hipertónico 17.7%, **amarillo**- fosfato de potasio, **rosa**- gluconato de calcio y **gris**- sulfato de magnesio.
- 3.13 La enfermera jefe de servicio y enfermeras encargadas de turno son responsables de etiquetar los electrolitos concentrados, colocando un círculo de 10 cm de diámetro, plastificado, de acuerdo al código de colores establecido en la parte frontal de la caja, en el extremo superior derecho.
- 3.14 La enfermera jefe de servicio es responsable de etiquetar y separar los electrolitos concentrados ubicados en el carro de reanimación cardiopulmonar conforme lo establece el código de colores, forrando el compartimiento del color correspondiente colocándolos en el siguiente orden: extremo inferior izquierdo bicarbonato de sodio color verde, extremo superior derecho gluconato de calcio color rosa, extremo inferior derecho sulfato de magnesio color gris.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 28 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 29 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Señalización de medicamentos de alto riesgo.	1.1 Coloca etiqueta rectangular de color rojo tamaño 12 x 24 mm, a los siguientes medicamentos de alto riesgo: 1.1.1 Anticoagulantes: enoxaparina, heparina, acenocumarina. 1.1.2 Trombolíticos: alteplasa, estreptoquinasa. 1.1.3 Insulinas. NPH y rápida. 1.1.4 Citotóxicos. 1.2 Evita tapar los datos que identificación el fármaco: nombre, gramaje, fecha de caducidad.	Enfermera jefe de servicio.
2.0 Estibación de medicamentos en anaquel.	2.1 Estiba en anaquel o lugar asignado respetando en principio de "primeras fechas de caducidad primeras salidas": 2.1.1 Estiba y ordena los medicamentos recién dotados tomando en cuenta la fecha de caducidad. 2.1.2 Estiba los medicamentos anteriormente dotados para su rápida salida y evitar que expire su caducidad. 2.2 Coloca membretes de medicamentos visibles y legibles.	Enfermera jefe de servicio.
3.0 Estibación de medicamentos en recipientes.	3.1 Estiba en recipientes membretados los medicamentos de acuerdo a fecha de caducidad. 3.2 Vacía el medicamento existente del recipiente y acomoda primero el insumo que ingresa; posteriormente el que ya existía. 3.3 Acomoda los medicamentos vía oral con su envase original.	Enfermera jefe de servicio.
4.0 Estibación y acomodo de medicamentos que requieren refrigeración.	4.1 Verifica en la gráfica correspondiente que la temperatura del refrigerador esté entre 2 y 8 °C. 4.2 Acomoda los medicamentos que requieran refrigeración respetando su fecha de caducidad, resguardándolos y respetando la red de frío hasta su	Enfermera jefe de servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 30 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	aplicación. 4.3 Estiba la heparina e insulina en el interior de la puerta del refrigerador, verificando que corresponda a la etiqueta que identifica el fármaco, en el siguiente orden: 4.3.1 Extremo superior izquierdo heparina de 1,000 U.I/ml. 4.3.2 Extremo inferior izquierdo heparina de 5,000 UI/ml. 4.3.3 Extremo superior derecho insulina de acción rápida. 4.3.4 Extremo inferior derecho insulina de acción intermedia. <ul style="list-style-type: none"> • Formato de registro y control de temperatura de la red de frío. 	
5.0 Resguardo de electrolitos concentrados.	5.1 Resguarda los electrolitos concentrados en el lugar específico de forma separada del resto de los medicamentos, sin mezclar unos con otros, y bajo llave para su control. 5.2 Señala con un círculo de 10 cm de diámetro, plastificado, conforme al código de colores para electrolitos concentrados, con la leyenda "SE DILUYE", en la parte frontal de la caja externa, en el extremo superior derecho. 5.3 Estiba los electrolitos concentrados en el primer cajón del carro de reanimación cardiopulmonar, en el compartimiento forrado del color correspondiente al código de colores en el siguiente orden: 5.3.1 Verde, bicarbonato de sodio, extremo inferior izquierdo. 5.3.2 Rosa, gluconato de calcio, en el extremo superior derecho.	Enfermera jefe de servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

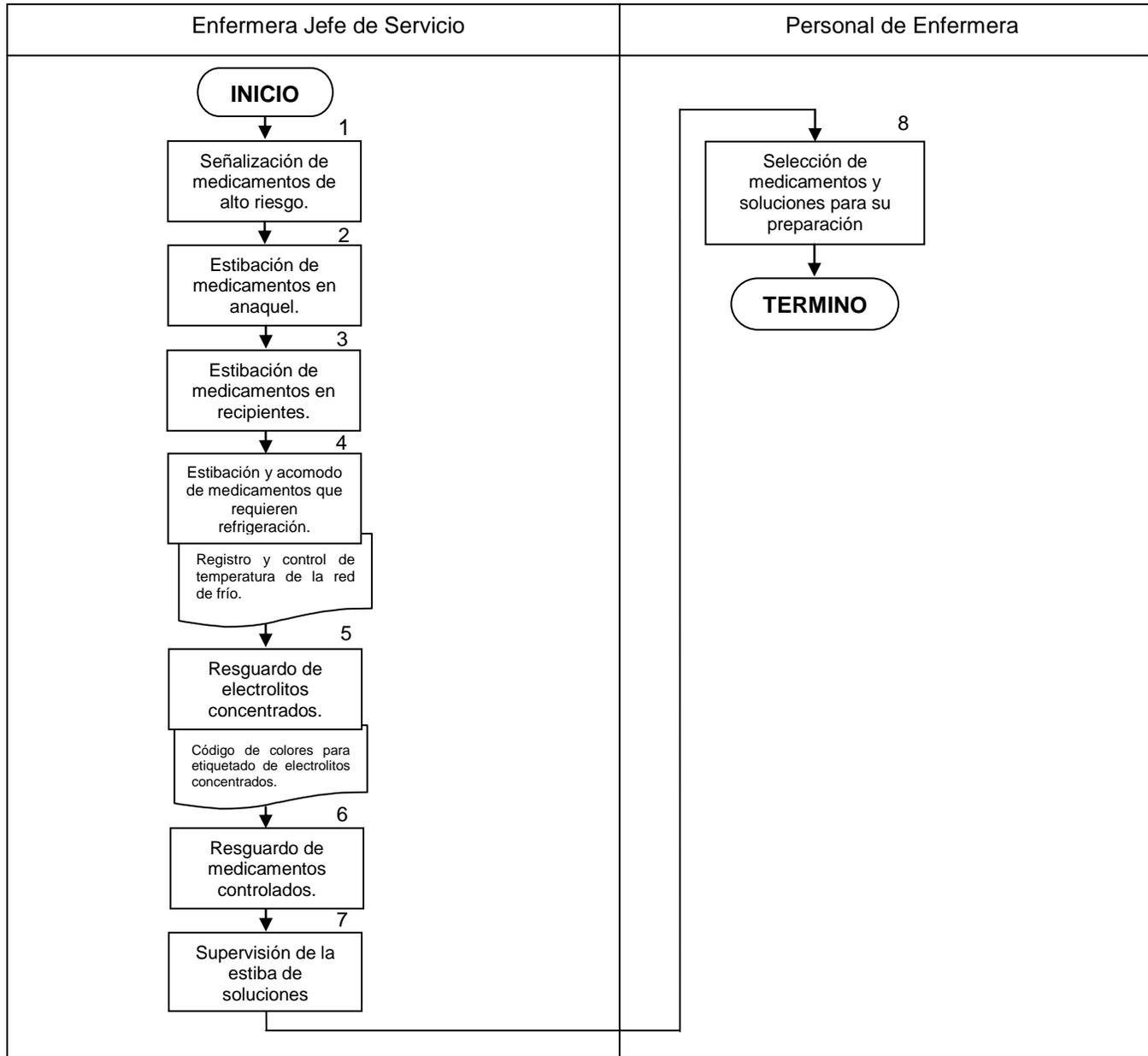
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 31 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	5.3.3 Gris, sulfato de magnesio, extremo inferior derecho. Ver procedimiento N° 16 para manejo y uso de medicamentos de alto riesgo electrolitos concentrados. <ul style="list-style-type: none"> • Código de colores para el etiquetado de electrolitos concentrados. 	
6.0 Resguardo de medicamentos controlados.	6.1 Resguarda los medicamentos narcóticos y psicotrópicos en lugares específicos en el servicio bajo llave para su control. Ver procedimiento N° 17 para control de narcóticos y psicotrópicos.	Enfermera jefe de servicio.
7.0 Supervisión de la estiba de soluciones.	7.1 Supervisa la estiba de las soluciones parenterales y/o diálisis peritoneal por el personal de almacén general o camillero; respetando stock para el anaquel de soluciones.	Enfermera jefe de servicio.
8.0 Selección de los medicamentos y soluciones.	8.1 Toma los medicamentos y soluciones, de los lugares de estiba para su preparación.	Personal de enfermería
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 32 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 33 de 286

6.0 Documento de referencia

Documentos	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 3 procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 24-35.	HJM/MUM/MP-3
NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. Página 11.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato de registro y control de temperatura de la red de frío.	5 años	Enfermera jefe de servicio	No aplica
Código de colores para etiquetado de electrolitos concentrados y medicamentos de alto riesgo	5 años	Enfermera jefe de servicio	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Caducar: Perder validez, extinguirse prescribir.

8.2 Carro rojo: Instrumento de soporte de la vida equipado con material, fármacos y equipo electromédico exclusivo para la atención de pacientes con evento de paro cardiaco.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos			Hoja 34 de 286

- 8.3 Estante:** Fijo y permanente en un sitio. Mueble formado por un conjunto de anaqueles. Anaquel, tabla que sirve para colocar objetos.
- 8.4 Estiba:** Descarga de la mercancía. Colocación de esta carga en un lugar determinado.
- 8.5 Medicamento:** Es un fármaco o conjunto de ellos integrado en forma farmacéutica y destinado para la utilización en personas y animales. Dotado de propiedades para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades o para afectar funciones corporales o al estado mental.
- 8.6 Pieza:** Cada unidad de una serie.
- 8.7 Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.
- 8.8 Red o cadena de frío:** Al sistema logístico que comprende al personal, al equipo y a los procedimientos para almacenar, transportar y mantener los medicamentos que lo requieran a temperaturas adecuadas, desde el lugar de su fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población.
- 8.9 Stock:** Provisión, surtido, reservas, existencias, de cualquier bien, producto, valor o capital.
- 8.10 Unidad:** Cada pieza de una serie. Magnitud tomada como término de comparación con otras magnitudes de la misma especie.

9.0 Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Marzo 2012	Actualización

10.0 Anexos

- 10.1 Formato de registro y control de temperatura de la red de frío.
- 10.2 Código de colores para etiquetado de electrolitos concentrados y medicamentos de alto riesgo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos			Hoja 37 de 286

Instructivo para el manejo del formato de registro y control de temperatura de la red de frío.

- 1.- Registra el nombre del servicio.
- 2.- Escribe el nombre del mes.
- 3.- Anota el año del modelo del refrigerador.
- 4.- Registra la marca.
- 5.- Escribe la clave del refrigerador.
- 6.- Anota la temperatura que marca el termómetro en el recuadro correspondiente, con la tinta de color que corresponde a cada turno: 8:00 hrs. color azul, 16:00 hrs. color verde, 24 hrs. color rojo.
- 7.- Registra el nombre completo de la persona que realiza la lectura de la temperatura por turno.
- 8.- Escribe el nombre de la enfermera jefe de servicio o supervisor de los servicios de enfermería que revisa se lleve a cabo el registro.

Reverso de la hoja:

- 9.- Utiliza el reverso de la hoja en caso de eventualidades para el manejo de la red de frío tal como: descompostura o falla.
- 10.- Registra la fecha y hora del evento.
- 11.- Escribe las observaciones relevantes relacionadas con el evento.
- 12.- Anota las acciones de enfermería implementadas.
- 13.- Registra el nombre completo y firma autógrafa del personal de salud que reporta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 38 de 286



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA
Código de colores para el etiquetado de electrolitos concentrados

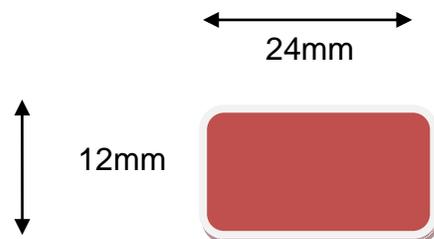


VERDE	Bicarbonato de Sodio	
ROJO	Cloruro de Potasio	
NARANJA	Cloruro de Sodio Hipertónico 17.7%	
AMARILLO	Fosfato de Potasio	
ROSA	Gluconato de Calcio	
GRIS	Sulfato de Magnesio	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-03
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	3.-Procedimiento para estiba y acomodo de medicamentos		Hoja 39 de 286

Etiqueta para identificar medicamentos de alto riesgo de color rojo.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas			Hoja 40 de 286

4.- PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DEL MEDICAMENTO QUE ABASTECE EL CENTRO DE MEZCLAS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 41 de 286

1.0 Propósito.

- 1.1 Establecer un proceso para el abasto de medicamentos citotóxicos y antibióticos intravenosos en los servicios de enfermería por el centro de mezclas.

2.1 Alcance.

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable en todos los servicios del hospital Juárez de México con personal de enfermería adscrito.

3.1 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 El personal médico y de enfermería de todos los servicios del hospital debe mantener coordinación con el personal adscrito al servicio de farmacia hospitalaria y del centro de mezclas para el manejo de los medicamentos citotóxicos y antibióticos intravenosos en unidosis.

- 3.2 El médico jefe de servicio o médico tratante es responsable de realizar y entregar la prescripción farmacológica por paciente que requiere tratamiento con citotóxicos y antibióticos intravenosos en el formato establecido por el centro de mezclas; respetando el siguiente horario de transmisión de Lunes a Domingo para que el medicamento se entregado con oportunidad:

Horario de transmisión:

- 3.2.1 De 7:00 a 9:00 horas.
 3.2.2 De 9:01- 13:00 horas.
 3.2.3 De 13:01 – 17:00 horas.
 3.2.4 De 17:01 – 21 horas.

Horario de entrega:

- 13:00 horas.
 17:00 horas.
 21 horas.
 8:00 horas del día siguiente.

- 3.3 El médico jefe de servicio o médico tratante es responsable de entregar a la enfermera jefe o encargada de servicio, una copia señalada de color rosa con la prescripción farmacológica por paciente.

- 3.4 El médico jefe de servicio o médico tratante es responsable de realizar la cancelación de la prescripción farmacológica por cambio en la prescripción al centro de mezclas por dos vías: en forma personalizada directamente en el centro de mezclas o telefónicamente a

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas			Hoja 42 de 286

la extensión 7509; en el entendido que procederá siempre y cuando la mezcla no esté preparada.

- 3.4.1 La enfermera jefe servicio y encargadas de turno apoyarán para la cancelación de los pacientes dados de alta y por defunción, vía telefónica a la extensión 7509, recibiendo del centro de mezclas el número de folio de cancelación que debe registrar en hoja rosa extremo superior derecho además de la fecha y hora de cancelación.
 - 3.4.2 La enfermera jefe de servicio y encargadas de turno entregan los medicamentos cancelados que se encuentren en los servicios al personal de centro de mezclas.
- 3.5 El personal del centro de mezclas es responsable de:
- 3.5.1 Transmitir la prescripción vía Internet a la matriz del centro de mezclas.
 - 3.5.2 Validar la solicitud.
 - 3.5.3 Preparar la mezcla previo a una segunda validación de la prescripción.
 - 3.5.4 Acondicionar la mezcla para transportarla a la unidad hospitalaria respetando las medidas de seguridad para mantener la estabilidad del fármaco.
 - 3.5.5 Entregar los medicamentos citotóxicos y antibióticos intravenosos a la enfermera jefe o encargada por servicio en el área de preparación de medicamentos. Perfectamente identificados, respetando la cadena de frío cuando así se requiera.
 - 3.5.6 Entregar una copia de registro de envió de las mezclas intravenosas por servicio para acuse de recibo.
 - 3.5.7 Recolectar el medicamento cancelado de los servicios de hospitalización de 15:00 y 20:00 horas.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio o encargada de turno son responsables de tener disponible la copia de color rosa con la prescripción médica farmacológica al momento de la recepción de los medicamentos, para corroborar la prescripción con lo entregado por el centro de mezclas.
- 3.7 La enfermera jefe de servicio o encargada de turno es responsable de recibir los medicamentos citotóxicos y antibióticos intravenosos en el área de preparación para medicamentos en los horarios establecidos, verificando los datos registrados en la etiqueta para identificación del fármaco:
- 3.7.1 Nombre completo del paciente.
 - 3.7.2 Fecha de nacimiento.
 - 3.7.3 Número de cama, cuando aplique.
 - 3.7.4 Número de cédula.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 43 de 286

- 3.7.5 Ubicación o servicio.
 - 3.7.6 Nombre del medicamento, lote, dosis, vía de administración.
 - 3.7.7 Fecha de preparación.
 - 3.7.8 Fecha de entrega.
 - 3.7.9 Fecha de caducidad al medio ambiente.
 - 3.7.10 Señala si el medicamento requiere refrigeración: fecha de caducidad en refrigeración.
 - 3.7.11 Indicaciones especiales, como: proteger de luz, señalización con etiqueta roja cuando produce daños severos y muerte si se administra por otra vía a la prescrita.
 - 3.7.12 Elaborado por la empresa.
- 3.8 La enfermera jefe de servicio es responsable de cotejar los datos registrados en la etiqueta de identificación de los medicamentos citotóxicos y antibióticos intravenosos con los de la prescripción médica "hoja rosa" y el registro de envío; así como de anotar una \checkmark , el nombre completo y firma autógrafa de conformidad por cada mezcla recibida.
- 3.9 La enfermera jefe de servicio y encargada de turno son responsables de marcar en la copia de prescripción de antimicrobianos, una "X" sobre el número de día de tratamiento, así como el número de dosis, de acuerdo a la cantidad de mezcla recibida por día.
- 3.10 La enfermera jefe de servicio es responsable de estibar o acomodar los medicamentos en el área correspondiente hasta su utilización con los pacientes garantizando la estabilidad de la mezcla. Los medicamentos que requieran refrigeración se resguardaran exclusivamente en el refrigerador del centro de mezclas. Queda prohibido colocar medicamentos ajenos, a los que abastece el centro de mezclas.
- 3.11 La enfermera jefe de servicio es responsable de archivar las copias de prescripción médica "hoja rosa" y de registro de envío en un bibliorato por fecha para su control, y mantenerlo disponible para todos los turnos; con el objeto de que la enfermera encargada de cada turno pueda archivar los formatos de los medicamentos que reciba.
- 3.12 La enfermera jefe de servicio es responsable de registrar los números de folios de las hojas rosas de prescripción farmacológica; en el formato para el control de entrega en la farmacia hospitalaria, los días viernes de cada semana.
- 3.13 La enfermera jefe de servicio es responsable de entregar las copias rosas de prescripción médica al personal adscrito de la farmacia hospitalaria, los días viernes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 44 de 286

después de las 13:30 horas. Si un medicamento se aplica por más de siete días se conservará el formato hasta el viernes siguiente de concluido el tratamiento. Recabando la copia de recibido del formato de control de folios.

- 3.14 El centro de mezclas del Hospital Juárez de México es responsable de tener disponibles medicamentos antimicrobianos para los pacientes que requieran iniciar tratamientos de urgencias; en una reserva denominada botiquín. Los medicamentos que se abastezcan serán en presentación comercial.
- 3.15 El personal de enfermería es responsable de verificar que en las mezclas de citotóxicos y antimicrobianos que requieren refrigeración, se respete la red fría, registrando la temperatura en la gráfica correspondiente; y reportar a la enfermera jefe o encargada de turno cuando observe desviaciones. Así mismo debe de conservar las gráficas en la bitácora correspondiente en lugar visible.
- 3.16 La enfermera jefe de servicio o encargada de turno son responsables de asignar a la enfermera que la suplirá para la recepción de mezclas intravenosas en su ausencia; o delegar a una enfermera cuando tenga otras actividades prioritarias.
- 3.17 La enfermera jefe de servicio es responsable de entregar al centro de mezclas del Hospital Juárez de México las mezclas que son canceladas ó que no se utilizaron por cambios en el estado de salud del paciente; registrando en la bitácora del centro de mezclas el motivo de la devolución.
- 3.18 El personal de enfermería que administre medicamentos citotóxicos de alto riesgo provenientes del centro de mezclas es responsable de:
- 3.18.1 Colocar membrete para identificación de soluciones con recuadro rojo a los citotóxicos que se infundan por más de cuatro horas, registrando la doble verificación.
- 3.18.2 Colocar etiqueta rectangular color rojo a los citotóxicos que se administren de 1 a 4 horas, registrando en la etiqueta hora de inicio y término. Ejemplo, **I:** 11:00 hrs. **T:** 13:00 hrs.
- 3.18.3 Colocar etiqueta rectangular color rojo a los citotóxicos que se administren en un tiempo menor a una hora.
- 3.19 El personal de enfermería que administre medicamentos “reasignado” por el centro de mezclas es responsable de registrar en el plan terapéutico rubro de observaciones la leyenda “reasignado”, seguido del número de folio de la mezcla.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 45 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Prescripción farmacológica.	1.1 Registra la prescripción farmacológica por paciente de acuerdo al catálogo de medicamentos citotóxicos y antibióticos intravenosos que abastece el centro de mezclas, en el formato establecido. <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de antimicrobianos. • Catálogo de medicamentos oncológicos. • Solicitud de medicamentos oncológicos. • Solicitud de antimicrobianos. 	Médico jefe de servicio
2.0 Transmisión de prescripción farmacológica.	2.1 Entrega el formato con tres documentos de la prescripción médica al personal del centro de mezclas de lunes a domingo en los horarios establecidos. 2.2 Recaba de recibo dos formatos: uno para él y otro para la enfermera jefe de servicio o encargada de turno. 2.3 Entrega a la enfermera jefe de servicio o encargada de turno la copia rosa para cotejo de datos al recibir la mezcla. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de medicamentos oncológicos. • Solicitud de antimicrobianos. 	Médico jefe de servicio
3.0 Recepción de la solicitud de medicamentos prescritos.	3.1 Recibe la solicitud con la prescripción farmacológica. 3.2 Valida la solicitud, en caso de suscitarse algún cambio en la prescripción; registra en el rubro de observaciones de las tres solicitudes de prescripción médica el cambio. 3.3 Autoriza la prescripción. 3.4 Transmite vía internet la prescripción médica a la matriz del centro de mezclas.	Centro de mezclas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 46 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de medicamentos oncológicos. • Solicitud de antimicrobianos. 	
4.0 Preparación del fármaco.	4.1 Realiza segunda validación de la solicitud en el área de manufactura o preparación de mezclas. 4.2 Prepara los medicamentos solicitados en unidosis. 4.3 Acondiciona la mezcla y coloca membrete de identificación. 4.4 Transporta en un contenedor, las mezclas a la unidad hospitalaria respetando las medidas de seguridad para mantener la estabilidad del fármaco.	Centro de mezclas.
5.0 Ejecución de entrega de mezclas intravenosas.	5.1 Entrega a la enfermera jefe o encargada de turno el formato de registro de envío de mezclas intravenosas. 5.1 Entrega una a una las mezclas de citotóxicos y antibióticos intravenosos en el área de preparación de medicamentos. Perfectamente identificados, respetando la cadena de frío cuando así se requiera. <ul style="list-style-type: none"> • Registro de envío de mezclas intravenosas. 	Centro de mezclas.
6.0 Recepción de mezclas intravenosas.	6.1 Consulta la hoja rosa de la prescripción farmacológica para verificar la prescripción al recibir las mezclas intravenosas. 6.2 Toma el formato de envío para la recepción de mezclas. 6.3 Recibe una a una las mezclas de citotóxicos y antibióticos intravenosos. 6.4 Verifica que los datos contenidos en el membrete para identificación de las mezclas, corresponda a los registros en el formato de envío. Datos correctos: No: Regresa la mezcla, no la recibe, aclara con el coordinador adscrito al centro de mezclas en el	Enfermera jefe de servicio o encargada de turno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 47 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	<p>hospital y con el médico tratante.</p> <p>Si: Coloca una \checkmark en el extremo izquierdo del formato de registro de envío por mezcla, cuando ambos registros sean iguales: el del membrete de la mezcla con el registro en dicho formato.</p> <p>6.5 Registra en el formato original y la copia el nombre y apellido, así como firma autógrafa de recibo de conformidad por cada mezcla.</p> <p>6.6 Entrega el original del documento al personal del centro de mezclas, y toma la copia.</p> <p>6.7 Marca en la hoja rosa de prescripción de antimicrobianos, una "X" sobre el número de día de tratamiento del antimicrobiano: 1, 2, 3, etc. Así como en el recuadro de número de dosis, de acuerdo a la cantidad de mezcla recibida por día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de envío de mezclas intravenosas. • Solicitud de medicamentos oncológicos y antimicrobianos. 	
7.0 Estibación y acomodo de mezclas intravenosas.	<p>7.1 Estiba o acomoda las mezclas intravenosas en el área correspondiente, garantizando la estabilidad del medicamento y siguiendo las especificaciones del centro de mezclas, hasta su administración al paciente.</p> <p>7.2 Conserva las mezclas intravenosas en refrigeración cuando se requiera, respetando la red fría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de temperatura de la red fría. 	Enfermera jefe de servicio o encargada de turno.
8.0 Conservación de las copias de prescripción.	8.1 Archiva las copias de prescripción médica y registro de envío de las mezclas en un bibliorato por fecha para su control.	Enfermera jefe de servicio o encargada de turno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 48 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	<p>8.2 Mantiene el bibliorato disponible para todos los turnos; con el objeto de que la enfermera encargada de cada turno pueda archivar los formatos de las mezclas intravenosas que reciba.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de envío de las mezclas intravenosas. • Solicitud de medicamentos oncológicos. • Solicitud de antimicrobianos. 	
9.0 Entrega de copias de prescripciones a farmacia hospitalaria.	<p>9.1 Registra los folios de las copias rosas de prescripción farmacológica; en el formato de control en original y copia para entrega a la farmacia hospitalaria, los días viernes de cada semana.</p> <p>9.2 Entrega las copias rosas de prescripción médica al personal adscrito de la farmacia hospitalaria, los días viernes después de las 13:30 horas.</p> <p>9.3 Conserva en el servicio copia rosa de la prescripción cuando un medicamento se aplica por más de siete días y lo entrega hasta el siguiente viernes de concluido el tratamiento.</p> <p>9.4 Recaba la copia de entrega de prescripciones médicas hoja rosa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de control para entrega de prescripciones a la farmacia hospitalaria. 	Enfermera jefe de servicio.
10.0 Cancelación de prescripción farmacológica.	<p>10.1 Cancela vía telefónica a la extensión 7509 ó personalmente en el centro de mezclas las prescripciones farmacológicas por cambios en el estado de salud del paciente; la cual procederá siempre y cuando la mezcla no esté preparada.</p> <p>10.2 Registra, nombre completo, firma autógrafa y sello del médico tratante que cancela, en el formato de prescripción médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de medicamentos oncológicos. • Solicitud de antimicrobianos. 	Médico jefe de servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 49 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
11.0 Cancelación de mezclas de pacientes de alta y por defunción.	11.1 Apoya para la cancelación de las mezclas de los pacientes dados de alta y por defunción, vía telefónica a la extensión 7509. 11.2 Recibe del centro de mezclas el número de folio de cancelación que debe registrar en hoja rosa extremo superior derecho además de la fecha y hora de cancelación. 11.3 Entrega al personal de centro de mezclas los medicamentos cancelados que se encuentren en los servicios <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de medicamentos hoja rosa. 	Enfermera jefe y encargada de turno.
12.0 Conservación de reservas de medicamentos en el botiquín.	12.1 Resguarda medicamentos antimicrobianos en presentación comercial para los pacientes que por su estado de salud requieran iniciar tratamientos de forma inmediata. 12.2 Mantiene disponibles los medicamentos las 24 horas del día los 365 días. 12.3 Recibe devolución de mezclas provenientes de los servicios de hospitalización cuando: 12.3.1 Las prescripciones son canceladas por el médico tratante, pero que por la hora de cancelación ya fueron preparadas en la matriz; para que puedan ser utilizados con otros pacientes "reasignación". 12.3.2 Las mezclas entregadas no correspondan a las prescritas por el médico tratante. 12.3.3 No sea administrada en su totalidad por cambios en el estado de salud del paciente. 12.4 Recaba registro por la enfermera jefe de servicio del motivo de la devolución de la mezcla en la bitácora correspondiente. 12.5 Entrega mezclas intravenosas los días viernes al personal de residuos peligrosos biológicos infecciosos para su desecho. <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora para devolución de mezclas. 	Centro de mezclas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

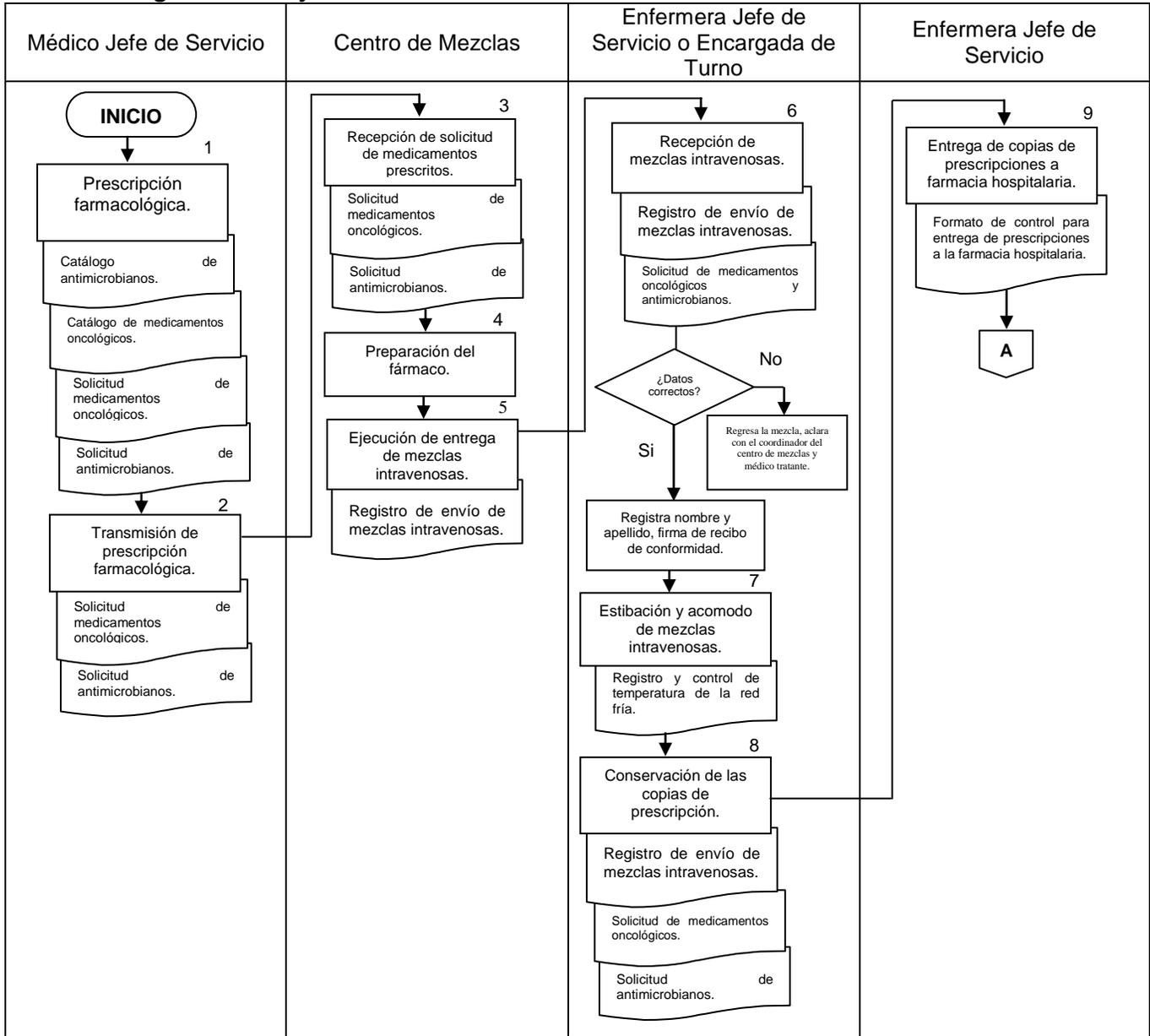
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 50 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
13.0 Reasignación de mezclas intravenosas.	13.1 Cancela con una diagonal el membrete con los datos del paciente al que originalmente estaba destinada la mezcla. 13.1.1 Deja visible la etiqueta con los datos de la mezcla. 13.2 Señala con marca textos el empaque de la mezcla, con la letra "R" de mezcla reasignada. 13.3 Registra en el formato prescripción médica en el rubro de observaciones el número de lote de la mezcla reasignada. 13.4 Entrega la mezcla reasignada a la enfermera jefe de servicio, encargada de turno o médico del servicio solicitante con el formato de prescripción médica.	Centro de mezclas.
14.0 Recepción de mezcla reasignada.	14.1 Verifica que los datos contenidos en el membrete para identificación de la mezcla, corresponda a lo prescrito. 14.2 Registra nombre completo y firma de recibo en el formato de prescripción médica en original y copia rosa. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de medicamentos oncológicos. • Solicitud de antimicrobianos. 	Enfermera jefe de servicio o encargada de turno.
15.0 Identificación de mezcla reasignada.	15.1 Coloca etiqueta para identificar la mezcla reasignada, con el nombre completo del paciente al que ministrará. 15.2 Deja en el área de preparación de medicamentos la mezcla intravenosa "reasignada" perfectamente identificada para su utilización. <ul style="list-style-type: none"> • Membrete para identificación de medicamentos. • Membrete para identificación de soluciones. 	Enfermera jefe de servicio o encargada de turno.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

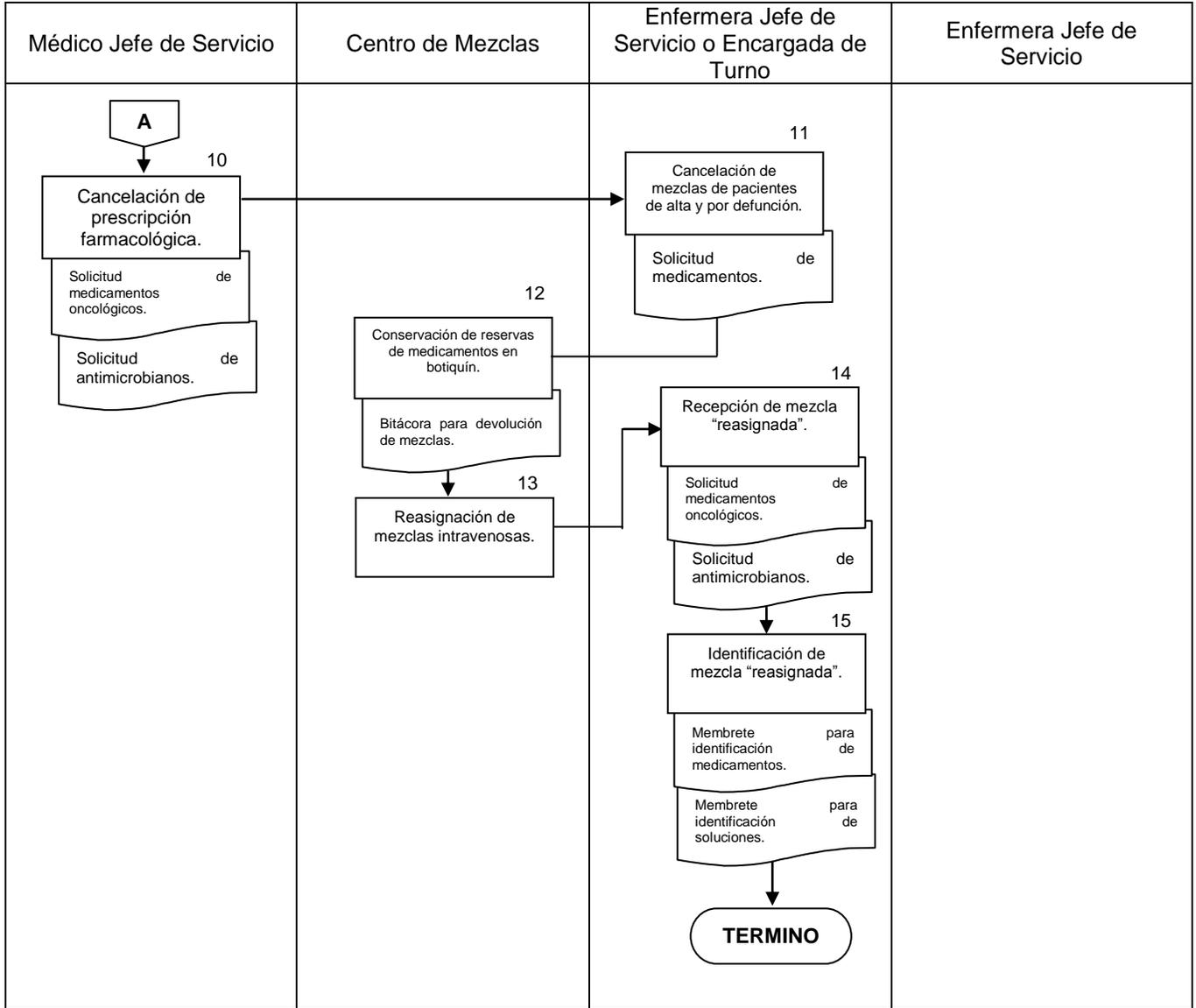
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 51 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 52 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 53 de 286

6.0 Documento de referencia

Documentos	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02

7.0 Registros

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Catálogo de antimicrobianos.	5 años	Médico jefe de servicio.	No aplica
Catálogo de medicamentos oncológicos.	5 años	Médico jefe de servicio.	No aplica
Solicitud de medicamentos oncológicos.	5 años	Médico jefe de servicio, y farmacia hospitalaria.	No aplica
Solicitud de antimicrobianos.	5 años	Médico jefe de servicio, y farmacia hospitalaria.	No aplica
Registro de envió de mezclas intravenosas.	5 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica
Registro y control de temperatura de la red fría.	5 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica
Formato de control para entrega de prescripciones a la farmacia hospitalaria.	5 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 54 de 286

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Bitácora para devolución de mezclas.	5 años	Centro de mezclas.	No aplica
Membrete para identificación de medicamentos.	Tiempo de infusión	Personal de enfermería	No aplica
Membrete para identificación de soluciones.	Tiempo de infusión	Personal de enfermería	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Catálogo de medicamentos:** Instrumento fundamental en la política para la adquisición de insumos, tiene por objeto seleccionar, definir y codificar los insumos necesarios para: la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud requeridos según la especialidad médica tratada.
- 8.2 Control:** Proceso para detectar: logros, desviaciones, evaluar la ejecución de programas y acciones; así como aplicar medidas correctivas necesarias.
- 8.3 Disponibilidad:** Posibilidad de que un producto esté libre para ser usado en cualquier momento.
- 8.4 Estabilidad del medicamento:** Conservar condiciones de actividad farmacológica características físicas, químicas y biológicas.
- 8.5 Resguardo:** Es la seguridad o guardia que se pone en una cosa. Lugar que sirve para proteger o defender.
- 8.6 Stock:** Provisión, surtido, reservas, existencias de cualquier bien producto, valor o capital.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 55 de 286

9.0 Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

- 10.1 Catálogo de antimicrobianos.
- 10.2 Catálogo de medicamentos oncológicos.
- 10.3 Solicitud de medicamentos oncológicos.
- 10.4 Solicitud de antimicrobianos.
- 10.5 Registro de envío de mezclas intravenosas.
- 10.6 Registro y control de temperatura de la red fría.
- 10.7 Formato de control para entrega de prescripciones a la farmacia hospitalaria.
- 10.8 Bitácora para devolución de mezclas.
- 10.9 Membrete para identificación de medicamentos.
- 10.10 Membrete para identificación de soluciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 56 de 286

Catálogo de antimicrobianos



CATALOGO DE ANTIMICROBIANOS



ANTIBIOTICO DE USO COMUN	
1	AMIKACINA
2	AMPICILINA
3	CEFALOTINA
4	DICLOXACILINA
5	GENTAMICINA
6	METRONIDAZOL
7	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL
ANTIMICROBIANOS AUTORIZADOS POR EL JEFE DE SERVICIO	
8	ACICLOVIR
9	CEFTRIAXONA
10	CEFUROXIMA
11	CIPROFLOXACINO.
12	CLINDAMICINA
13	FLUCONAZOL
14	LEVOFLOXACINO
ANTIMICROBIANOS CONTROLADOS POR EL SERVICIO DE INFECTOLOGIA	
15	AMFOTERICINA B
16	CASPOFUNGINA
17	CEFEPIME
18	CEFTAZIDIMA
19	DORIPEMEN
20	ERTAPENEM
21	FOSFOMICINA
22	GANCICLOVIR
23	IMIPENEM Y CILASTATINA
24	LINEZOLID
25	MEROPENEM
26	PIPERACILINA/TAZOBACTAM
27	TIGECICLINA
28	VANCOMICINA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 57 de 286

Catálogo de medicamentos oncológicos



CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS



1	5- fluorouracilo
2	Acido folínico
3	Acido zoledrónico
4	L- asparaginasa
5	Bevacizumab
6	Bleomicina
7	Carboplatino
8	Ciclofosfamida
9	Cisplatino
10	Citarabina
11	Daunorubicina
12	Dacarbazina
13	Dactinomicina
14	Dexrazoxano clorhidrato de
15	Docetaxel
16	Doxorubicina Liposomal
17	Doxorubicina
18	Etoposido
19	Epirubicina
20	Filgastrim
21	Gemcitabina
22	Idarubicina
23	Ifosfamida
24	Mesna
25	Metrotexato
26	Mitomocina
27	Mitoxantrona
28	Oxaliplatino
29	Paclitaxel
30	Vinblastina
31	Vincristina
32	Vinorelbine
33	Rituximab
34	Trastuzumab

U.M.= unidad de medida; mg= miligramos; µg= microgramos; UI= Unidad Internacional

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO AGOSTO 1847	HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas			Hoja 58 de 286

Solicitud de medicamentos oncológicos



FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO SOLICITUD DE MEZCLAS INTRAVENOSAS MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

Fecha:

Paciente:				Fecha de Nacimiento: dd/mm/aaaa			
Sexo: F () M ()		Edad:		Numero de Expediente:		Servicio:	
Diagnostico:				programa/Convenio:			
Peso:		Alergias. Si () No ()		Especifique:			
Medico:			No. Cama		Ubicación:		
Medicamento (Genérico)	Dosis	Tipo de Diluyente	Volumen de Dilución (mL)	No. de Dosis por día	Fecha de inicio de tratamiento	Fecha de término de tratamiento	Hora de inicio de t
MOTIVO DE CANCELACION:			Medicamento:		NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO		
Observaciones:			defuncion reaccion adversa alergia				
			cambio de medicamento otro				

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 59 de 286

Instructivo de llenado para formato de solicitud de medicamentos oncológicos.

Indicaciones:

- La transcripción de la hoja de indicaciones al formato de solicitud es responsabilidad del medico tratante.
- Llenar a máquina o a mano, con tinta negra o azul, letra legible y respetando los espacios, sin omitir algún dato. Se llena original y dos copias.
- Llenar por paciente, se permite hacer la solicitud hasta 6 medicamentos oncológicos para el mismo paciente en caso de ser necesario; y será para la prescripción de 24 horas.
- Cancelar los campos en caso de no ocupar todos a fin de evitar el mal uso.

Datos generales:

- 1.- Anota el nombre y apellidos del paciente.
- 2.- Registra con números la fecha de nacimiento en el formato: día, mes y año (DD/MM/AAAA).
- 3.- Marca con una "X" dentro del paréntesis según corresponda: F: femenino y M: masculino.
- 4.- Anota la edad del paciente en años cumplidos.
- 5.- Registra la combinación de números del expediente clínico.
- 6.- Escribe el nombre del servicio que atiende al paciente.
- 7.- Anota el diagnóstico actual del paciente.
- 8.- Anota el tipo de programa o convenio al que está inscrito al paciente, ejemplo programa de gastos catastróficos.
- 9.- Registra el peso actual del paciente.
- 10.- Marca con una "X" en el paréntesis, según corresponda: si o no cuando el paciente es alérgico algún medicamento, además de especificar el nombre genérico del medicamento al cual es alérgico.
- 11.- Anota el nombre y apellidos del médico tratante, que este autorizando la prescripción.
- 12.- Registra el número de cama en la que se encuentra hospitalizado el paciente.
- 13.- Escribe el piso o área en donde debe ser entregado el medicamento.

Prescripción farmacológica:

- 14.- Anota el nombre genérico del medicamento solicitado, incluido en el catálogo de oncológicos aprobado por las autoridades del hospital y centro de mezclas intravenosas.
- 15.- Especifica la dosis del medicamento que requiere ser preparada.
- 16.- Registra el tipo de solución que requiere para la dilución del medicamento.
- 17.- Anota la cantidad de volumen de dilución.
- 18.- Escribe el número de dosis de mezclas intravenosas que se requieren para 24 horas.
- 19.- Registra la fecha de inicio del tratamiento: día, mes y año (DD/MM/AAAA).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 60 de 286

- 20.- Anota la fecha de término; este espacio será lleno el día que concluya el tratamiento.
- 21.- Registra la hora de inicio del tratamiento.
- 22.- Escribe la fecha y hora de cancelación; así como el número de folio de dicha cancelación.
- 23.- Registra el nombre genérico del medicamento cancelado.
- 24.- Marca con una X el motivo de cancelación del tratamiento prescrito: defunción del paciente, cambio de tratamiento de acuerdo a estado de salud del paciente, reacción adversa al medicamento, alergias, otros.
- 25.- Registra, nombre completo, firma autógrafa y sello del médico tratante que cancela.
- 26.- Anota las observaciones que considere relevantes, tal como: reajuste de dosis de acuerdo a validación por médico en coordinación con el centro de mezclas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

Solicitud de antimicrobianos



Paciente						Fecha de nacimiento					
Sexo: F () M ()			Edad:			Número de expediente:			Servicio:		
Diagnóstico:											
Peso:		Alergias. Si () No () Especifique:									
Nombre y firma del médico:						N° de cama:			Piso:		

MEDICAMENTO 1	DOSIS	DILUYENTE	VOLUMEN DE DILUCION	Numero de dosis para 24 h	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINO																		
FECHA																								
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10														
DOSIS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
MEDICAMENTO 2	DOSIS	DILUYENTE	VOLUMEN DE DILUCION	Numero de dosis para 24 h	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINO																		
FECHA																								
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10														
DOSIS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
MEDICAMENTO 3	DOSIS	DILUYENTE	VOLUMEN DE DILUCION	Numero de dosis para 24 h	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINO																		
FECHA																								
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10														
DOSIS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
MEDICAMENTO 4	DOSIS	DILUYENTE	VOLUMEN DE DILUCION	Numero de dosis para 24 h	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINO																		
FECHA																								
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10														
DOSIS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
MEDICAMENTO 5	DOSIS	DILUYENTE	VOLUMEN DE DILUCION	Numero de dosis para 24 h	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINO																		
FECHA																								
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10														
DOSIS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

OBSERVACIONES: _____	MOTIVO DE CANCELACIÓN: _____												
_____	N° de folio de cancelación: _____												
NOMBRE Y FIRMA: _____	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Medicamento</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Defunción</td> <td>Reacc. Adversa</td> <td>Alergia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cambio de medicamento</td> <td colspan="3">Otro:</td> </tr> </table>	Medicamento	1	2	3	Defunción	Reacc. Adversa	Alergia		Cambio de medicamento	Otro:		
Medicamento	1	2	3										
Defunción	Reacc. Adversa	Alergia											
Cambio de medicamento	Otro:												

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 62 de 286

Instructivo de llenado del formato de solicitud de mezclas parenterales

Indicaciones:

- La transcripción de la hoja de indicaciones al formato de solicitud es responsabilidad del medico tratante.
- Llenar a máquina o a mano, con tinta negra o azul, letra legible y respetando los espacios, sin omitir algún dato. Se llena original y dos copias.
- Llenar por paciente, se permite hacer la solicitud hasta 5 medicamentos antimicrobianos para el mismo paciente en caso de ser necesario.
- La solicitud de antimicrobianos es para cubrir el total de días de tratamiento “hasta 10 días”, sin embargo el médico debe confirmar la prescripción en la hoja de indicaciones del paciente cada 24 horas.
- Cancelar los campos en caso de no ocupar todos a fin de evitar el mal uso.

Datos generales:

- 1.- Anota el nombre y apellidos del paciente.
- 2.- Registra con números la fecha de nacimiento en el formato: día, mes y año (DD/MM/AAAA).
- 3.- Marca con una “X” dentro del paréntesis según corresponda: F: femenino y M: masculino.
- 4.- Anota la edad del paciente en años cumplidos.
- 5.- Registra la combinación de números del expediente clínico.
- 6.- Escribe el nombre del servicio que atiende al paciente.
- 7.- Anota el diagnóstico actual del paciente.
- 8.- Registra el peso actual del paciente.
- 9.- Marca con una “X” en el paréntesis, según corresponda: si o no cuando el paciente es alérgico algún medicamento, además de especificar el nombre genérico del medicamento al cual es alérgico.
- 10.- Anota el nombre y apellidos del médico tratante, que este autorizando la prescripción.
La política de autorización de antimicrobianos emitida por la unidad de vigilancia epidemiológica hospitalaria vigente dice que toda solicitud de antimicrobianos debe ser autorizada por infectología: lleva la firma del infectólogo o en su defecto pasar al servicio de unidad de vigilancia epidemiológica hospitalaria para la autorización del infectólogo con el sello para poder transmitir la solicitud al centro de mezclas intravenosas.
- 11.- Registra el número de cama en la que se encuentra hospitalizado el paciente.
- 12.- Escribe el piso o área en donde debe ser entregado el medicamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas			Hoja 63 de 286

Prescripción farmacológica:

- 13.- Anota el nombre genérico del medicamento solicitado, incluido en el catálogo de antimicrobianos aprobado por las autoridades del hospital y centro de mezclas intravenosas.
- 14.- Especifica la dosis del medicamento que requiere ser preparada.
- 15.- Registra en qué tipo de solución se requiere sea diluido el medicamento.
- 16.- Anota la cantidad de volumen de dilución.
- 17.- Escribe el número de dosis de mezclas intravenosas que se requieren para 24 horas.
 - a) Para el horario de C/6 horas solicitan 4 dosis.
 - b) Para el horario de C/8 horas solicitan 3 dosis.
 - c) Para el horario de C/12 horas solicitan 2 dosis.
 - d) Para el horario de C/24 horas solicitan 1 dosis.
 - e) Otro, especificar.
- 18.- Registra la fecha de inicio del tratamiento: día, mes y año (DD/MM/AAAA); así como la hora.
- 19.- Anota la fecha y hora de término; este espacio será lleno el día que concluya el tratamiento.
- 20.- Escribe la fecha que corresponda al día de la solicitud de las mezclas intravenosas.

FECHA (20)				
DÍA (20.1)	1			
DOSIS (20.2)	1	2	3	4

- 20.1 Marca una "X" sobre el numero de día de tratamiento del antimicrobiano: 1, 2, 3, etc.
- 20.2 Coloca una "X" en el recuadro de número de dosis, de acuerdo a la cantidad de mezcla recibida por día.
- 21.- Registra las observaciones que considere relevantes, tal como: reajuste de dosis de acuerdo a validación por médico en coordinación con el centro de mezclas.
- 22.- Escribe la fecha y hora de cancelación.
- 23.- Anota el número de folio de cancelación.
- 24.- Marca con una X el número correspondiente al medicamento que cancela.
- 25.- Marca con una X el motivo de cancelación del tratamiento prescrito: defunción del paciente, reacción adversa al medicamento, alergias, cambio de tratamiento de acuerdo a estado de salud del paciente, otros.
- 24.- Registra nombre completo, firma autógrafa y sello del médico tratante que cancela.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 64 de 286

Registro de envío de mezclas intravenosas.

SAFE

Productos Hospitalarios S.A. de C.V.
 AV. Tlatilco 239, Tlatilco
 DF, 2860

Fecha: 31/07/2012
 Hora: 17:15

Registro de Envío

No. de Envío 398680

Tipo de Mezcla: Antimicrobianos

Fecha de Entrega:

Cliente: (MEX) HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

Servicio : 4to Piso Sur Ginecología (Mex) HJM				Medico: doctor				
Paciente: ANA RUTH MORALES VILLEGAS		Registro: 891707	Cama: 400	Piso: 4	Ubicación: 4º SUR GINECC			
Medicamento	Dosis- Unidades	Diluyente	Volumen (ml)	Bolos	Lote	No. de Envío	Fecha de Envío	Fecha Solicitud
Clindamicina	900.00 mg	Cloruro de sodio 0.9 %	100.00	1	032012241889	398680	31/07/2012	31/07/2012

Total de Bolos Enviados: 1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 65 de 286

Formato de control para entrega de prescripciones a la farmacia hospitalaria.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA
REGISTRO DE ENTREGA DE FORMATO DE PRESCRIPCIÓN MEDICA A FARMACIA HOSPITALARIA



SERVICIO: _____ **PERIODO DEL DÍA** _____ **AL DÍA** _____
FECHA: _____

Nº DE FOLIO MEDICAMENTO ANTIBIOTICO		
Nº DE FOLIO MEDICAMENTO QUIMIOTERAPIA		

ENTREGA
Nombre y Firma

RECIBE
Nombre y Firma

ENFERMERA JEFE DE SERVICIO

FARMACIA HOSPITALARIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 66 de 286

Instructivo para manejo del registro de entrega de formato de prescripción médica a la farmacia hospitalaria

Indicaciones:

- Formato que debe realizar la enfermera jefe de servicio en original y copia para conservar y archivar el acuse de recibo.
- Entregar los formatos de prescripción en forma semanal todos los viernes en el turno matutino después de las 13:30 horas.
- Conservara el formato; cuando un medicamento se aplicara por más de siete días, hasta el viernes siguiente concluido el tratamiento.

- 1.- Anota el nombre del servicio correspondiente.
- 2.- Registra la fecha del periodo comprendido a los días que corresponden los formatos de prescripción medica que está entregando "copia color rosa".
- 3.- Escribe la fecha del día en que se entrega la relación "Viernes de cada semana".
- 4.- Anota en los espacios los números de folio de la copia de la prescripción médica de antimicrobianos recibidos durante la semana.
- 5.- Registra en los espacios los números de folio de la copia de la prescripción médica de los medicamentos oncológicos recibidos durante la semana.
- 6.- Escribe el nombre completo y firma autógrafa de la enfermera jefe de servicio y/o encargada que entrega los formatos.
- 7.- Registra el nombre completo y firma autógrafa del personal de farmacia hospitalaria que recibe los formatos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-04
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	4.-Procedimiento para manejo del medicamento que abastece el centro de mezclas		Hoja 67 de 286

Membretes para identificación de mezclas intravenosas

(MEX)HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
Q U I M I O T E R A P I A
 Px: ELIAS MARTINEZ SALAS
 CAMA: Ø
 Cedula: 865636 Piso: PB
 Ubicación: PB PEDIATRIA
 Servicio: Oncología Planta Baja (H. Juárez)
 Lote: 0001431151



DIAS TX: DOSIS:
 METOTREXATO 40.00 MG

COLORURO DE SODIO 0.9 % 2.00 ml
 Concentración: 20.00 MG/ml
 Fecha de Entrega : 19/07/12 08:00
 Fecha de Preparación : 18/07/12 17:33
 Fecha Cad. Refrig. : 23/07/12 17:33
 Fecha Cad. Ambiente : 19/07/12 17:33
 Refrigerar
 VIA DE ADMON: IV Previa Dilución
 PROTEGER DE LA LUZ
 Elaborado Por: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
 Calzada Tlatilco Tel: Fax:

(MEX)HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
Q U I M I O T E R A P I A
 Px: CELESTE PEREZ CERRITOS
 CAMA:
 Cedula: 813883 Piso: PB
 Ubicación: PB PEDIATRIA
 Servicio: Oncología Planta Baja (H. Juárez)
 Lote: 0001431158



DIAS TX: DOSIS:
 VINCRISTINA 2.00 MG

COLORURO DE SODIO 0.9 % 50.00 ml
 Concentración: 0.04 MG/ml
 Fecha de Entrega : 19/07/12 08:00
 Fecha de Preparación : 18/07/12 18:24
 Fecha Cad. Refrig. : 25/07/12 18:24
 Fecha Cad. Ambiente : 19/07/12 18:24
 Refrigerar
 VIA DE ADMON: INTRAVENOSA
 PROTEGER DE LA LUZ
 Elaborado Por: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
 Calzada Tlatilco Tel: Fax:



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización			Hoja 69 de 286

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA DISPONIBILIDAD DEL MEDICAMENTO EN RESGUARDO EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 70 de 286

1.0 Propósito.

- 1.1 Implementar un proceso de control para el área de resguardo de medicamentos de 72 horas de los servicios de enfermería y asegurar su disponibilidad las 24 horas del día.

2.0 Alcance.

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable en los servicios de hospitalización con personal de enfermería adscrito.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 El médico jefe de servicio es responsable de actualizar el catálogo específico por servicio.
- 3.2 El médico jefe de servicio en coordinación con la enfermera jefe de servicio es responsable de establecer el stock de medicamentos en resguardo para 72 horas; de acuerdo a la especialidad.
- 3.3 La enfermera jefe de servicio es responsable de resguardar sólo los medicamentos considerados en el catálogo específico de servicio, y respetar el stock para cubrir las necesidades de 72 horas. El resguardo debe contener medicamentos de uso común, de urgencia, electrolitos concentrados.
- 3.4 La enfermera jefe y encargadas de turno son responsables de mantener bajo llave el resguardo de medicamentos para 72 horas, previniendo robo y extravío.
- 3.5 La enfermera jefe y encargadas de turno son responsables de la entrega personalizada de las llaves del resguardo de medicamentos durante el enlace de turno.
- 3.6 La enfermera jefe y encargadas de turno son responsables de tener las llaves disponibles en un lugar accesible y seguro.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 71 de 286

- 3.7 Las enfermeras encargadas de turno son responsables de registrar en el formato de control la salida del medicamento en resguardo para 72 horas, cuando lo requiera durante su turno.
- 3.8 Las enfermeras encargadas de turno son responsables de solicitar el vale correspondiente por el medicamento que se preste a otro servicio, además de registrar la salida en el formato de control.
- 3.9 La enfermera jefe de servicio es responsable de verificar cada 24 horas los registros de salida en el formato de control para abastecer el medicamento y conservar el stock de 72 horas.
- 3.10 La enfermera jefe de servicio es responsable de mantener el medicamento en resguardo respetando las indicaciones del proveedor para garantizar la estabilidad del medicamento.
- 3.11 La enfermera jefe de servicio es responsable de tener un listado con el nombre de tres enfermeras por turno, responsables de recibir las llaves del resguardo de medicamentos para 72 horas, en ausencia de las titulares.
- 3.12 La enfermera jefe y encargadas de servicio del turno entrante y saliente son responsables de solicitar la llave para el manejo del medicamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 72 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Actualización del catálogo de medicamentos específico.	1.1 Actualiza en forma semestral el catálogo de medicamentos específico del servicio. <ul style="list-style-type: none"> Catálogo de medicamentos específico del servicio. 	Médico jefe de servicio
2.0 Determinación del stock de medicamentos.	2.1 Determina en coordinación con la enfermera jefe de servicio el stock de medicamentos para 72 horas: medicamentos de uso común, de urgencia y electrolitos concentrados. <ul style="list-style-type: none"> Catálogo de medicamentos específico del servicio. 	Médico jefe de servicio
3.0 Revisión del resguardo del medicamento.	3.1 Revisa que los medicamentos en resguardo sean los contenidos en el catálogo específico del servicio. 3.2 Abastece el stock de los medicamentos para 72 horas. 3.3 Señala los medicamentos considerados de urgencias. 3.4 Revisa cada 24 horas la bitácora con los formatos de registros de salida del medicamento para abastecerlos. 3.5 Mantiene en orden y limpia el área de resguardo. <ul style="list-style-type: none"> Formato para control de salida del medicamento en resguardo de 72 horas. 	Enfermera jefe de servicio.
4.0 Ejecución de entrega de llaves por turno.	4.1 Entrega la llave a la encargada del turno entrante, del resguardo de medicamentos para 72 horas. 4.2 Entrega la bitácora con los formatos de control de salida del medicamento. <ul style="list-style-type: none"> Formato para control de salida del medicamento en resguardo de 72 horas. 	Enfermera jefe de servicio.
5.0 Recepción de llaves.	5.1 Recibe la llave del resguardo del medicamento para 72 horas.	Enfermera encargada de turno

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 73 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	5.2 Recibe la bitácora con los formatos de control de salida del medicamento. 5.4 Registra el nombre y firma de recepción de llaves del resguardo del medicamento. <ul style="list-style-type: none"> • Formato para control de salida del medicamento de 72 horas. 	
6.0 Ejecución de registro de salida del medicamento.	6.1 Toma el medicamento que requiera: 6.1.1 Por indicación médica para pacientes del servicio. 6.1.2 Para pacientes hospitalizados en otros servicio. ¿Es paciente del servicio? No: Solicita vale de salida correspondiente; y registra la salida en el formato de control. Si: Registra la salida en el formato de control. 6.2 La enfermera encargada del turno nocturno entrega la llave a la enfermera jefe de servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de salida del medicamento para pacientes de otros servicios. • Formato para control de salida del medicamento en resguardo de 72 horas. 	Enfermera encargada de turno
7.0 Recepción de llaves del resguardo de medicamentos.	7.1 Recibe de la enfermera del turno nocturno la llave y la bitácora con los formatos de control. 7.2 Revisa los registros de salida en: 7.2.1 Los formatos de control. 7.2.2 Los vales del medicamento que se prestaron a otro servicio. 7.3 Cuenta los medicamentos físicos. Completos: No: Aclara con la enfermera encargada del turno saliente e informa a la supervisora de enfermería del turno.	Enfermera jefe de servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

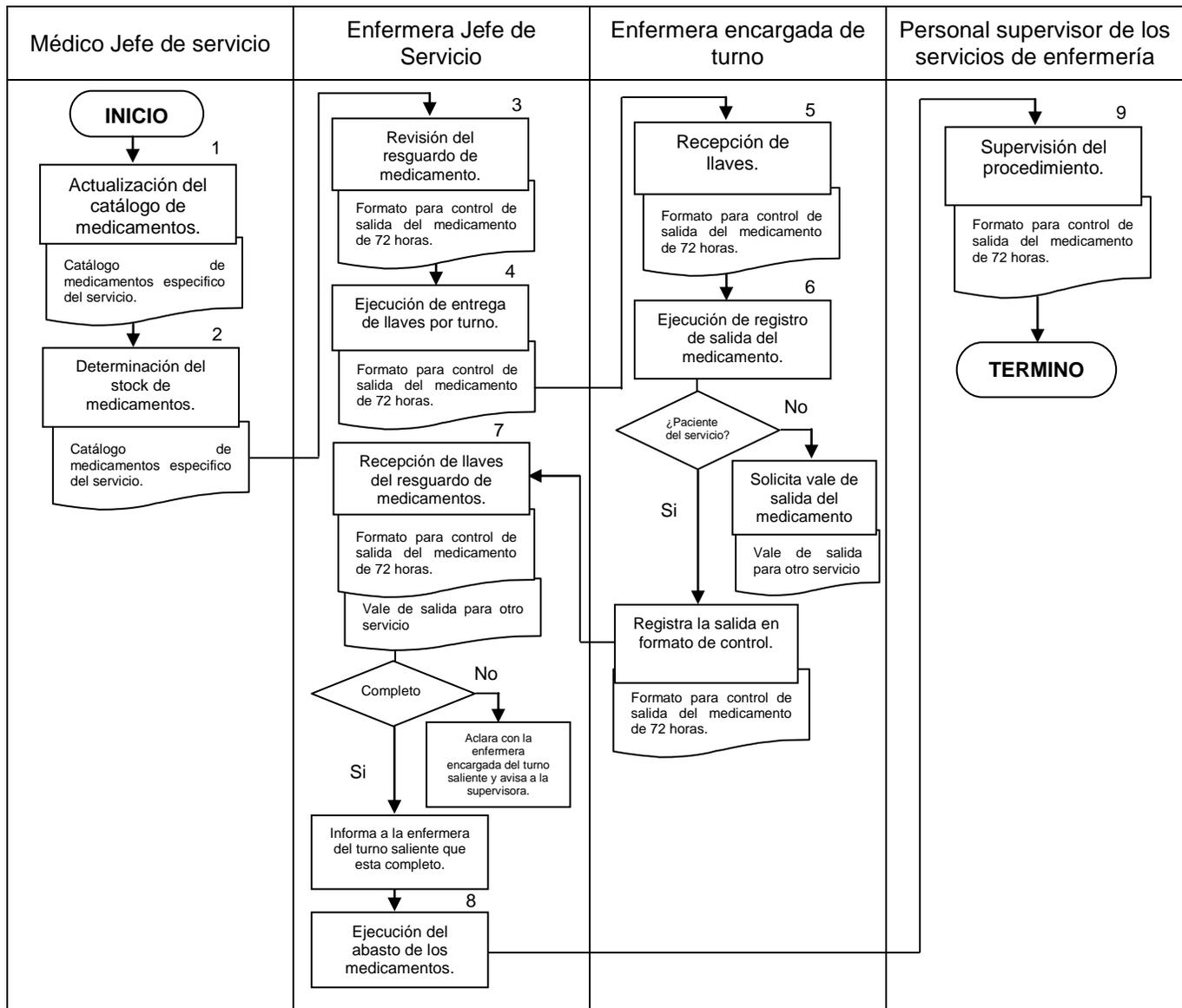
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 74 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	Si: Informa a la enfermera encargada del turno saliente que está completo. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de salida del medicamento para pacientes de otros servicios. • Formato para control de salida del medicamento en resguardo de 72 horas. 	
8.0 Ejecución del abasto de los medicamentos.	8.1 Gestiona el abasto de los medicamentos en coordinación con el médico jefe de servicio por el área de almacenes. 8.2 Recibe el medicamento. 8.3 Abastece los medicamentos en el área de resguardo.	Enfermera jefe de servicio.
9.0 Supervisión del procedimiento.	9.1 Verifica que el procedimiento se lleve a cabo conforme a lo establecido. 9.2 Verifica se respete el stock de medicamentos para 72 horas. 9.3 Verifica registros correctos en el formato de control. 9.4 Registra firma autógrafa en el rubro de observaciones del formato de control, de visto bueno. <ul style="list-style-type: none"> • Formato para control de salida del medicamento en resguardo de 72 horas. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Personal supervisor de los servicios de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 75 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 76 de 286

6.0 Documento de referencia

Documentos	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02

7.0 Registros

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato para control de salida del medicamento en resguardo de 72 horas.	5 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica
Vale de salida del medicamento para pacientes de otros servicios.	5 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Bitácora: Registro de las acciones que se llevan a cabo en cierto trabajo o tarea; su organización es cronológica lo que facilita la revisión de los contenidos anotados.

8.2 Catálogo de medicamentos: Instrumento fundamental en la política para la adquisición de insumos, tiene por objeto seleccionar, definir y codificar los insumos necesarios para: la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud requeridos según la especialidad médica tratada.

8.3 Control: Proceso para detectar: logros, desviaciones, evaluar la ejecución de programas y acciones; así como aplicar medidas correctivas necesarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz María Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 77 de 286

8.4 Disponibilidad: Posibilidad de que un producto esté libre para ser usado en cualquier momento.

8.5 Estabilidad del medicamento: Conservar condiciones de actividad farmacológica características físicas, químicas y biológicas.

8.6 Resguardo: Es la seguridad o guardia que se pone en una cosa. Lugar que sirve para proteger o defender.

8.7 Stock: Provisión, surtido, reservas, existencias de cualquier bien producto, valor o capital.

9.0 Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Formato para control de salida del medicamento en resguardo de 72 horas.

10.2 Vale de salida de medicamento para pacientes de otros servicios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 79 de 286

Instructivo para el manejo del formato para control de salida del medicamento en resguardo de 72 horas:

- 1.- Anota el nombre del servicio.
- 2.- Registra la fecha iniciado por el día, mes y año.
- 3.- Escribe el nombre del medicamento que toma del resguardo para 72 horas.
- 4.- Anota la cantidad del medicamento.
- 5.- Registra el apellido paterno, materno y el nombre del paciente al que se administra el medicamento.
- 6.- Escribe el nombre completo y firma autógrafa del personal de enfermería que entrega las llaves del área de resguardo del medicamento.
- 7.- Anota el nombre completo y firma autógrafa del personal de enfermería que recibe las llaves del área de resguardo del medicamento.
- 8.- Registra en el rubro de observaciones el nombre completo y firma autógrafa del personal supervisor de los servicios de enfermería de visto bueno, al momento de supervisar el resguardo del medicamento. Describe situaciones que considere relevantes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-05
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	5.-Procedimiento para la disponibilidad del medicamento en resguardo en los servicios de hospitalización		Hoja 80 de 286

Vale de salida del medicamento para pacientes de otros servicios de hospitalización

	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	
VALE DE SALIDA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE OTROS SERVICIOS		
		FECHA: _____
NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
NOMBRE: _____		
FIRMA: _____		HORA: _____
SERVICIO: _____		TURNO: _____

Instructivo para llenar el vale de salida del medicamento para pacientes de otros servicios de hospitalización:

- 1.- Registra la fecha iniciando por el día, mes y año.
- 2.- Escribe el nombre del medicamento requerido.
- 3.- Anota la presentación del medicamento.
- 4.- Registra la cantidad del medicamento.
- 5.- Escribe el nombre de la enfermera que solicita el medicamento.
- 6.- Registra firma autógrafa de la enfermera que solicita el medicamento.
- 7.- Anota la hora de solicitud del medicamento.
- 8.- Escribe el nombre del servicio.
- 9.- Registra el turno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-06
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 1
	6.-Procedimiento para la devolución de medicamentos a la farmacia			Hoja 81 de 286

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS A LA FARMACIA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-06
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 1
	6.-Procedimiento para la devolución de medicamentos a la farmacia			Hoja 82 de 286

1.0 Propósitos

- 1.1 Establecer los lineamientos para la devolución de medicamentos a la farmacia que no fueron utilizados con los pacientes hospitalizados y evitar el sobre almacenaje.
- 1.2 Logar el aprovechamiento del fármaco en otro servicio que lo requiera.
- 1.3 Evitar que los medicamentos alcancen su fecha de caducidad.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable en todos los servicios de enfermería del hospital.

3.0 Políticas de operación, norma y lineamientos

- 3.1 La enfermera jefe de servicio es la responsable de determinar los medicamentos y cantidades que serán devueltos a la farmacia; de acuerdo a terapéutica de los pacientes por indicación médica.
- 3.2 La enfermera jefe de servicio es responsable de respetar los lineamientos emitidos por la farmacia para la devolución de fármacos:
 - 3.2.1 Medicamentos en buen estado físico, sin empaques alterados, cajas completas.
 - 3.2.2 No se aceptan devolución de medicamento narcótico y psicotrópico.
 - 3.2.3 No se aceptan medicamentos con menos de dos meses de caducidad, ni fecha de caducidad vencida.
 - 3.2.4 No se acepta medicamento que requiera refrigeración.
 - 3.2.5 La recepción de los medicamentos es en horario de 7:00 a 9:00 am., de acuerdo a la siguiente distribución:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz María Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-06
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	6.-Procedimiento para la devolución de medicamentos a la farmacia		Hoja 83 de 286

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
-Oncología -Cirugía general -Consulta externa -Cirugía ambulatoria.	-Ortopedia -Neurocirugía -Medicina interna sur -U. Transplante.	-Medicina interna norte -Pediatria -Ginecología -Rayos X -Hemodiálisis.	-Oncología P.B. -Urg. Pediatría -Urg. Adultos -Hemodinamia	-U.C.I. -U.C.I.C. -Tococirugía -Quirófano.

- 3.3 La enfermera jefe de servicio registra los datos contenidos en el formato para la devolución de medicamentos a la farmacia: Nombre genérico, presentación, número de lote y fecha de caducidad.
- 3.4 La enfermera jefe de servicio notifica al personal de farmacia de la devolución de los fármacos especificando nombre del medicamento y cantidad; para que el personal de farmacia recolecte los medicamentos de la unidad solicitante.
- 3.5 La enfermera jefe de servicio es responsable de entregar al personal de farmacia los medicamentos, registrando firma de entrega de conformidad; así mismo solicita al personal de la farmacia firma de recibido.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-06
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	6.-Procedimiento para la devolución de medicamentos a la farmacia		Hoja 84 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Revisión de existencias.	1.1 Realiza conteo para determinar existencias de medicamentos. 1.2 Compara las existencias con las cantidades de acuerdo al stock e indicaciones médicas. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Enfermera jefe de servicio
2.0 Selección de fármacos.	2.1 Determina los medicamentos y cantidades que requieren devolución a la farmacia. 2.2 Revisa que los fármacos cumplan con las especificaciones emitidas por la farmacia para la devolución.	Enfermera jefe de servicio
3.0 Información de la devolución a la farmacia.	3.1 Informa vía telefónica al jefe de la farmacia de la devolución de fármacos. 3.2 Informa nombre de los medicamentos y cantidades que requieren devolución.	Enfermera jefe de servicio
4.0 Autorización de la devolución.	4.1 Recibe notificación vía telefónica de los fármacos y cantidades en devolución. 4.2 Autoriza la devolución. 4.3 Indica al personal de farmacia recabe los medicamentos del servicio solicitante.	Jefe de la farmacia
5.0 Ejecución de entrega de fármacos.	5.1 Entrega los fármacos al personal de la farmacia. 5.2 Confirma sea registrado en la libreta correspondiente con: nombre de los medicamentos y cantidades en devolución. 5.3 Registra firma autógrafa en la libreta, de entregado.	Enfermera jefe de servicio

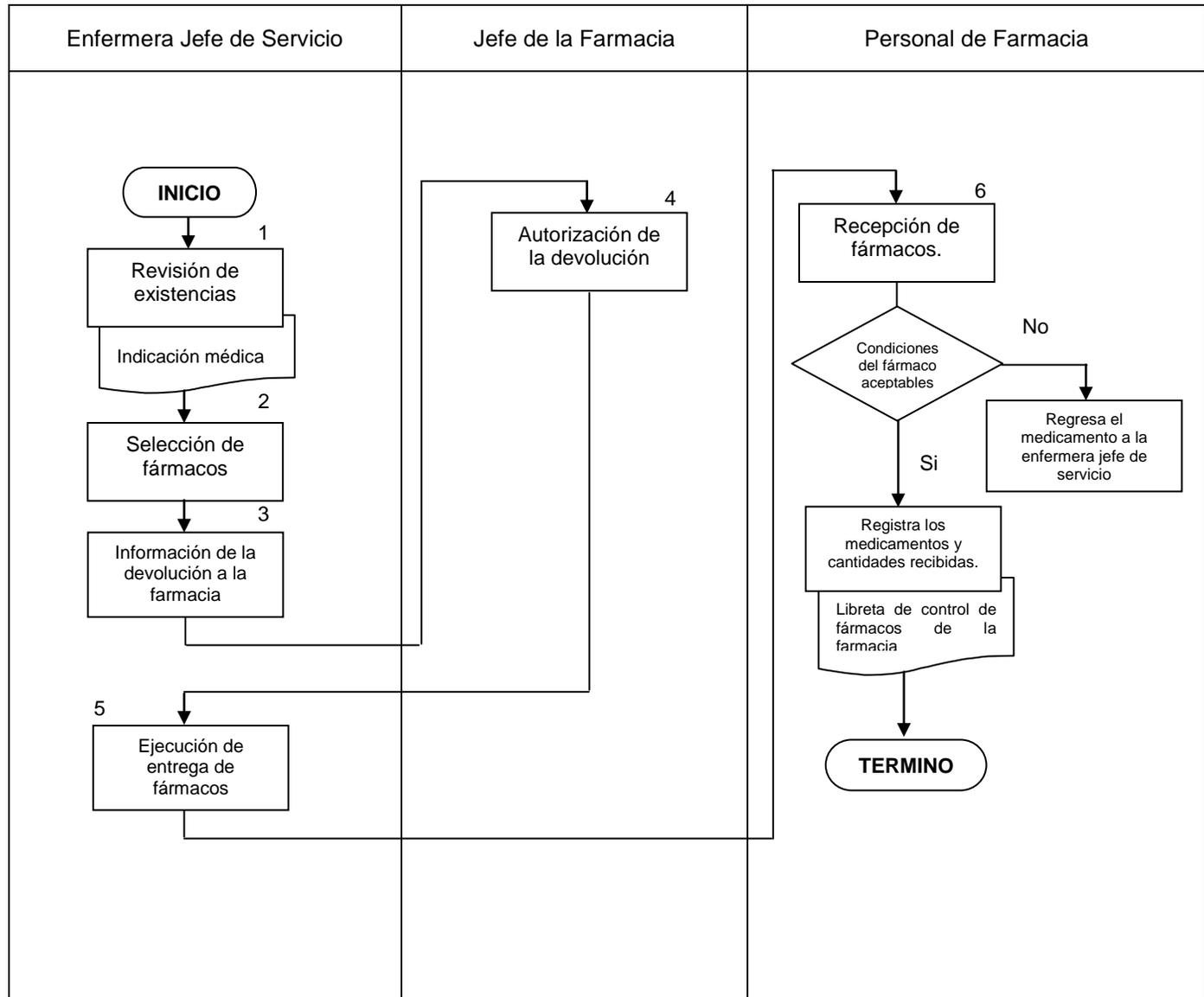
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-06
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	6.-Procedimiento para la devolución de medicamentos a la farmacia		Hoja 85 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción de fármacos.	<p>6.1 Recibe notificación por el jefe de la farmacia, de la devolución de medicamentos así como el nombre del servicio solicitante.</p> <p>6.2 Recaba los fármacos de mano de la enfermera jefe de servicio.</p> <p>6.3 Revisa que los fármacos cumplan con las especificaciones para devolución: buen estado físico, empaques íntegros, cajas completas, no caducos.</p> <p>Condiciones del fármaco aceptables: No: Regresa el medicamento a la enfermera jefe de servicio. Si: Registra los medicamentos y cantidades recibidas en devolución en la libreta de control de fármacos de la farmacia.</p> <p>6.4 Entrega al jefe de la farmacia los fármacos recabados para su control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libreta de control de fármacos en devolución de la farmacia. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Personal de farmacia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-06
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	6.-Procedimiento para la devolución de medicamentos a la farmacia		Hoja 87 de 286

6.0 Documento de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 4 procedimiento para la devolución de medicamentos a la farmacia". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 36-43.	HJM/MUM/MP-4

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Indicación médica	5 años	Archivo clínico	No aplica
Libreta de control de fármacos de la farmacia.	5 años	Jefe de farmacia.	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Devolución: Acción y efecto de devolver. Devolver, regresar al lugar de destino inicial. Volver una cosa a su estado primitivo o restituirla a su dueño.

8.2 Fármaco o principio activo: Toda sustancia natural, sintética o biotecnológica que tenga alguna actividad farmacológica y que se identifique por sus propiedades físicas, químicas o acciones biológicas, que no se presente en forma farmacéutica y que reúna condiciones para ser empleada como medicamento o ingrediente de un medicamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-06
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 1
	6.-Procedimiento para la devolución de medicamentos a la farmacia			Hoja 88 de 286

8.3 Medicamento: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

9.0 Cambios de esta versión

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Marzo 2012	Actualización

10.0 Anexos

- 10.1 Indicación médica.
- 10.2 Libreta de control de fármacos de la farmacia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-07
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	7.-Procedimiento de entrega del medicamento con caducidad vencida para manejo por R.P.B.I.		Hoja 89 de 286

7.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO CON CADUCIDAD VENCIDA PARA MANEJO POR R.P.B.I.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-07
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 1
	7.-Procedimiento de entrega del medicamento con caducidad vencida para manejo por R.P.B.I.			Hoja 90 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer el proceso para la entrega del medicamento caduco al departamento de servicios generales para el manejo como residuo peligroso biológico infeccioso “R.P.B.I.”

2.0 Alcance

- 2.2 A nivel interno el procedimiento es aplicable en todos los servicios de enfermería del hospital.

3.0 Políticas de operación, norma y lineamientos

- 3.1 La enfermera jefe de servicio es responsable de evitar que los medicamentos rebasen su fecha de caducidad. Sin embargo, si por situaciones ajenas, algún medicamento rebasa la caducidad debe realizar el trámite correspondiente para su salida.
- 3.2 El departamento de servicios generales es responsable del manejo posterior del medicamento con caducidad vencida, a través del encargado del proceso de Residuo Peligroso Biológico Infeccioso “R.P.B.I.”

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

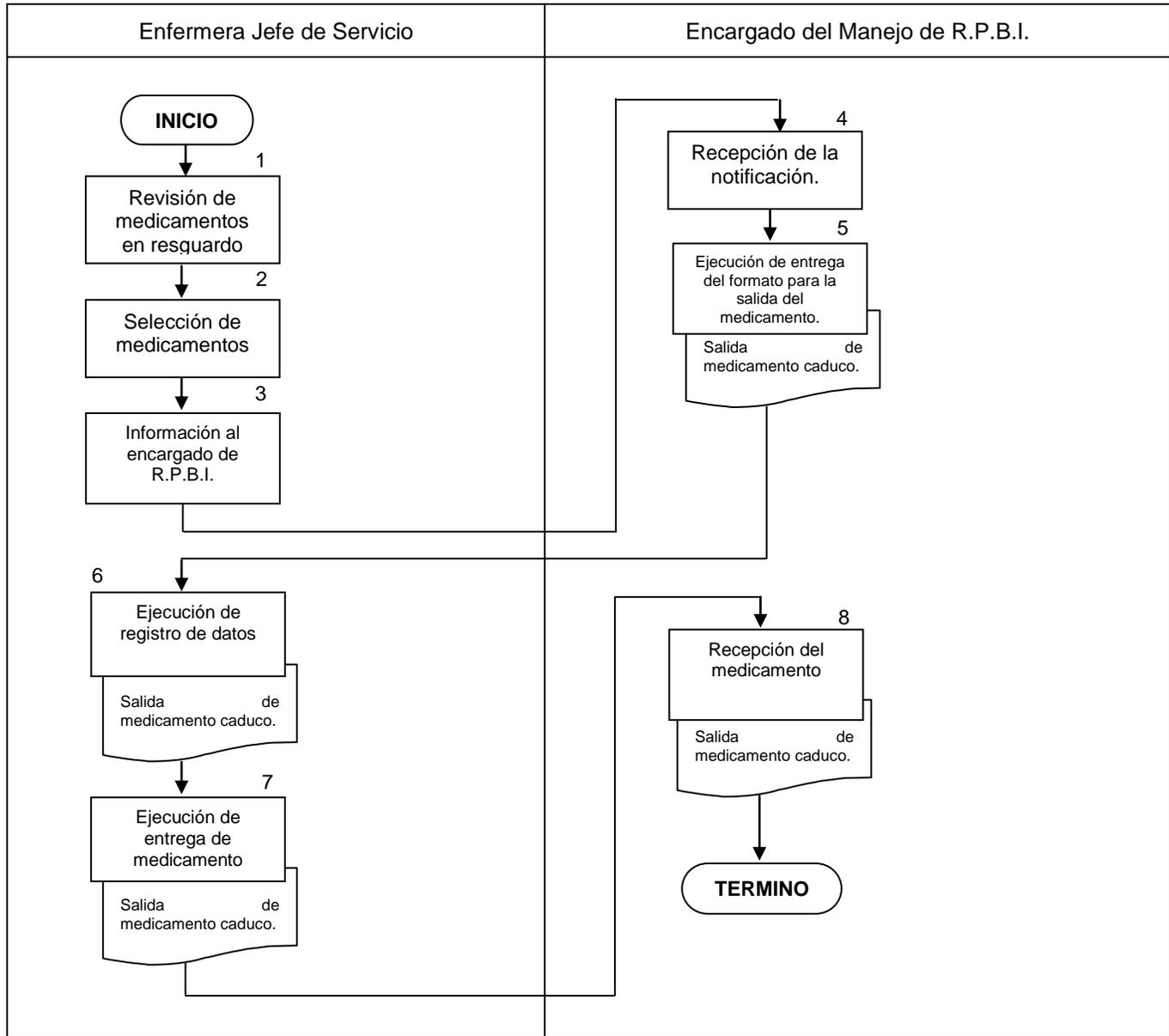
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-07
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	7.-Procedimiento de entrega del medicamento con caducidad vencida para manejo por R.P.B.I.		Hoja 91 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Revisión de medicamentos en resguardo.	1.1 Revisa la caducidad de los medicamentos que tiene en resguardo.	Enfermera jefe de servicio
2.0 Selección de medicamentos.	2.1 Selecciona el medicamento que tiene caducidad vencida.	Enfermera jefe de servicio
3.0 Información al encargado de R.P.B.I.	3.1 Informa vía telefónica al encargado del manejo de residuo peligroso biológico infeccioso "R.P.B.I." del medicamento caduco y la cantidad.	Enfermera jefe de servicio
4.0 Recepción de la notificación.	4.1 Recibe notificación vía telefónica del medicamento con fecha de caducidad vencida y cantidad. 4.2 Se traslada al servicio solicitante.	Encargado del manejo de R.P.B.I.
5.0 Ejecución de entrega del formato para salida de medicamento.	5.1 Entrega a la enfermera jefe de servicio el formato para la salida del medicamento con caducidad vencida, para su llenado. <ul style="list-style-type: none"> Salida de medicamentos caducos. 	Encargado del manejo de R.P.B.I.
6.0 Ejecución de registro de datos.	6.1 Registra los datos solicitados en el formato para la salida de medicamentos caducos. 6.2 Recaba firma del médico jefe de servicio. 6.3 Registra firma autógrafa. <ul style="list-style-type: none"> Salida de medicamentos caducos. 	Enfermera jefe de servicio
7.0 Ejecución de entrega de medicamento.	7.1 Entrega el medicamento al encargado del manejo de R.P.B.I. 7.2 Entrega formato debidamente requisitado. <ul style="list-style-type: none"> Salida de medicamentos caducos. 	Enfermera jefe de servicio
8.0 Recepción del medicamento.	8.1 Recibe de la enfermera jefe de servicio, medicamento y formato para su trámite posterior. <ul style="list-style-type: none"> Salida de medicamentos caducos. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Encargado del manejo de R.P.B.I.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-07
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	7.-Procedimiento de entrega del medicamento con caducidad vencida para manejo por R.P.B.I.		Hoja 93 de 286

6.0 Documento de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 5 procedimiento para entrega de medicamento con caducidad vencida para manejo por R.P.B.I.". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 44-51.	HJM/MUM/MP-5

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Salida de medicamentos caducos.	5 años	Encargado de R.P.B.I.	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Caducar: Perder su fuerza, efectividad, extinguirse: está caduco. Caduco, pérdida de vida útil de un insumo.

8.2 Medicamento: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-07
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	7.-Procedimiento de entrega del medicamento con caducidad vencida para manejo por R.P.B.I.		Hoja 94 de 286

8.3 R.P.B.I: Residuo peligroso biológico infeccioso. Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agente biológico infeccioso según son definidos con anterioridad, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

9.0 Cambios de esta versión

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Marzo 2012	Actualización

10.0 Anexos

10.1 Salida de medicamentos caducos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-07
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	7.-Procedimiento de entrega del medicamento con caducidad vencida para manejo por R.P.B.I.		Hoja 95 de 286

Salida de medicamentos caducos.



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD



SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
MANEJO DE R. P. B. I.
SALIDA DE MEDICAMENTOS CADUCADOS
(FORMATO MC-1)

México, D. F. a ____ de ____ de 20__

SERVICIO: _____

DIVISION: _____

C. José Luis Cruz Zúñiga
Encargado del manejo de R. P. B. I.
PRESENTE

Solicito a usted, realice el trámite correspondiente para la salida de medicamentos con fecha de caducidad vencida:

CLAVE DE CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO	FECHA DE CADUCIDAD	NO. DE LOTE	CANTIDAD

MÉDICO JEFE DE SERVICIO: _____

JEFE DE ENFERMERAS DEL SERVICIO: _____

ccp. Lic. Alberto De La Mora Guadalajara. Jefe de Recursos Materiales y Servicios. Presente
ccp. Lic. Evelia Guerrero Vásquez. Jefa del Departamento de Almacenes e Inventarios. Presente
ccp. Q.F.B. Sergio Villanueva Camacho. Encargado de Farmacia. Presente

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-07
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	7.-Procedimiento de entrega del medicamento con caducidad vencida para manejo por R.P.B.I.		Hoja 96 de 286

Instructivo para llenar la salida de medicamentos caducos.

- 1.- Registra la fecha que se realiza el documento; iniciando por el día, mes y año.
- 2.- Anota el nombre del servicio que genera el medicamento caduco.
- 3.- Escribe la división a la que pertenece.
- 4.- Registra la clave de cuadro básico del medicamento correspondiente.
- 5.- Anota la descripción del medicamento, que incluye: nombre genérico y la presentación del medicamento.
- 6.- Escribe la fecha de caducidad: mes y año.
- 7.- Registra el número de lote que esta impreso en el empaque del medicamento.
- 8.- Anota con números arábigos el número de piezas que son entregadas.
- 9.- Registra la firma autógrafa del médico jefe de servicio.
- 10.- Registra firma autógrafa de la enfermera jefe de servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.			Hoja 97 de 286

8.- PROCEDIMIENTO PARA RESGUARDO Y CONTROL DE MEDICAMENTO CON QUE INGRESA EL PACIENTE.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 98 de 286

1.0 Propósitos

- 1.1 Implementar un proceso de resguardo y control del medicamento que trae consigo el paciente al momento del ingreso hospitalario.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable en todos los servicios de enfermería del hospital.

3.0 Políticas de operación, norma y lineamientos

- 3.1 El médico tratante es responsable de realizar la conciliación medicamentosa del fármaco que traiga el paciente a su ingreso, coordinarse con la enfermera jefe de servicio para saber la existencia en el catálogo general, si no esta disponible en el hospital; designa que debe quedar en resguardo.
- 3.2 La enfermera jefe de servicio considera que está prohibido que el paciente traiga consigo medicamentos, sin embargo, en caso que este sea estrictamente necesario para la terapéutica que precisa; debe estar prescrito por el médico tratante en la indicación y es resguardado y ministrado por el personal de enfermería del servicio.
- 3.3 El médico tratante y enfermera jefe de servicio son responsables de gestionar la compra del medicamento; sin embargo de no adquirirse por este conducto; el médico tratante debe solicitarlo por receta médica para evitar se pierda continuidad del tratamiento del paciente durante su estancia hospitalaria.
- 3.4 El personal de enfermería y el médico tratante son responsables de requisitar el formato de registro y control de medicamentos con que ingresa el paciente con los siguientes datos: nombre del medicamento, presentación, cantidad; así como registrar nombre y firma autógrafa de corresponsabilidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 99 de 286

- 3.5 El personal de enfermería recibe de manos del paciente o familiar el medicamento que trae consigo para su resguardo:
- 3.5.1 No se aceptan medicamentos sin empaque original, con nombre genérico, presentación y fecha de caducidad no legibles.
- 3.5.2 No se aceptan medicamentos traídos por el paciente si hay existencia dentro del servicio y que por falta de coordinación se hayan solicitado.
- 3.5.3 Se solicita al paciente o familiar registre nombre y firma de conformidad de la entrega del fármaco en el formato correspondiente.
- 3.6 El personal de enfermería es responsable de informar al paciente y familiar el control del medicamento que ha entregado.
- 3.7 El personal de servicio es responsable del acomodo, resguardo y control de medicamento que el paciente trae consigo en gaveta con llave ubicada en el área de preparación de medicamentos, debidamente identificados con membrete.
- 3.8 El personal de enfermería es responsable del acomodo, resguardo y control de medicamento que requiera refrigeración bajo condiciones adecuadas para respetar la estabilidad del fármaco.
- 3.9 La enfermera jefe de servicio y encargada de turno son responsables de llevar el control del medicamento de acuerdo a su ministración al paciente; así como la entrega y recepción en los enlaces de turno.
- 3.10 La enfermera encargada de la atención del paciente es responsable de entregar al paciente el sobrante del medicamento verificando cantidad, presentación, caducidad y piezas restantes al momento de su egreso. Además de registrar el nombre y firma autógrafa del paciente o familiar de conformidad.
- 3.11 El médico tratante y el personal de enfermería no podrán realizar transferencia del medicamento de un paciente a otro, solo debe utilizarse con el dueño del medicamento.
- 3.12 El personal de enfermería es responsable del manejo adecuado de los medicamentos de acuerdo a la normatividad vigente de la regla de oro de los 7 correctos.
- 3.13 La supervisora de los servicios de enfermería es responsable de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 100 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Prescripción de medicamento.	1.1 Realiza conciliación medicamentosa. 1.2 Emite indicación médica considerando guías de práctica clínica. 1.3 Consulta monografías de medicamentos. 1.4 Consulta a la enfermera jefe de servicio y encargada de servicio sobre la existencia de medicamentos prescritos al paciente. 1.5 Gestiona en coordinación con la enfermera jefe de servicio la adquisición del medicamento. <ul style="list-style-type: none"> • Formato para la conciliación medicamentosa. • Guías de práctica clínica. • Monografías de medicamentos. 	Médico tratante
2.0 Transcripción de medicamento.	2.1 Registra en las indicaciones médicas los medicamentos traídos por el paciente que no se encuentran dentro del catálogo de medicamentos del hospital. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. • Catálogo de medicamentos. 	Medico tratante
3.0 Gestión para adquirir medicamento.	3.1 Realiza la gestión para adquirir el medicamento por compra directa. 3.2 Espera respuesta. <ul style="list-style-type: none"> • Orden de compra y/o cotización. 	Enfermera jefe de servicio
4.0 Revisión de prescripción médica.	4.1 Revisa prescripción en la indicación del medicamento que trae el paciente. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería
5.0 Recepción del medicamento.	5.1 Revisa integridad del empaque original con datos legibles: nombre genérico del medicamento, presentación, gramaje y fecha de caducidad.	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 101 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	Recibe: No: Datos ilegibles. Si: Integridad del medicamento. 5.2 Verifica cantidad de medicamento existente. 5.3 Realiza el formato de registro y control de medicamentos con que ingresa el paciente. <ul style="list-style-type: none"> Formato de registro y control de medicamentos con que ingresa el paciente. 	
6.0 Requisición de firmas.	6.1 Solicita al paciente o familiar firme de conformidad de entrega del medicamento. 6.2 Solicita al médico tratante firma de corresponsabilidad de la recepción del medicamento para su resguardo. 6.3 Registro nombre y firma de recepción del medicamento. <ul style="list-style-type: none"> Formato de registro y control de medicamentos con que ingresa el paciente. 	Personal de enfermería
7.0 Información al paciente del control del medicamento.	7.1 Informa al paciente y familiar el procedimiento para el resguardo de su medicamento y la forma en que se ministrará.	Personal de enfermería
8.0 Resguardo del medicamento.	8.1 Coloca el medicamento en gaveta con llave para su resguardo y control. 8.2 Coloca en el refrigerador el medicamento que lo requiera. 8.3 Coloca membrete para identificación del medicamento, perfectamente requisitado con los datos solicitados. <ul style="list-style-type: none"> Membrete para identificación de medicamentos traídos por el paciente. 	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 102 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
9.0 Preparación de medicamentos.	9.1 Solicita el medicamento en resguardo a la enfermera jefe de servicio o encargada. 9.2 Prepara y ministra medicamento de acuerdo procedimientos establecidos. 9.3 Registra medicamento ministrado en el plan integral de enfermería. <ul style="list-style-type: none"> • Formato plan integral de enfermería. 	Personal de enfermería
10.0 Ejecución de entrega del medicamento por turno.	10.1 Entrega al siguiente turno el medicamento del paciente.	Enfermera jefe de servicio y encargada de turno.
11.0 Información de término del medicamento.	11.1 Notifica al médico tratante del término de medicamento traído por el paciente.	Enfermera jefe de servicio y encargada de turno.
12.0 Ejecución de receta médica.	12.2 Solicita medicamento por receta médica. 12.3 Entrega al familiar. <ul style="list-style-type: none"> • Receta médica. 	Médico tratante
13.0 Entrega del medicamento al egreso del paciente.	13.1 Entrega el medicamento sobrante al paciente o familiar a su egreso.	Personal de enfermería.
14.0 Requisición de firmas.	14.1 Solicita al paciente o familiar firme de conformidad de recibido del medicamento. 14.3 Registro nombre y firma de entrega del medicamento. <ul style="list-style-type: none"> • Formato de registro y control de medicamentos con que ingresa el paciente. 	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

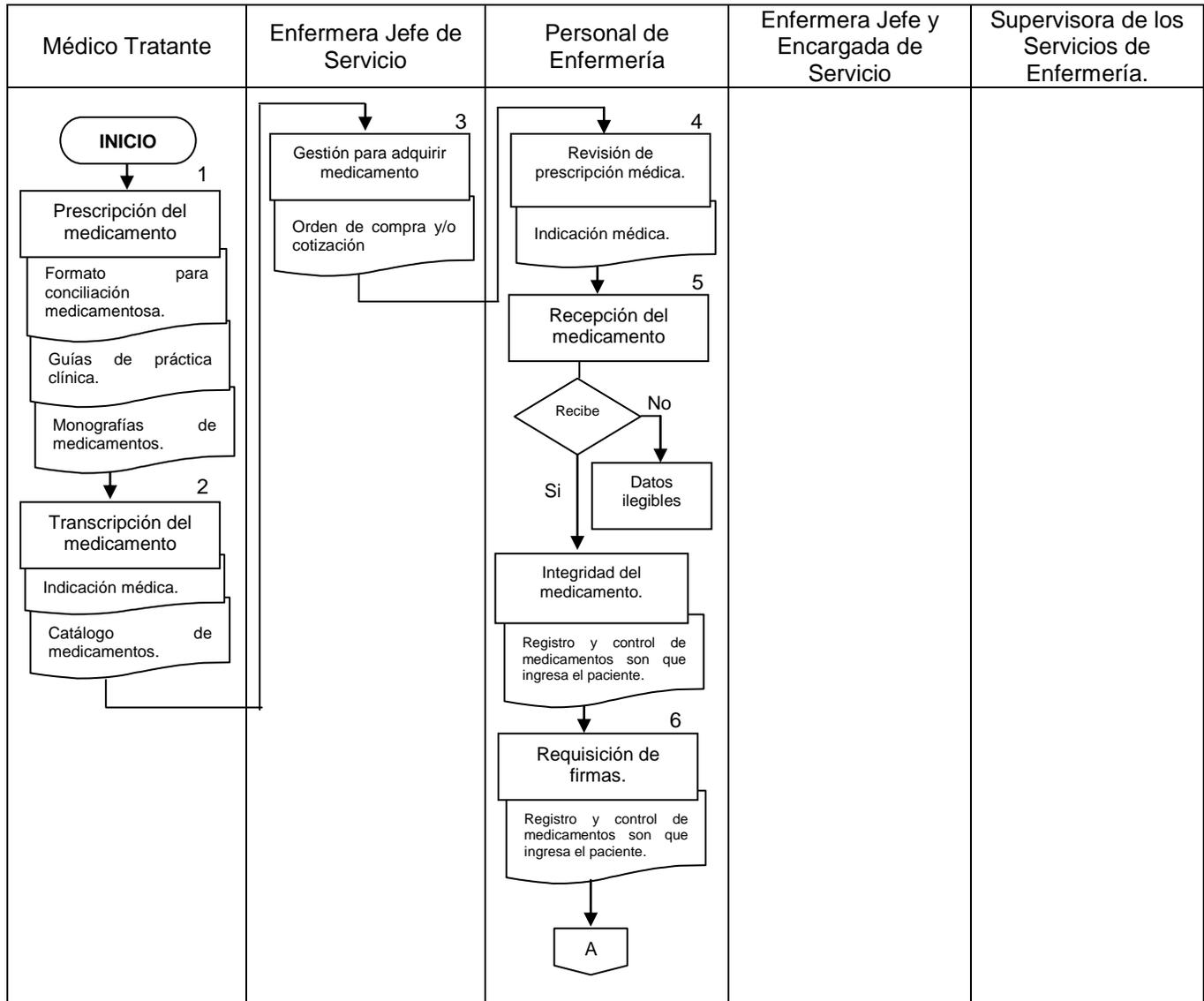
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 103 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
15.0 Supervisión del procedimiento.	15.1 Supervisa del cumplimiento del procedimiento. TERMINA PROCEDIMIENTO	Supervisora de los servicios de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

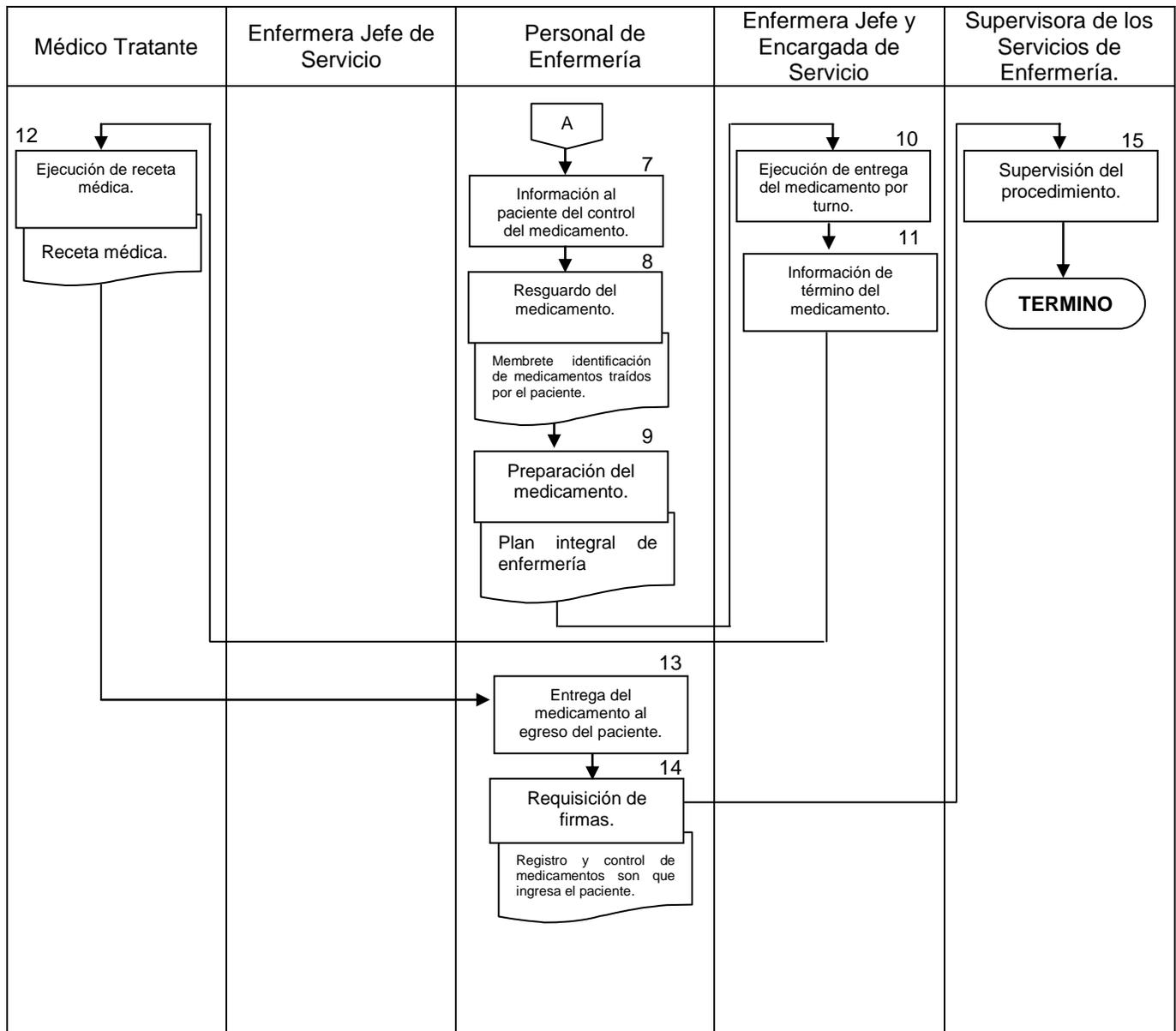
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 104 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 105 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 106 de 286

6.0 Documento de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 6 procedimiento para resguardo y control de medicamento con que ingresa el paciente". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 52-68.	HJM/MUM/MP-6

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato para la conciliación medicamentosa.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Guías clínicas	No aplica	Jefe de servicio médico	No aplica
Monografías de medicamentos	No aplica	Jefe de servicio médico	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Catálogo de medicamentos.	1 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica
Orden de compra y/o cotización.	1 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica
Formato de registro y control de medicamentos con que ingresa el paciente.	1 año	Enfermera jefe de servicio.	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 107 de 286

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Membrete para identificación de medicamentos traídos por el paciente.	Días de estancia hospitalaria.	Personal de enfermería.	No aplica
Receta médica.	No aplica	Archivo clínico	No aplica

8.0 Glosario

9.1 Cuadro básico de medicamentos: o Cuadro básico y Catalogo de insumos del Sector Salud. Es un instrumento fundamental en la política de adquisición de insumos, tiene por objeto seleccionar y codificar insumos necesarios para la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación de los problemas de salud.

8.2 Guías de practica médica: Son instrumentos que planifican la atención sanitaria dirigida a un grupo de pacientes con una condición clínica bien definida y un curso clínico predecible, definiendo el conjunto de actividades e intervenciones a realizar de forma ordenada y secuencial en el tiempo. El proceso de elaboración puede combinar el método formal de consenso con la revisión de la evidencia.

8.3 Medicamento: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético, que tenga efecto terapéutico, preventivo, rehabilitatorio o de diagnóstico, que se presente identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a la de los alimentos naturales y además se presente en una forma farmacéutica definida, y la indicación de uso complete efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

Clasificación de los medicamentos:

- Grupo I Estupefacientes: Sólo se pueden adquirir con receta o permiso especial de la Secretaría de Salud, el cual debe retenerse en la farmacia y registrarse en los libros de control.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 108 de 286

- Grupo II Psicotrópicos: Requieren para su adquisición receta médica que deberá retenerse en la farmacia que surta y ser registrada en los libros de control, el médico tratante podrá prescribir dos presentaciones del mismo producto como máximo.
- Grupo III Psicotrópicos: Sólo pueden adquirirse con receta médica (en el medio privado pueden surtirse tres veces y a la tercera vez se retiene la receta) para efectos de la farmacia de esta unidad hospitalaria se surte la recta solo una vez. Y debe ser registrada en los libros de control.
- Grupo IV Medicamentos que requieren receta médica, pero que pueden resurtirse tantas veces como lo indique el médico.
- Grupo V Medicamentos sin receta autorizada para su venta únicamente en farmacias.
- Grupo VI Medicamentos para su venta no requieren receta médica y pueden expendirse en otros establecimientos que no sean farmacias.

8.5 Instructivo: Documento donde se detalla de forma precisa cómo y donde registrar la información en un formato establecido.

8.6 Intervención: Acción o efecto de intervenir, operación o ingerencia.

8.7 Procedimiento: Método de ejecutar algunas cosas.

8.8 Productividad: Producir, producto, redituar benéficos a una cosa.

8.9 Registro: Acción de anotar el desarrollo de una actividad en un libro, cuaderno, formato etc.

8.10 Reporte: Comunicar hechos acontecidos.

8.11 Norma: Regla o conjunto de reglas que hay que seguir para llevar a cabo una acción porque ya esta establecida la forma de realizarse.

8.12 Intervención: Acción o efecto de intervenir, operación o ingerencia.

8.13 Procedimiento: Método de ejecutar algunas cosas.

8.14 Productividad: Producir, producto, redituar benéficos a una cosa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 109 de 286

9.0 Cambios de esta versión

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Marzo 2012	Actualización

10.0 Anexos

- 10.1 Formato para conciliación medicamentosa.
- 10.2 Guías clínicas.
- 10.3 Monografías de medicamentos.
- 10.4 Indicación médica.
- 10.5 Orden de compra y/o cotización.
- 10.6 Catálogo de medicamentos.
- 10.7 Membrete para identificación de medicamentos traídos por el paciente.
- 10.8 Formato de registro y control de medicamentos con que ingresa el paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 110 de 286

Formato de registro y control de medicamentos con que ingresa el paciente.

 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA FORMATO DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS CON QUE INGRESA EL PACIENTE SERVICIO: _____													
N° de cama	Nombre de paciente	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso	Nombre y presentación del medicamento	Cantidad recibida	Médico que receta	Enfermera que recibe	Nombre y/o firma del paciente y/o familiar que entrega	Fecha de egreso	Cantidad entregada	Enfermera que entrega	Nombre y/o firma del paciente y/o familiar que recibe	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 111 de 286



**SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA**



**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO DE CONTROL Y REGISTRO DE MEDICAMENTOS
CON QUE INGRESA EL PACIENTE.**

- Utilizar en todas las áreas de hospitalización.
- Registrar con bolígrafo de tinta correspondiente al turno en que ingresa el paciente.
- Archivar el formato en el servicio al egreso del paciente para aclaraciones.

- 1.- Registra el nombre del servicio.
- 2.- Anota el número de cama del paciente.
- 3.- Registra el nombre del paciente iniciando por apellido paterno, materno y nombre (s).
- 4.- Escribe la fecha de nacimiento del paciente en orden de día mes y año, utilizando dos dígitos para el día y mes y cuatro dígitos para año, ejemplo: 27-05-1970.
- 5.- Registra la fecha en que ingresa el paciente al servicio.
- 6.- Anota el nombre genérico del medicamento, gramaje y presentación.
- 7.- Escribe el número de piezas recibidas (ampolletas, tabletas, capsulas, sobres, etc.)
- 8.- Registra el nombre del médico que realiza la conciliación medicamentosa, y firma de corresponsabilidad en la indicación del medicamento que se recibe por parte del familiar y/o paciente.
- 9.- Anota el nombre y firma de enfermera que recibe el medicamento.
- 10.- Registra el nombre y firma del paciente y/o familiar que de conformidad entrega el medicamento.
- 11.- Anota la fecha en que egresa el paciente de la institución.
- 12.- Escribe el número de piezas del medicamento que se entregan al paciente y/o familiar a su egreso.
- 13.- Anota el nombre y firma de enfermera que entrega el medicamento.
- 14.- Registra el nombre y firma del paciente y/o familiar que de conformidad recibe el medicamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-08
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	8.-Procedimiento para resguardo y control de medicamentos con que ingresa el paciente.		Hoja 112 de 286

Membrete para identificación de medicamentos traídos por el paciente




**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA**

MEMBRETE PARA IDENTIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS TRÍDOS POR EL PACIENTE

SERVICIO: (1) _____

NOMBRE DEL PACIENTE: (2) _____ FECHA DE NAC: (3) _____

N° DE EXPEDIENTE: (4) _____ N° DE CAMA: (5) _____

PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTOS: (6) _____

CANTIDAD RECIBIDA: (7) _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA ENFERMERA QUE RECIBE:(8) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO QUE AUTORIZA: (9) _____

Instructivo para llenar el membrete para identificación de medicamentos traídos por el paciente.

- 1.- Registra el nombre del servicio.
- 2.- Anota el nombre completo del paciente iniciando por apellido paterno, materno y nombre.
- 3.- Escribe la fecha de nacimiento del paciente en orden de día mes y año, utilizando dos dígitos para el día y mes y cuatro dígitos para año, ejemplo: 27-05-1970.
- 4.- Registra el número de expediente asignado por la institución.
- 5.- Anota el número de cama asignado al paciente.
- 6.- Escribe el nombre genérico del medicamento, gramaje y presentación.
- 7.- Registra el número de piezas recibidas: ampollitas, tabletas, capsulas, sobres, etc.
- 8.- Anota nombre y firma autógrafa de la enfermera que recibe el medicamento.
- 9.- Registra nombre y firma autógrafa del médico tratante que autoriza el resguardo del medicamento que trae consigo el paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 113 de 286

**PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN, MINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS
DE LOS MEDICAMENTOS**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral			Hoja 114 de 286

9.-PROCEDIMIENTO PARA MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ORAL

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 115 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Asegurar la preparación y ministración al paciente, de la terapéutica farmacológica por vía oral prescrita con fines, diagnósticos, preventivos o terapéuticos; y reportar oportunamente reacción inesperada del fármaco ministrado.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todos los servicios de hospitalización, urgencias, terapias, hemodiálisis, quimioterapia.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal de enfermería es responsable de preparar los medicamentos exclusivamente en el área asignada para este fin, y que cumpla con las especificaciones que marca la NOM-045 para la prevención de infecciones nosocomiales.
- 3.2 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos cuando las indicaciones se encuentren incompletas, ilegibles o confusas. Debe verificar con el médico tratante o el de mayor jerarquía a fin de que queden claras.
- 3.3 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos cuando las indicaciones no cuenten con firma de idoneidad.
- 3.4 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos, que se encuentren indicados por razón necesaria "PRN". Debe dar aviso al médico encargado de la atención del paciente quién lo valora y define el valor del fármaco a administrar.
- 3.5 El personal de enfermería es responsable de informar a la enfermera jefe de servicio sobre las desviaciones detectadas en las indicaciones médicas.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio es responsable de informar al médico jefe del servicio sobre la problemática encontrada en las indicaciones médicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 116 de 286

- 3.7 El personal de enfermería es responsable de verificar que el médico tratante prescriba en la indicación los medicamentos que por “situaciones especiales” traiga el paciente; quién los resguardará hasta su ministración.
- 3.8 El personal de enfermería es responsable de revisar la fecha de caducidad vigente del medicamento que ministrará al paciente.
- 3.9 El personal de enfermería es responsable de leer del instructivo del medicamento específico antes de su ministración.
- 3.10 El personal de enfermería es responsable de la preparación y ministración de medicamentos, en los horarios establecidos:
- 3.10.1 Cada 24 horas a las 10 a.m.
 - 3.10.2 Cada 12 horas a las 10 – 22 horas.
 - 3.10.3 Cada 8 horas a las 6-14-22 horas.
 - 3.10.4 Cada 6 horas a las 6-12-18-24 horas.
 - 3.10.5 Cada 4 horas a las 8-12-16-20-24-4 horas.
 - 3.10.6 Preprandial de acuerdo a la hora de distribución de dietas por nutrición.
- 3.11 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos contenidos en viales multidosis que cuenten con más de 24 horas de apertura para las soluciones inyectables, 7 días para los jarabes y suspensiones que se administran por vía oral.
- 3.12 La enfermera jefe de servicio es responsable de determinar, cuando un medicamento se puede distribuir la dosis a varios pacientes, etiquetando este con fecha de apertura y fecha de retiro.
- 3.13 El personal de enfermería evita aceptar órdenes verbales, salvo en caso de urgencia, en los que se vea comprometida la integridad o la vida del paciente. En caso de que se amerite la recepción de órdenes verbales el proceso debe ser el siguiente: El receptor escucha la indicación, repite la indicación o instrucción en voz alta al emisor, y el emisor la confirma lo que se leyó en voz alta. Al término del evento de urgencia, escribir la orden dada o ejecutada.
- 3.14 El personal de enfermería es responsable de transcribir los medicamentos de la prescripción médica al apartado del plan terapéutico, contenido en el plan integral de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 117 de 286

- 3.15 El personal de enfermería es responsable de administrar el medicamento por vía oral, vigilando que el paciente reciba la terapéutica farmacológica por esta vía.
- 3.16 La enfermera es responsable de observar al paciente que presenta dificultad para tragar los medicamentos orales sólidos e informa al médico tratante por la posibilidad de cambiar la presentación del medicamento.
- 3.17 El personal de enfermería es responsable de tomar siempre en cuenta REGLA DE ORO al administrar cualquier medicamento. "Siete pasos correctos": Medicamento correcto, dosis correcta, vía de administración correcta, hora de administración correcta, paciente correcto, velocidad de infusión correcta y fecha de caducidad correcta.
- 3.18 El personal de enfermería es responsable de elaborar etiqueta para identificar el medicamento preparado, con la etiqueta específica para este fin, esta debe contener los siguientes datos: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de administración y horario.
- 3.19 El personal de enfermería es responsable de investigar si el paciente es alérgico a algún medicamento de la terapéutica prescrita.
- 3.20 La enfermera es responsable de avisar de inmediato al médico tratante o al médico de guardia, si el paciente presenta reacción inesperada al medicamento.
- 3.21 La enfermera jefe de servicio es responsable de reportar la presencia de evento adverso por error de medicación.
- 3.22 El personal de enfermería es responsable de la entrega/recepción del listado de fármacos que se administran al paciente, en el momento de la transición de servicios y al alta del paciente.
- 3.23 La enfermera jefe de servicio y la supervisora de los servicios de enfermería, son responsables de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz María Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 118 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración del paciente.	1.1 Valora el estado de conciencia y el reflejo de deglución del paciente.	Personal de enfermería.
2.0 Verificación del medicamento indicado.	2.1 Verifica en la nota médica del paciente la indicación, leyendo con atención fecha, nombre genérico del medicamento, dosis, horario, vía de ministración y firma de idoneidad. <ul style="list-style-type: none"> Indicación médica. 	Personal de enfermería.
3.0 Selección del medicamento.	3.1 Toma de la guarda el medicamento indicado, aplicando Regla de Oro.	Personal de enfermería.
4.0 Ejecución de lavado de manos.	4.1 Realiza lavado de manos por fricción de acuerdo a técnica establecida por la unidad de vigilancia epidemiológica.	Personal de enfermería.
5.0 Preparación del área de medicamentos.	5.1 Limpia perfectamente el área donde se preparara el medicamento: pastillas de hipoclorito de sodio precept, alkazime o endozime.	Personal de enfermería.
6.0 Elaboración de la etiqueta.	6.1 Elabora etiqueta del medicamento indicado con: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de ministración y horario. <ul style="list-style-type: none"> Membrete para identificación del medicamento. 	Personal de enfermería.
7.0 Preparación del medicamento.	7.1 Abre de forma correcta el empaque del medicamento y verifica su fecha de caducidad. 7.2 Coloca el medicamento sin sacarlo de su empaque en un contenedor designado, dosificador, cono desechable o jeringa sobre la charola.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 119 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	7.3 Coloca etiqueta de identificación del fármaco. 7.4 Traslada el medicamento en una charola de mayo con el equipo necesario a la unidad del paciente, agua y conos.	
8.0 Identificación del paciente.	8.1 Identifica al paciente preguntándole su nombre completo y fecha de nacimiento. 8.2 Identifica visualmente por medio de pulsera y ficha de identificación. <ul style="list-style-type: none"> Ficha y pulsera de identificación. 	Personal de enfermería.
9.0 Información al paciente del procedimiento.	9.1 Informa al paciente sobre la ministración del medicamento y efectos deseados. 9.2 Indica que ingiera el medicamento.	Personal de enfermería.
10.0 Ministración del medicamento.	10.1 Proporciona el medicamento al paciente. 10.2 Verifica que el paciente degluta el fármaco.	Personal de enfermería.
11.0 Protección del paciente.	11.1 Deja al paciente limpio, cómodo y seguro.	Personal de enfermería.
12.0 Ejecución de registro del medicamento ministrado.	12.1. Anota el medicamento, dosis, hora de ministración y eventualidades. Ver procedimiento N° 3 del manual de procedimientos generales de enfermería. <ul style="list-style-type: none"> Formato plan integral de enfermería. 	Personal de enfermería.
13.0 Control de efectos de la medicación.	13.1 Observa al paciente para detectar posibles reacciones inesperadas. Reacción inesperada: Sí: Reacción adversa, avisa a médico tratante y enfermera jefe de servicio; elabora reporte de evento adverso.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

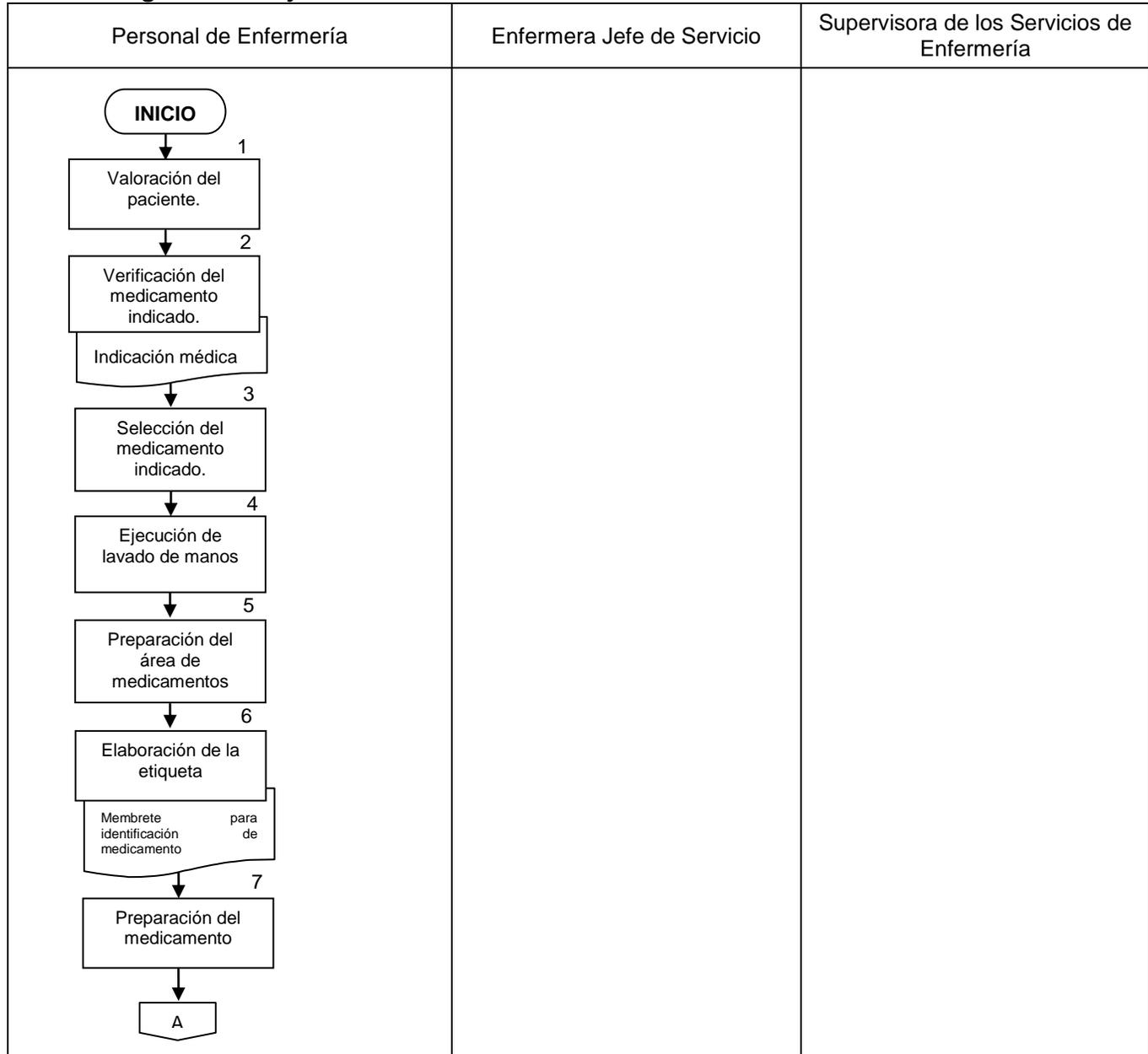
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 120 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	No: Continúa con la terapia medicamentosa. <ul style="list-style-type: none"> • Notificación de evento adverso. 	
14.0 Supervisión del cumplimiento del procedimiento.	14.1 Supervisa que se cumplan todas las etapas del procedimiento	Enfermera jefe de servicio.
15.0 Supervisión de cumplimiento del indicador.	15.1 Supervisa el cumplimiento del indicador de para la ministración de medicamentos vía oral. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de supervisión. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Supervisora de los servicios de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

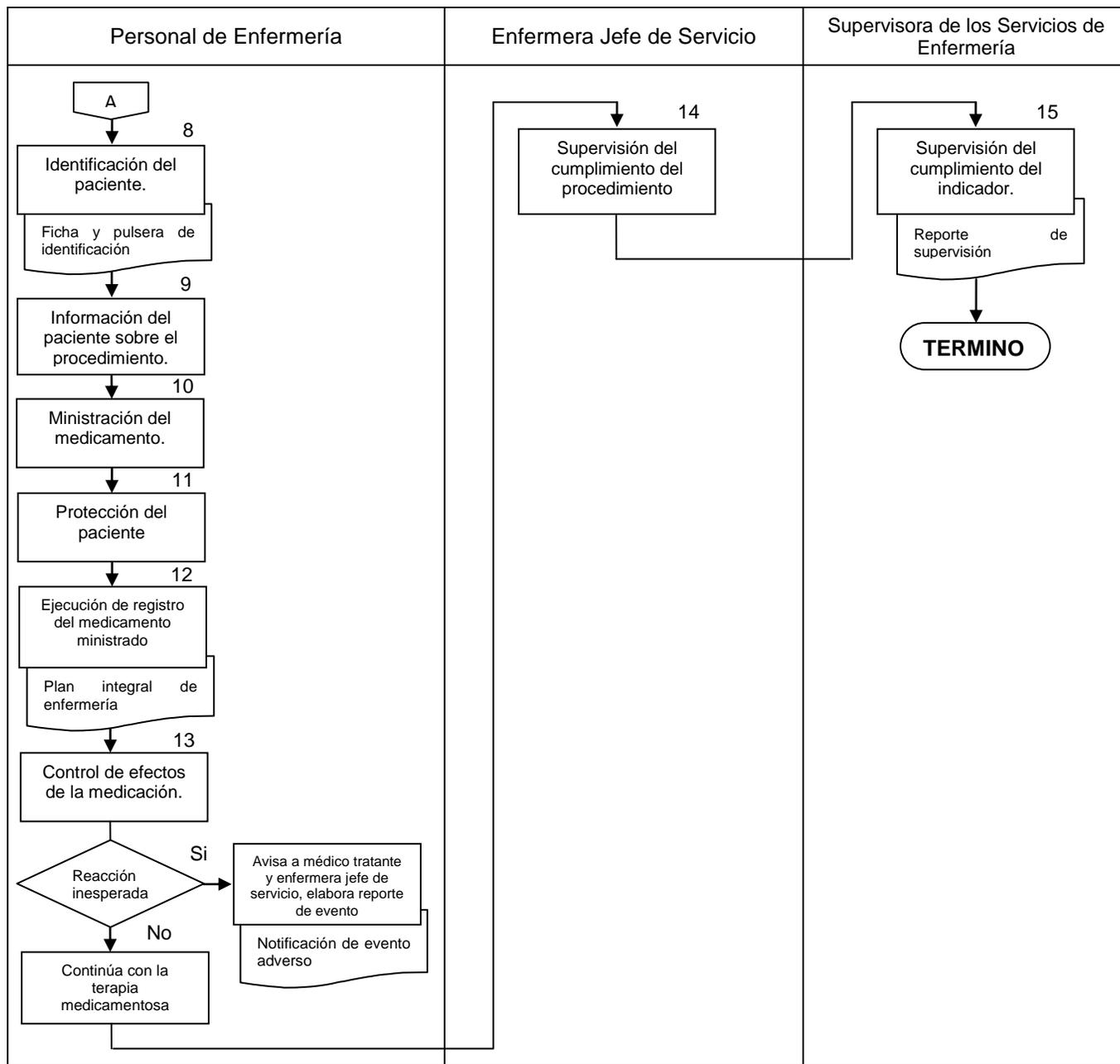
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 121 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 122 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 123 de 286

6.0 Documentos de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 7 procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 70-95.	HJM/MUM/MP-7

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Ficha y pulsera de identificación.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Membrete para identificación de medicamentos.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Notificación de evento adverso.	5 años	Coordinación de calidad de enfermería.	No aplica
Plan integral de enfermería.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Reporte de supervisión.	5 años	Archivo clínico	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 124 de 286

8.0 Glosario

- 8.1 Cuasi falla o cuasi error:** Acontecimiento o situación que pudo haber dado como resultado un accidente, lesión o enfermedad, pero que no lo tuvo por una casualidad o por una intervención oportuna.
- 8.2 Evento adverso:** Hecho inesperado no relacionado con la historia natural de la enfermedad, como consecuencia del proceso de atención médica. “*Joint Commission on Accreditation of Health Organization*”.
- 8.3 Evento centinela:** Hecho inesperado, no relacionado con la historia natural de la enfermedad, que produce la muerte del paciente, una lesión física o psicológica grave o el riesgo de sufrirlas a futuro; estos incluye la cirugía en sitio incorrecto. “*Joint Commission on Accreditation of Health Organization*”.
- 8.4 Efecto secundario:** resultado indirecto predecible pero inevitable de los efectos farmacológicos del medicamento.
- 8.5 Efecto terapéutico:** También se denomina efecto deseado, es el efecto primario que se pretende al administrar un medicamento y la razón por la cual se prescribe.
- 8.6 Error de medicación:** “Cualquier acontecimiento, prevenible, que puede causar daño al paciente, durante cualquiera de los procesos que conforman el sistema de medicación. Se incluyen la prescripción, rotulado, empaque, dispensación, la nomenclatura utilizada, la forma de distribución y administración, etcétera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 125 de 286

Clasificación de los errores por medicación según gravedad.

Categoría		Definición.
Error potencial.	Categoría A	Circunstancia o incidente con capacidad de error
Error sin daño.	Categoría B	Error que se produjo pero que no llegó al paciente
	Categoría C	Alcanzó al paciente pero sin daño
	Categoría D	Alcanzó paciente y no le produjo daño, pero necesitó monitorización y/o intervención.
Error con daño.	Categoría E	Precisó intervención
	Categoría F	Prolongó la estancia hospitalaria
	Categoría G	Produjo un daño permanente
	Categoría H	Comprometió la vida del paciente y precisó intervención para mantener su vida
Error Mortal.	Categoría I	Error que contribuyó o causó la muerte.

8.7 Interacciones medicamentosas: Son los efectos que se producen en el organismo, cuando se administran medicamentos simultáneamente, entre estas se encuentran la sumación, sinergismo, Antagonismo, Potenciación, e inhibición.

8.8 Medicamento: Compuesto químico que al introducirse al organismo vivo, modifica las funciones fisiológicas y que puede ser administrado con fines preventivos, diagnósticos y terapéutico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 126 de 286

8.9 Medicamentos de alto riesgo: aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados adversos importantes.

8.10 Reacción adversa a medicamentos: Cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica. Reacción nociva no intencionada, que ocurre a las dosis usuales en el ser humano para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica.

8.11 Registro en la plan integral de enfermería: Documento legal e instrumento importante para supervisar en forma indirecta la eficacia de la atención de enfermería; las notas del personal muestran sus experiencias, conocimientos y cualidades.

8.12 Regla de oro o los siete correctos: Precauciones que deben seguirse siempre antes de aplicar un medicamento, también llamada los siete correctos. Identificados como: 1. Paciente correcto, 2. Medicamento correcto, 3. Vía correcta, 4. Dosis correcta, 5. Rapidez correcta, Plan de acción en caso de falla o error. 6. Fecha de caducidad vigente, 7. Velocidad de infusión.

9.0 Cambios en esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
3	Marzo 2012	Actualización.

10.0 Anexos

- 10.1 Ficha y pulsera de identificación.
- 10.2 Indicación médica.
- 10.3 Membrete para identificación de medicamentos.
- 10.4 Plan integral de enfermería.
- 10.5 Notificación de evento adverso.
- 10.6 Reporte de supervisión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 127 de 286

Ficha de identificación para paciente adulto y pediátrico



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN MÉDICA
JEFATURA DE ENFERMERÍA

FICHA DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE: _____

EDAD: _____ **No.DE EXPEDIENTE:** _____

No. DE CAMA: _____ **SERVICIO:** _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE INGRESO: _____ **SEXO:** _____

ALERGICO A: _____ **GRUPO Y RH:** _____

MEDICO TRATANTE: _____

NIVEL DE RIESGO DE CAÍDA

Bajo

Mediano

Alto

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 128 de 286

Instructivo para llenar la ficha de identificación adulto y pediátrico.

- El presente formato se utilizará en todas las áreas de hospitalización o de transición y debe colocarse en la cabecera del paciente.
- El registro se realiza con plumón de tinta indeleble, de color negro, del mismo tipo con el que se fechas las carretillas de los normogotos.
- Al egreso del paciente borrar los datos con una toalla de papel impregnada con alcohol gel de manos o con una torunda con alcohol.

	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN MÉDICA JEFATURA DE ENFERMERÍA	
FICHA DE IDENTIFICACIÓN		
(1) NOMBRE: _____		
(2) EDAD: _____ (3) No. DE EXPEDIENTE: _____		
(4) No. DE CAMA: _____ (5) SERVICIO: _____		
(6) FECHA DE NACIMIENTO: _____		
(7) FECHA DE INGRESO: _____ (8) SEXO: _____		
(9) ALERGICO A: _____ (10) GRUPO Y RH: _____		
(11) MEDICO TRATANTE: _____		
(12) NIVEL DE RIESGO DE CAÍDA		
<input type="radio"/> Bajo <input checked="" type="radio"/> Medio <input type="radio"/> Alto		

DATOS

1. Registra el nombre completo del paciente, iniciando por apellido paterno, materno y nombre (es).
2. Anota la edad cumplida en años en adultos y en áreas pediátricas se podrá utilizar años, meses o días según se requiera.
3. Registra el número de expediente asignado por la institución.
4. Escribe el número de cama designado al paciente; en áreas de transición se registra el folio, camilla, máquina o reposit, según se requiera.
5. Registra el servicio al que ingresa el paciente.
6. Anota la fecha de nacimiento iniciando por el día, mes y año, utilizando dos dígitos para cada uno. Ejemplo: 28 – 03 – 76.
7. Escribe la fecha en que ingresa al servicio.
8. Registra masculino y femenino.
9. Anota lo consignado en el expediente o lo referido por el paciente y familiar.
10. Escribe el grupo y Rh, en caso de que el paciente lo conozca o se encuentre registrado en el expediente.
11. Registra nombre y primer apellido del médico tratante.
12. Marca con una X, el círculo correspondiente a la valoración realizada de acuerdo a escala de Chrichton "Protocolo de Prevención de Caídas", en caso de que las condiciones del paciente requieran modificar el nivel de riesgo, se borrará el registro previo de la forma antes se mencionada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 129 de 286

Pulsera para identificación

(1) NOMBRE: _____

(2) EXPEDIENTE: _____ (3) SEXO: (F) (M)

(4) FECHA: ING.: _____ (5) FECHA NAC.: _____

(6) N° CAMA: _____ (7) SERVICIO: _____



Instructivo para llenar la pulsera para identificación

- 1.- Anota el nombre completo del paciente, iniciando por apellido paterno, materno y nombre.
- 2.- Registra el número de expediente del paciente.
- 3.- Marca una X según corresponda al sexo del paciente: femenino (F) o masculino (M).
- 4.- Escribe la fecha de ingreso con números arábigos, iniciando por día, mes y año.
- 5.- Anota la fecha de nacimiento con números arábigos, iniciando por el día, mes y año.
- 6.- Escribe el número de cama en que ocupa el paciente.
- 7.- Registra el nombre del servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 130 de 286

Membrete para identificación de medicamentos

IDENTIFICACION DE MEDICAMENTOS		
NOMBRE (1) _____		
FECHA NAC (2) _____	CAMA (3) _____	
(4) _____		
MEDICAMENTO	DOSIS	- VIA
(5) _____		
HORARIO		

Instructivo para llenar el membrete para identificación de medicamentos

- 1.- Anota el nombre completo del paciente, iniciando por apellido paterno, materno y nombre.
- 2.- Registra la fecha de nacimiento con números arábigos, iniciando por el día, mes y año.
- 3.- Escribe el número de cama en que ocupa el paciente.
- 4.- Anota el nombre genérico del medicamento, dosis y vía de administración.
- 5.- Registra el horario de administración.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 131 de 286

Notificación de evento adverso


HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN MÉDICA
COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE



NOTIFICACIÓN DE EVENTO ADVERSO

No. de Folio _____

I. DATOS DEL PACIENTE:

Nombre: _____ Género: F M Edad: _____

No. de Expediente: _____ Servicio: _____ No. de Cama _____

Turno: _____ Diagnóstico de Ingreso: _____

Fecha y hora de notificación: _____

II. TIPO DE EVENTO ADVERSO:

Clave: (Ver listado al reverso)

III. DESCRIPCIÓN DEL HECHO:

Con fecha _____, siendo las _____ horas, con el paciente arriba mencionado se presentó: _____

Las circunstancias asociadas fueron: _____

Estando presentes: _____

IV. ACCIONES REALIZADAS POSTERIORES AL EVENTO:

Reanimación por pérdida del conocimiento: Estudios de gabinete:

Atención médica y de enfermería: Notificación a: Familiar

Paciente conciente con buena respuesta Jefa de Enfermeras

Interconsulta a: _____ Jefe de Servicio

Otros: _____

V. OBSERVACIONES:

NOTIFICÓ: _____ RECIBÍÓ _____

DM-NEA-01/10

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 132 de 286

CLAVES DE EVENTO ADVERSO

INFECCIONES NOSOCOMIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
1	Neumonías por uso de respirador.
2	Heridas quirúrgicas infectadas
3	Úlceras de decúbito
4	Otras infecciones atribuibles a la atención médica.

COMPLICACIONES QUIRÚRGICAS Y POSTQUIRÚRGICAS.

5	Complicaciones por la anestesia.
6	Sepsis posquirúrgica
7	Dificultades técnicas con los procedimientos quirúrgicos
8	Embolia pulmonar postquirúrgica trombosis venosa profunda

COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS

9	Lesiones o traumatismo al momento del nacimiento en el neonato
10	Trauma obstétrico en partos vaginales
11	Trauma obstétrico en partos por cesárea
12	Mortalidad materna

EVENTOS CENTINELAS

13	Reacciones por transfusión
14	Transfusión de tipo de sangre equivocado
15	Equivocación en sitio quirúrgico
16	Cuerpos extraños dejados en el paciente durante los procedimientos quirúrgicos
17	Eventos adversos relacionados con el equipo médico
18	Errores de medicación

OTROS:

19	Reacciones adversas a medicamentos
20	Robo de infante
21	Caídas de los pacientes
22	Retraso en el tratamiento
23	Suicidio prevenible
24	Fuga de paciente
25	Alta de paciente equivocado

DM-NEA-01/10

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral			Hoja 133 de 286

Instructivo para llenar la notificación de evento adverso.

1.- Registra en No. de folio que es asignado por el Comité de Seguridad o quién él designe para el seguimiento.

I. Datos del paciente.

- 2.- Escribe el nombre completo del paciente, empezando por el apellido paterno, materno y nombre (s); para el caso de recién nacidos se antepondrá Hijo(a) de- y el nombre de la madre.
- 2.- Marca con una "X" el género del paciente, en donde "F" se refiere a femenino y "M" a masculino.
- 3.- Registra la edad del paciente en años cumplidos; para el caso de pacientes pediátricos o neonatos, registrar días o meses cumplidos al momento del evento. Ejemplo: 3 días ó 6 meses.
- 4.- Anota el número del expediente clínico del paciente, tal como aparece en la "cartilla de paciente o carnet".
- 5.- Escribe el nombre del servicio en el que ocurrió el incidente de seguridad, aun cuando el paciente no se encuentre hospitalizado en este por razones de su atención.
- 6.- Registra el número de cama en la que se encuentra el paciente, si este fuera el caso; en servicios transitorios registrar el número de camilla o cuna.
- 7.- Anota el turno en el que ocurrió el incidente de seguridad.
- 8.- Escribe el diagnóstico de ingreso del paciente, el cual debe constar en su expediente clínico.
- 9.- Refiere con exactitud la fecha y hora en la que se notifica el incidente de seguridad, utilizando para ello orden numérico dd/mm/aaaa (día/mes/año); y escala de 0 a 24, para las horas. Ejemplos: Fecha y hora de notificación: 06/01/2010, a las 18:00 horas.

II. Tipo de evento adverso.

10.- Registra la clave previa consulta del listado que aparece al reverso de este formato. En caso de que el evento no concuerde con ninguno de los incluidos en este listado, se registra adelante del recuadro la leyenda de **otro**.

III. Descripción del hecho.

- 11.- Escribe la fecha en la que ocurre el evento: dd/mm/aaaa.
- 12.- Registra la hora en la que ocurre el evento, utilizando escala numérica del 0 a 24 horas.
- 13.- Relata de manera breve y concreta el evento.
- 14.- Describe brevemente las condiciones que favorecieron la ocurrencia del evento.
- 15.- Menciona el nombre de la (s) persona(s) que se encontraba(n) al momento de ocurrir el evento, incluyendo al familiar.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral			Hoja 134 de 286

IV. Acciones realizadas posteriores al evento.

- 16.- Marca con una "X" las acciones llevadas a cabo después de ocurrido el evento.
- 17.- Escribe el nombre del servicio al que solicita interconsulta, en caso de requerirla.
- 18.- Registra en el rubro de otros, el nombre de la persona o el departamento al que se realizó la notificación.

V. Observaciones.

- 19.- Registra aspectos relevantes no incluidos con antelación que considera importantes para el reporte.
- 20.- Escribe el nombre de la(s) persona(s) que notificó. (**Importante:** este rubro es opcional, sin embargo el registro de este dato permitirá identificar a la (las) persona(s) con quien (es) realizar el seguimiento del evento).
- 21.- Anota el nombre completo de la personal que recibe el reporte de evento adverso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 136 de 286

SEGURIDAD DEL PACIENTE

INDICADOR	OBSERVACIONES		
	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL.			
VIGILANCIA Y CONTROL DE VENOCLISIS INSTALADA.			
PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE VÍAS URINARIAS EN PACIENTES CON SONDA FOLEY INSTALADA.			
VALORACIÓN DE RIESGO POR ÚLCERAS POR PRESIÓN "ESCALA DE BRADEN".			
VALORACIÓN DE RIESGO DE CAÍDA "ESCALA DE CRICHTON".			

REPORTE DE EVENTO ADVERSO

Nº CAMA	NOMBRE DEL PACIENTE	FECHA NAC.	Nº EXP.	TIPO DE EVENTO	OBSERVACIONES		
					MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO

FALTANTES O PENDIENTES (Farmacia, mantenimiento, ropería, C.E.Y.E.)

MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR (A)

MATUTINO _____ (Nombre Completo) _____ (Firma)

VESPERTINO _____ (Nombre Completo) _____ (Firma)

NOCTURNO _____ (Nombre Completo) _____ (Firma)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 137 de 286

Instructivo para el llenado de hoja de supervisión hospitalización.

- 1.- Anota el nombre del servicio que supervisa con el color de tinta correspondiente a cada turno.
- 2.- Registra la fecha con números arábigos iniciando por el día, mes y año.

3.- Recurso humano:

3.1 Escribe por turno el número total de recurso humano por categoría que asiste a laborar. Considerando la siguiente nomenclatura:

JS. Jefe de servicio, **LIC.** Licenciadas en enfermería, **EE** Enfermeras especialistas, **EG.** Enfermeras generales, **AUX.** Auxiliares de enfermería.

3.2 Ausentismo no programado:

3.2.1 Anota las causas de ausentismo no programado de acuerdo a la normatividad para la elaboración de roles con las siguientes siglas: **F** faltas, **IM** Incapacidad médica, **CM** cuidados maternos; **Lc/g** Licencia con goce de sueldo, **Ls/g** Licencia sin goce de sueldo, **B** beca.

3.3 Registra la cantidad de recurso humano por categoría con las que apoya el servicio: **LIC.** Licenciadas en enfermería, **EE** Enfermeras especialistas, **EG.** Enfermeras generales, **AUX.** Auxiliares de enfermería.

3.4 Anota en la columna de total con número el resultado de la suma del recurso humano.

4.- Control de pacientes:

4.1 Anota el número de pacientes que recibe por turno.

4.2 Escribe en total de ingresos de pacientes por turno.

4.3 Registra el número de pacientes que entrega al siguiente turno.

4.4 Anota el total de egresos de pacientes por turno.

5.- Escribe el número de ingresos de pacientes de acuerdo a la vía de ingresos, que pueden ser por: **ADM.** Admisión, **URG.** Urgencias, **O/SERV.** Otro servicio. El personal supervisor del turno nocturno realiza la suma total de ingresos en 24 horas, lo registra en la columna correspondiente con el color de tinta del turno correspondiente.

5.1 Registra el motivo del egreso de pacientes, el cual puede ser por: **MEJ.** Mejoría, **O/SERV.** Otro servicio de hospitalización, **A/P.** Alta con permiso, **VOL.** Alta voluntaria, **O/INST.** Otra institución, **DEF.** Defunción. El personal supervisor del turno nocturno realiza la suma total de ingresos en 24 horas, con el color de tinta del turno correspondiente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral			Hoja 138 de 286

6.- Registro de pacientes graves:

6.1 Anota el número de cama que corresponda al paciente reportado como grave por la escala de **ESEG**.

6.2 Escribe el nombre completo del paciente iniciando por apellido paterno, materno y nombre (s) que en ese momento ocupe la cama.

6.3 Anota la fecha de nacimiento en orden de día, mes y año, utilizando cuatro dígitos para el año. Ejemplo: 18 – 05 – 1966.

6.4 Registra el diagnóstico actual.

6.5 Anota el número correspondiente a la suma de los criterios de la escala de **ESEG**: Escala de supervisión para evaluar la gravedad.

Actividad Básica

Soporte Ventilatorio

Soporte Cardiovascular

Soporte Metabólico

Soporte Renal.

Intervenciones Específicas.

Soporte Neurológico

INTERVENCIONES BASICAS: Subtotal 14 puntos.

5 puntos.- Monitoreo habitual control de signos vitales balance por turno.

1 punto.- Cambios de ropa rutinarios diarios habituales prevención y cuidados del decúbito.

2 puntos.- Medicación simple vía oral, intravenosa, intramuscular, sonda nasogástrica.

3 puntos.- Múltiple o intravenosa con bomba de infusión continúa.

3 puntos.- Cuidado de drenajes no sonda nasogástrica.

SOPORTE CARDIOVASCULAR: Subtotal 18 puntos.

3 puntos.- Medicación vasoactiva simple, una droga vasoactiva utilizada.

4 puntos.- Medicación vasoactiva múltiple, mas de una droga vasoactiva independiente de tipo y dosis.

2 puntos.- Uso de catéter intravenoso central.

5 puntos.- Reemplazo de volumen intravascular por vía intravenosa, de solución independientemente del tipo de solución.

4 puntos.- RCP avanzado luego de paro cardiorrespiratorio en las ultimas 24 hrs., de evolución.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 139 de 286

SOPORTE VENTILATORIO Y METABOLICO: Subtotal 14 puntos.

5 puntos.- Ventilación mecánica bajo sus formas con o sin PEEP, uso de relajante muscular, ventilación espontánea por tubo endotraqueal con PEEP.

2 puntos.- Apoyo ventilatorio suplementario, oxigenoterapia, ventilación espontánea por tubo endotraqueal sin PEEP, oxigenoterapia.

1 punto.- Traqueotomía.

1 punto. Tratamiento para mejorar la función pulmonar, fisioterapia, espirometría incentiva, terapia por inhalación, aspiración endotraqueal.

3 puntos.- Hiperalimentación intravenoso.

2 puntos.- Nutrición enteral a través de sonda nasogástrica u otra vía enteral.

INTERVENCIONES ESPECIFICAS Y SOPORTE RENAL: Subtotal 16 puntos.

3 puntos.- Intervenciones simples: intubación oro/nasotraqueal, colocación de marcapaso, cardioversión, endoscopia, lavado gástrico, cirugía de emergencia en las últimas 24 hrs.

5 puntos.- Intervenciones múltiples: más de una de las descritas en el apartado anterior.

3 puntos.- Requerimientos de hemofiltración o hemodiálisis.

2 puntos.- Medición cuantitativa de diuresis.

3 puntos.- Diuresis activa "furosemide" 0.5 mg/kg/día.

RANGOS: Muy delicado: 15 a 20. Grave de 21 a 35. Muy grave de 36 a 60 puntos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral			Hoja 140 de 286

ESCALA DE SUPERVISIÓN PARA EVALUAR LA GRAVEDAD (ESEG)

INTERVENCIONES BÁSICAS	P	SOPORTE CARDIOVASCULAR	P	SOPORTE VENTILATORIO	P	INTERVENCIONES ESPECÍFICAS	P
MONITOREO HABITUAL CONTROL DE SIGNOS VITALES BALANCE POR TURNO	5	MEDICACION VASOACTIVA SIMPLE, UNA DROGA VASOACTIVA UTILIZADA	3	V. M. BAJO SUS FORMAS CON O SIN PEEP, USO DE RELAJANTE MUSCULAR, VENTILACION ESPONTANEA POR TUBO ENDOTRAQUEAL CON PEEP	5	INTERVENCIONES SIMPLES: INTUBACION ORO/NASOTRAQUEAL, COLOCACIÓN DE MARCAPASO, CARDIOVERSION, ENDOSCOPIA, LAVADO GASTRICO, CX. DE EMERGENCIA EN LAS ÚLTIMAS 24 HRS.	3
CAMBIOS DE ROPA RUTINARIOS DIARIOS HABITUALES PREVENCIÓN Y CUIDADOS DEL DECÚBITO	1	MEDICACION VASOACTIVA MULTIPLE, MAS DE UNA DROGA VASOACTIVA INDEPENDIENTE DE TIPO Y DOSIS	4	APOYO VENTILATORIO SUPLEMENTARIO. OXIGENOTERAPIA, VENTILACION ESPONTANEA POR TUBO ENDOTRAQUEAL SIN PEEP, OXIGENOTERAPIA	2	INTERVENCIONES MULTIPLES: MAS DE UNA DE LAS DESCRITAS EN EL APARTADO ANTERIOR	5
MEDICACION SIMPLE VO, IV, IM O SNG MEDICACION IV	2	USO DE CATÉTER INTRAVENOSO CENTRAL	2	TRAQUEOTOMIA	1	SOPORTE RENAL	P
				TX PARA MEJORAR LA FUNCIÓN PULMONAR, FISIOTERAPIA, ESPIROMETRIA INCENTIVA, TERAPIA POR INHALACION, ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL.	1		REQUERIMIENTOS DE HEMOFILTRACION O HEMODIALISIS
MULTIPLE O IV CON BOMBA DE INFUSION CONTINUA	3	REEMPLAZO DE VOLUMEN INTRAVASCULAR POR VIA IV, DE SOL. INDEPENDIENTEMENT E DEL TIPO DE SOLUCIÓN	5	SOPORTE METABOLICO	P	MEDICION CUANTITATIVA DE DIURESIS	2
				HIPERALIMENTACION INTRAVENOSO	3		
CUIDADO DE DRENAJES NO SNG	3	RCP AVANZADO LUEGO DE PARO CARDIORESP. EN LAS ULTIMAS 24 HRS DE EVOLUCION	4	NUTRICION ENTERAL A TRAVES DE SNG U OTRA VIA ENTERAL	2	DIURESIS ACTIVA (FUROSEMIDE) 0.5 mg/kg/DÍA	3
SUBTOTAL	14	SUBTOTAL	18	SUBTOTAL	14	SUBTOTAL	16
						TOTAL	62

Adaptada para la Supervisión de los Servicios de Enfermería. Hospital Juárez de México. DE Miranda D. R., de Rijk A., Schaufeli W. Simplified Therapeutic Intervención Score System : TheTISS-28 items. Crit Care Med 1996; 24:64. DR. JOSE MANUEL CONDE MERCADO. Manual de Cuidados Intensivos. 2a. Edición. Editorial Prado, 2002. México, D. F. PP29-30.

Rangos para evaluar la gravedad ESEG 15 a 20 puntos: Muy delicado; 21 a 35 puntos: Grave; 36 a 60: Muy grave

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral			Hoja 141 de 286

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 142 de 286

6.6 Anota el número correspondiente a la suma de los criterios de la escala de evaluación de Glasgow según corresponda al paciente adulto o pediátrico.

ESCALA DE GLASGOW

APERTURA OCULAR	PUN.	RESPUESTA VERBAL	PUN.
ESPONTANEA	4	ORIENTADA	5
AL HABLAR	3	CONFUSA	4
AL DOLOR	2	PALABRAS INADECUADAS	3
AUSENTE	1	SONIDOS INCOMPRESIBLES	2
RESPUESTA MOTORA	PUN.	AUSENTE	1
OBEDECE	6	RESPUESTA PUPILAR	PUN.
LOCALIZA	5	NORMAL	5
RETIRA	4	RESPUESTA LENTA	4
FLEXION NORMAL	3	DESIGUAL	3
EXTIENDE	2	ANISOCORIA	2
AUSENTE	1	AUSENTE	1

ESCALA DE GLASGOW PEDIATRIA

APERTURA OCULAR	PUN.
NO	0
AL DOLOR	1
AL HABLARLE	2
ESPONTANEA	3
RESPUESTA MOTORA	PUN.
EXTENSIÓN ANORMAL (RIGIDEZ DESCEREBRACIÓN)	1
FLEXION ANORMAL (RIGIDEZ DECORTICACIÓN)	2
RETIRA AL DOLOR	3
LOCALIZA AL DOLOR	4
OBEDECE ORDENES	5
RESPUESTA VERBAL	PUN.
NINGUNA	0
INCOMPRESIBLE O LLANTO	1
VOCALIZA	2
PALABRAS	3
ORIENTADA	4

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 143 de 286

CLASIFICACIÓN MAXIMA GLASGOW - RAZA PEDIATRICOS POR GRUPOS DE EDAD:

R.N. a 6 meses	$3+2+1 = 6$
6 a 12 meses	$3+3+2 = 8$
1 a 3 años	$3+4+3 = 10$
+3 años	$3+5+4 = 12$

6.7 Anota el número correspondiente a la suma de los criterios de la escala de evaluación de Ramsay.

ESCALA DE SEDACION RAMSAY

NIVEL	RESPUESTA
1	ANSIOSO, AGITADO O INTRANQUILO
2	TRANQUILO COOPERADOR Y ORIENTADO
3	DORMIDO CON RESPUESTA A ÓRDENES
4	DORMIDO, CON RESPUESTA A ORDENES ENÉRGICAS
5	DORMIDO, CON RESPUESTA SOLO AL DOLOR
6	SIN RESPUESTA ALGUNA

6.8 Anota alguna observación relevante del paciente.

7.- Defunciones

7.1 Registra el número de cama.

7.2 Escribe apellido paterno, materno y nombre(s) del paciente.

7.3 Anota la fecha de nacimiento en orden de día, mes y año, utilizando cuatro dígitos para el año.
Ejemplo: 18 – 05 – 1966.

7.4 Registra el diagnóstico final del paciente.

7.5 Escribe la hora de la defunción.

7.6 Registra alguna observación relevante relacionada con la defunción del paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-09
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	9.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía oral		Hoja 144 de 286

8.- Cumplimiento de indicadores de enfermería para la seguridad del paciente.

8.1 Anota un porcentaje aproximado en la columna correspondiente a cada turno, del cumplimiento del indicador del programa de calidad para garantizar la seguridad del paciente, de acuerdo a las observaciones detectadas durante la supervisión.

8.2 Ministración de medicamentos vía oral.

8.3 Vigilancia y control de venoclisis instalada.

8.4 Prevención de infecciones de vías urinarias en pacientes con sonda foley instalada.

8.5 Valoración de riesgo por úlceras por presión escala de BRADEN.

8.6 Valoración de riesgo de caída escala de CRICHTON.

9.- Reporte de evento adverso. Anota la presencia de un evento adverso con el paciente durante el turno: error terapéutico, quemadura, instalación de catéter, caída etc.

9.1 Registra número de cama del paciente.

9.2 Escribe apellido paterno, materno y nombre (s) del paciente.

9.3 Anota la fecha de nacimiento en orden de día, mes y año, utilizando cuatro dígitos para el año. Ejemplo: 18 – 05 – 1966.

9.4 Registra el número de expediente.

9.5 Describe el tipo de evento.

9.6 Anota por turno las acciones inmediatas que se realizaron al paciente en el momento del evento, elabora y entrega el reporte del evento, describe las acciones a seguir con el color de tinta de de acuerdo al turno en que sucedió el evento.

10.- Registra con la tinta correspondiente a cada turno aquellos aspectos pendientes o faltantes del servicio que se queden para el siguiente turno.

11.- Anota alguna situación relevante relacionada con la atención del paciente, como por ejemplo pacientes sin tratamiento.

12.- Registra el nombre completo y firma autógrafa del supervisor (a) del servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 145 de 286

10.- PROCEDIMIENTO PARA MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA INTRAVENOSA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 146 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Asegurar la preparación y administración al paciente, de la terapéutica farmacológica intravenosa, prescrita con fines, diagnósticos, preventivos o terapéuticos; y detectar oportunamente reacción inesperada del fármaco ministrado.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todos los servicios de hospitalización, urgencias, terapias, hemodiálisis, quimioterapia.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal de enfermería es responsable de preparar los medicamentos exclusivamente en el área asignada para este fin, y que cumpla con las especificaciones que marca la NOM-045 para la prevención de infecciones nosocomiales.
- 3.2 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos cuando las indicaciones se encuentren incompletas, ilegibles o confusas. Debe verificar con el médico tratante o el de mayor jerarquía a fin de que queden claras.
- 3.3 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos cuando las indicaciones no cuenten con firma de idoneidad.
- 3.4 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos, que se encuentren indicados por razón necesaria "PRN". Debe dar aviso al médico encargado de la atención del paciente quién lo valora y define el valor del fármaco a administrar.
- 3.5 El personal de enfermería es responsable de informar a la enfermera jefe de servicio sobre las desviaciones detectadas en las indicaciones médicas.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio es responsable de informar al médico jefe del servicio sobre la problemática encontrada en las indicaciones médicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 147 de 286

- 3.7 El personal de enfermería es responsable de verificar que el médico tratante prescriba en la indicación los medicamentos que por “situaciones especiales” traiga el paciente; quién los resguardará hasta su ministración.
- 3.8 El personal de enfermería es responsable de revisar la fecha de caducidad vigente del medicamento que ministrará al paciente.
- 3.9 El personal de enfermería es responsable de leer del instructivo del medicamento específico antes de su ministración.
- 3.10 El personal de enfermería es responsable de la preparación y administración de medicamentos, en los horarios establecidos:
- 3.10.1 Cada 24 horas a las 10 a.m.
 - 3.10.2 Cada 12 horas a las 10 – 22 horas.
 - 3.10.3 Cada 8 horas a las 6-14-22 horas.
 - 3.10.4 Cada 6 horas a las 6-12-18-24 horas.
 - 3.10.5 Cada 4 horas a las 8-12-16-20-24-4 horas.
 - 3.10.6 Preprandial de acuerdo a la hora de distribución de dietas por nutrición.
- 3.11 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos contenidos en viales multidosis que cuenten con más de 24 horas de apertura para las soluciones inyectables, 48 horas para lidocaína, 10 días para insulina y heparina. En caso de medicamento antineoplásico, se debe apegar a las especificaciones del fabricante.
- 3.12 La enfermera jefe de servicio es responsable de determinar, cuando un medicamento se puede distribuir la dosis a varios pacientes, etiquetando este con fecha de apertura y fecha de retiro.
- 3.13 El personal de enfermería evita aceptar órdenes verbales, salvo en caso de urgencia, en los que se vea comprometida la integridad o la vida del paciente. En caso de que se amerite la recepción de órdenes verbales el proceso debe ser el siguiente: El receptor escucha la indicación, repite la indicación o instrucción en voz alta al emisor, y el emisor la confirma lo que se leyó en voz alta. Al término del evento de urgencia, escribir la orden dada o ejecutada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 148 de 286

- 3.14 El personal de enfermería es responsable de transcribir los medicamentos, en el apartado del plan terapéutico, contenido en el formato plan integral de enfermería.
- 3.15 El personal de enfermería es responsable de administrar el medicamento por vía intravenosa, vigilando que el paciente precise terapéutica farmacológica por esta vía.
- 3.16 El personal de enfermería es responsable de tomar en cuenta los estados patológicos o fisiológicos del paciente en los cuales se debe administrar el medicamento bajo supervisión médica: embarazo, lactancia, insuficiencia renal o hepática, niños menores de 12 años.
- 3.17 La enfermera es responsable de realizar la dilución de medicamentos líquidos o en polvo liofilizado en solución de acuerdo las especificaciones del fármaco.
- 3.18 El personal de enfermería es responsable de evitar mezclas múltiples. En los pacientes que tienen indicados varios medicamentos comprobar que no existan interacciones.
- 3.19 El personal de enfermería es responsable de tomar siempre en cuenta REGLA DE ORO al administrar cualquier medicamento. "Siete pasos correctos": Medicamento correcto, dosis correcta, vía de administración correcta, hora de administración correcta, paciente correcto, velocidad de infusión correcta y fecha de caducidad correcta.
- 3.20 El personal de enfermería es responsable de elaborar etiqueta para identificar el medicamento preparado, con la etiqueta específica para este fin, esta debe contener los siguientes datos: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de administración y horario.
- 3.21 El personal de enfermería es responsable de investigar si el paciente es alérgico a algún medicamento de la terapéutica prescrita.
- 3.22 El personal de enfermería es responsable de considerar que el tiempo de duración de ministración del medicamento es:
- 3.21.1 Bolo menos de 1 minuto
 - 3.21.2 Lenta de 2-5 minutos
 - 3.21.3 Infusión intermitente entre 15 minutos a varias horas.
 - 3.21.4 Infusión continua de 24hrs o más, con manejo ideal por bamba de infusión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 149 de 286

- 3.23 La enfermera es responsable de avisar de inmediato al médico tratante o al médico de guardia, si el paciente presenta reacción inesperada al medicamento.
- 3.24 La enfermera jefe de servicio es responsable de reportar la presencia de evento adverso por error de medicación.
- 3.25 El personal de enfermería es responsable de la entrega/recepción del listado de fármacos que se administran al paciente, en el momento de la transición de servicios y al alta del paciente.
- 3.26 La enfermera jefe de servicio y el supervisor de enfermería, son responsables de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 150 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Verificación del medicamento solicitado.	1.1 Verifica en la nota médica del paciente la indicación, leyendo con atención fecha, nombre genérico del medicamento, dosis, horario, vía de administración y firma de idoneidad de prescripción <ul style="list-style-type: none"> Indicación médica. 	Personal de enfermería.
2.0 Selección del medicamento indicado.	2.1 Toma de la guarda el medicamento indicado, aplicando Regla de Oro.	Personal de enfermería.
3.0 Ejecución de lavado de manos.	3.1 Realiza lavado de manos por fricción de acuerdo a técnica establecida por el comité de vigilancia epidemiológica.	Personal de enfermería.
4.0 Preparación del área de medicamentos.	4.1 Limpia perfectamente el área de preparación del medicamento: pastillas de hipoclorito de sodio precept, alkazime o endozime.	Personal de enfermería.
5.0 Elaboración de la etiqueta.	5.1 Elabora etiqueta del medicamento indicado con: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de ministración y horario. <ul style="list-style-type: none"> Membrete para identificación del medicamento. 	Personal de enfermería.
6.0 Preparación del medicamento.	6.1 Saca el ampolla o el frasco ampolla y el diluyente de forma correcta de su caja o empaque y verifica su fecha de caducidad. 6.2 Abre el ampolla o quita la tapa del frasco ampolla, y abre el diluyente. 6.3 Quita la envoltura a la jeringa que utilizará para el medicamento. 6.4 Aspira con jeringa el contenido del ampolla. Si es frasco ampolla, realiza asepsia al frasco con torunda	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 151 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<p>alcoholada; abre el diluyente, aspira su contenido y lo inyecta al frasco lentamente al frasco para obtener la mezcla homogénea.</p> <p>6.5 Realiza nuevamente asepsia del frasco ampula y aspira con la jeringa su contenido.</p> <p>6.6 Retira la jeringa.</p> <p>6.7 Coloca etiqueta para identificación del fármaco a la jeringa del medicamento y lo coloca sobre la charola.</p> <p>6.8 Traslada el medicamento con el equipo necesario a la unidad del paciente.</p>	
7.0 Identificación del paciente.	<p>7.1 Identifica verbalmente al paciente preguntándole su nombre completo y fecha de nacimiento.</p> <p>7.2 Identifica visualmente por medio de pulsera y ficha de identificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha y pulsera de identificación. 	Personal de enfermería.
8.0 Información al paciente del procedimiento.	8.1 Informa al paciente sobre la ministración del medicamento y sus efectos.	Personal de enfermería.
9.0 Valoración del paciente.	<p>9.1 Valora la integridad de la piel del paciente y el calibre de las venas cuando la medicación es directa.</p> <p>9.2 Verifica si el paciente tiene un acceso venoso o requiere venopunción.</p> <p>9.3 Canaliza vena si requiere. Ver procedimiento N° 13 del manual de procedimientos generales de enfermería.</p>	Personal de enfermería.
10.0 Ministración del medicamento.	<p>10.1 Verifica si hay permeabilidad venosa, y cuenta con equipo para infusión de medicamentos.</p> <p>10.2 Realiza asepsia con torunda alcoholada en el sitio de inserción del medicamento.</p>	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 152 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	10.3 Ministra el medicamento en el tiempo indicado, en bolo o lenta. 10.4 Inyecta el contenido de la jeringa en el equipo para volumen medido, en el caso de infusión intermitente o continua. 10.5 Coloca la solución compatible para diluir el medicamento. 10.6 Verifica compatibilidad del medicamento con la solución principal. Compatible: No: Cierra la línea principal si la solución principal no es compatible con la del medicamento, lava la línea con 5 ml solución compatible e infunde la solución del medicamento. Si: Deja que fluyan ambas soluciones, si son compatibles. 10.7 Abre la llave de infusión a goteo indicado. 10.8 Coloca etiqueta con los datos del medicamento en el equipo. 10.7 Utiliza bomba de infusión si es necesario.	
11.0 Infusión continua del medicamento.	11.1 Comprueba el aspecto del medicamento, precipitación, cambios de color. 11.2 Confirma la infusión continua del fármaco en el tiempo indicado.	Personal de enfermería.
12.0 Observación del paciente en busca de reacción inesperada.	12.1 Observa al paciente 5 minutos durante la ministración para detectar posibles reacciones inesperadas. Reacción inesperada: No: Continúa infusión hasta terminar medicamento. Si: Suspende ministración de medicamento, informa al médico tratante sobre las eventualidades.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 153 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	12.2 Reporta a la enfermera jefe de servicio evento de reacción inesperada del paciente al medicamento o evento adverso por error de medicación.	
13.0 Indicación ante reacción inesperada.	13.1 Explora al paciente. 13.2 Emite indicación para revertir efecto de medicamento. 13.3 Notifica a farmacovigilancia para seguimiento del caso. 13.4 Mantiene en observación al paciente. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica 	Médico tratante
14.0 Ejecución de indicaciones para revertir reacción inesperada.	14.1 Recibe indicación de tratamiento para revertir reacción adversa. 14.2 Implementa las medidas necesarias. 14.3 Mantiene en observación al paciente. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería.
15.0 Notificación del reporte de evento adverso.	15.1 Recibe notificación de la enfermera de la reacción inesperada al medicamento o evento adverso por error de medicación. 15.2 Realiza reporte correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de notificación de evento adverso. 	Enfermera jefe de servicio
16.0 Protección del paciente.	16.1 Lava la línea del equipo para venoclisis normogotero con 5 ml de solución compatible. 16.2 Deja a goteo indicado la solución de la línea principal. 16.3 Deja al paciente limpio, cómodo y seguro.	Personal de enfermería.
17.0 Ejecución de registro de ministración de medicamento.	17.1 Anota la hora de ministración de medicamento, la vía, dosis en plan integral de enfermería. Ver procedimiento N° 3 del manual de procedimientos generales de enfermería. <ul style="list-style-type: none"> • Formato plan integral de enfermería. 	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

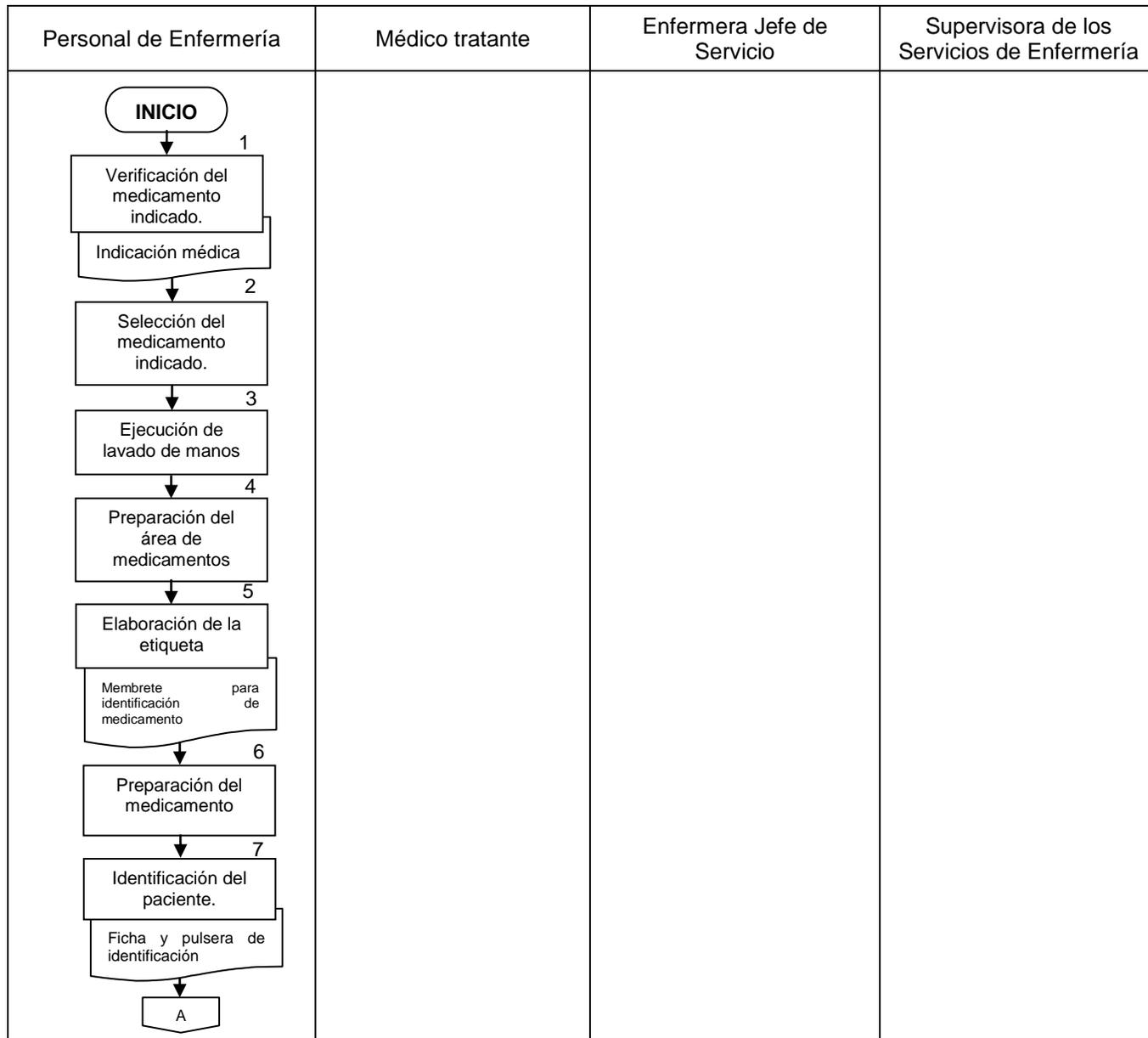
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 154 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
18.0 Control de efectos de tardíos.	18.1 Observa al paciente posterior a la ministración del fármaco para detectar posibles reacciones inesperadas tardías.	Personal de enfermería.
19.0 Supervisión del cumplimiento del procedimiento.	19.1 Supervisa se cumplan todas las etapas del procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de supervisión <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Supervisora de los servicios de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

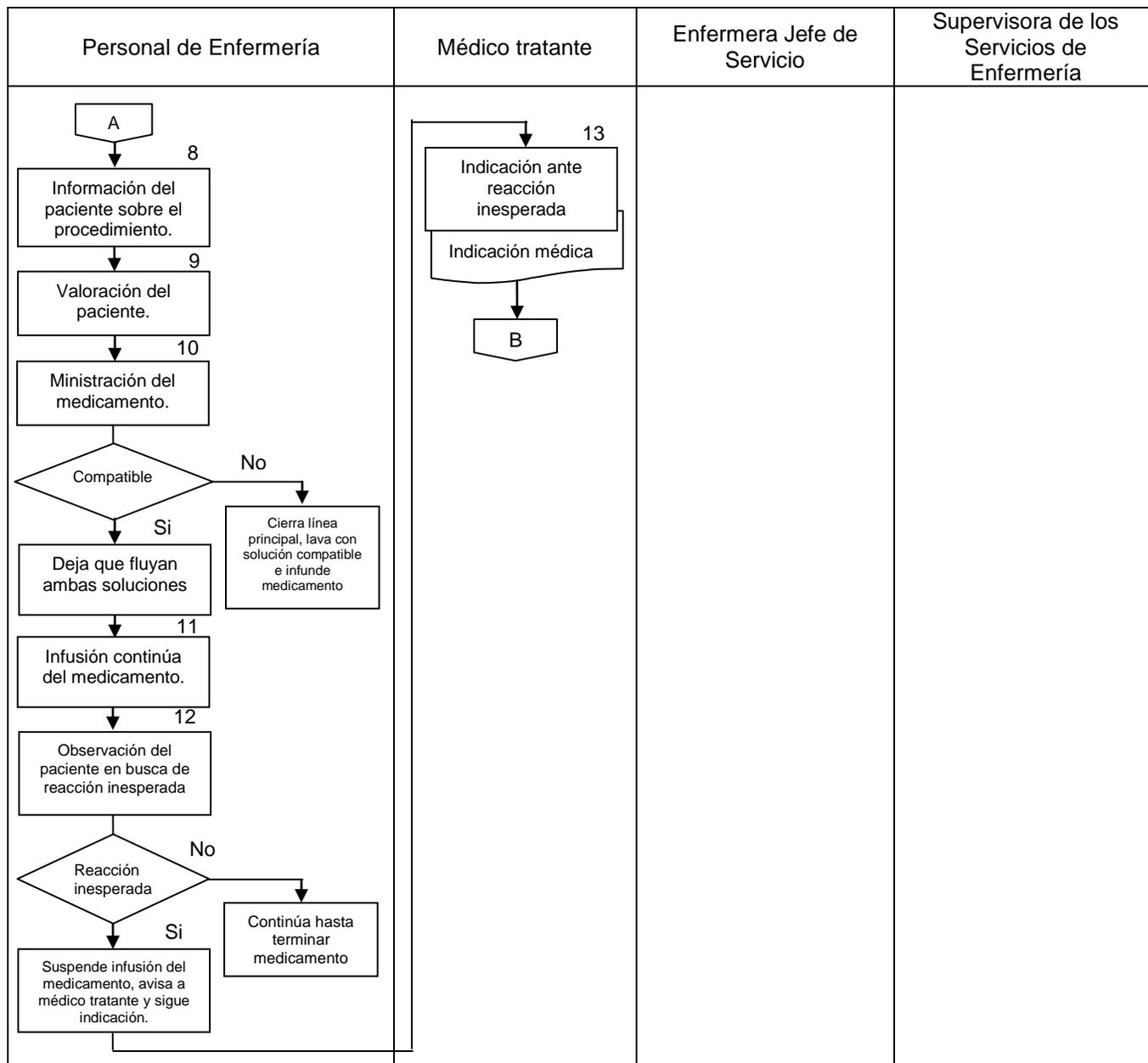
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 155 de 286

5.0 Diagrama de flujo



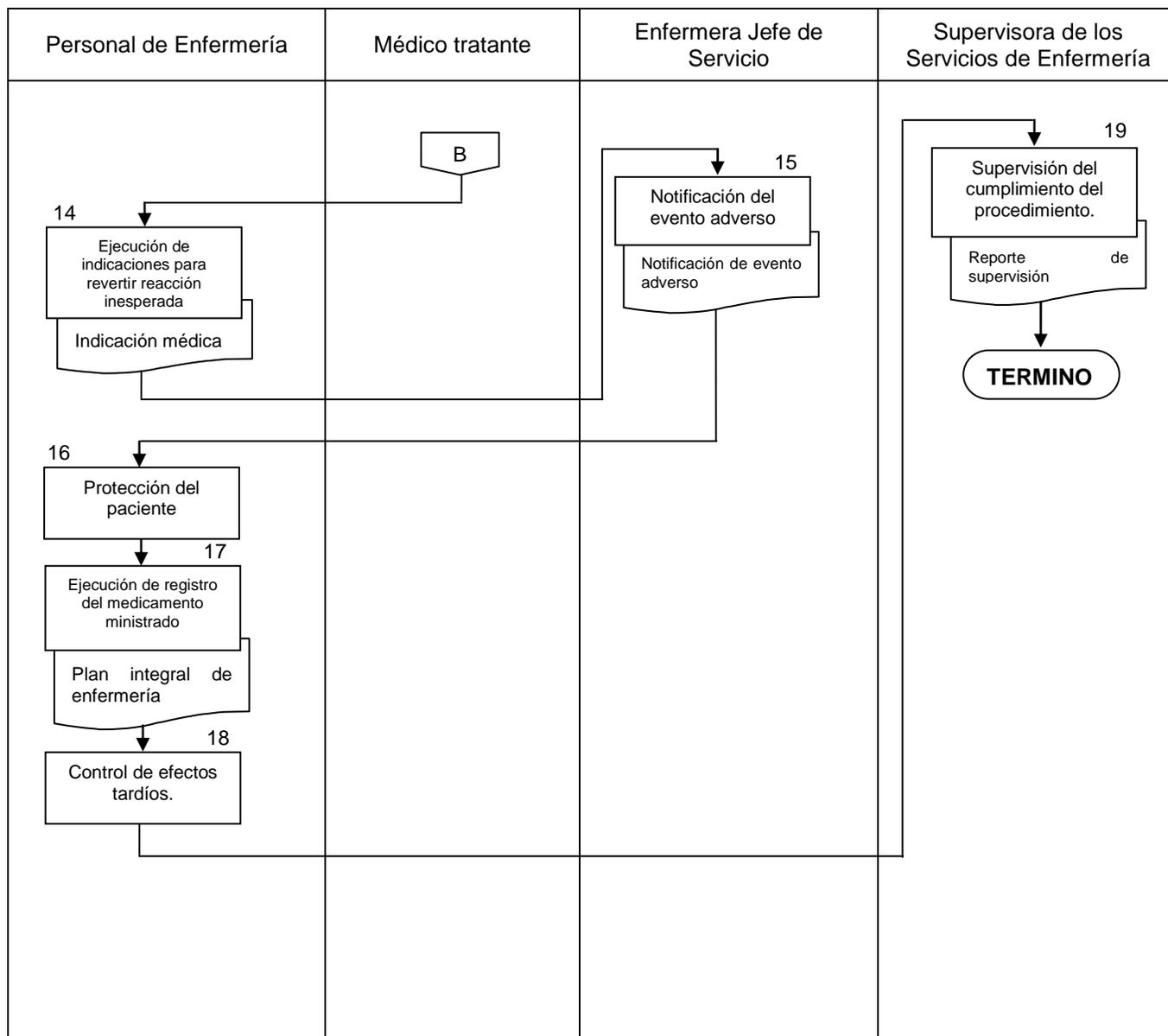
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 156 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 157 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 158 de 286

6.0 Documentos de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 8 procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 96-112.	HJM/MUM/MP-8
Cuidados de Enfermería Vol.1 Saunders Luckmann Joan Ed. McGraw-Hill Interamericana.	No aplica

70 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Ficha y pulsera de identificación.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Membrete para identificación de medicamentos.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Formato plan integral de enfermería	5 años	Archivo clínico.	No aplica
Reporte de supervisión	5 años	Archivo clínico	No aplica
Notificación de evento adverso.	5 años	Coordinación de calidad de enfermería.	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 159 de 286

8.0 Glosario

- 8.1 Cuasi falla o cuasi error:** Acontecimiento o situación que pudo haber dado como resultado un accidente, lesión o enfermedad, pero que no lo tuvo por una casualidad o por una intervención oportuna.
- 8.2 Evento adverso:** Hecho inesperado no relacionado con la historia natural de la enfermedad, como consecuencia del proceso de atención médica. *“Joint Commission on Accreditation of Health Organization”*.
- 8.3 Evento centinela:** Hecho inesperado, no relacionado con la historia natural de la enfermedad, que produce la muerte del paciente, una lesión física o psicológica grave o el riesgo de sufrirlas a futuro; estos incluye la cirugía en sitio incorrecto. *“Joint Commission on Accreditation of Health Organization”*.
- 8.4 Efecto secundario:** resultado indirecto predecible pero inevitable de los efectos farmacológicos del medicamento.
- 8.5 Efecto terapéutico:** También se denomina efecto deseado, es el efecto primario que se pretende al administrar un medicamento y la razón por la cual se prescribe.
- 8.6 Error de medicación:** “Cualquier acontecimiento, prevenible, que puede causar daño al paciente, durante cualquiera de los procesos que conforman el sistema de medicación. Se incluyen la prescripción, rotulado, empaque, dispensación, la nomenclatura utilizada, la forma de distribución y administración, etcétera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.			Hoja 160 de 286

Clasificación de los errores por medicación según gravedad.

Categoría		Definición.
Error potencial.	Categoría A	Circunstancia o incidente con capacidad de error
Error sin daño.	Categoría B	Error que se produjo pero que no llegó al paciente
	Categoría C	Alcanzó al paciente pero sin daño
	Categoría D	Alcanzó paciente y no le produjo daño, pero necesitó monitorización y/o intervención.
Error con daño.	Categoría E	Precisó intervención
	Categoría F	Prolongó la estancia hospitalaria
	Categoría G	Produjo un daño permanente
	Categoría H	Comprometió la vida del paciente y precisó intervención para mantener su vida
Error Mortal.	Categoría I	Error que contribuyó o causó la muerte.

8.7 Interacciones medicamentosas: Son los efectos que se producen en el organismo, cuando se administran medicamentos simultáneamente, entre estas se encuentran la sumación, sinergismo, Antagonismo, Potenciación, e inhibición.

8.8 Medicamento: Compuesto químico que al introducirse al organismo vivo, modifica las funciones fisiológicas y que puede ser administrado con fines preventivos, diagnósticos y terapéutico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-10
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	10.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intravenosa.		Hoja 161 de 286

8.9 Medicamentos de alto riesgo: aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados adversos importantes.

8.10 Reacción adversa a medicamentos: Cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica. Reacción nociva no intencionada, que ocurre a las dosis usuales en el ser humano para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica.

8.11 Registro en la plan integral de enfermería: Documento legal e instrumento importante para supervisar en forma indirecta la eficacia de la atención de enfermería; las notas del personal muestran sus experiencias, conocimientos y cualidades.

8.12 Regla de oro o los siete correctos: Precauciones que deben seguirse siempre antes de aplicar un medicamento, también llamada los siete correctos. Identificados como: 1. Paciente correcto, 2. Medicamento correcto, 3. Vía correcta, 4. Dosis correcta, 5. Rapidez correcta, Plan de acción en caso de falla o error. 6. Fecha de caducidad vigente, 7. Velocidad de infusión.

9.0 Cambios en esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
2	Marzo 2012	Actualización.

10.0 Anexos

- 10.1 Ficha y pulsera de identificación.
- 10.2 Indicación médica.
- 10.3 Membrete para identificación de medicamentos.
- 10.4 Notificación de evento adverso.
- 10.5 Formato plan integral de enfermería.
- 10.6 Reporte de supervisión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 162 de 286

11.-PROCEDIMIENTO PARA LA MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA INTRAMUSCULAR

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 163 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Asegurar la preparación y administración al paciente, de la terapéutica farmacológica por vía intramuscular, prescrita con fines, diagnósticos, preventivos o terapéuticos; y detectar oportunamente reacción inesperada del fármaco ministrado.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todos los servicios de hospitalización, urgencias, terapias, hemodiálisis, quimioterapia.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal de enfermería es responsable de preparar los medicamentos exclusivamente en el área asignada para este fin, y que cumpla con las especificaciones que marca la NOM-045 para la prevención de infecciones nosocomiales.
- 3.2 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos cuando las indicaciones se encuentren incompletas, ilegibles o confusas. Debe verificar con el médico tratante o el de mayor jerarquía a fin de que queden claras.
- 3.3 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos cuando las indicaciones no cuenten con firma de idoneidad.
- 3.4 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos, que se encuentren indicados por razón necesaria "PRN". Debe dar aviso al médico encargado de la atención del paciente quién lo valora y define el valor del fármaco a administrar.
- 3.5 El personal de enfermería es responsable de informar a la enfermera jefe de servicio sobre las desviaciones detectadas en las indicaciones médicas.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio es responsable de informar al jefe del servicio sobre la problemática encontrada en las indicaciones médicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 164 de 286

- 3.7 El personal de enfermería es responsable de verificar que el médico tratante prescriba en la indicación los medicamentos que por “situaciones especiales” traiga el paciente; quién los resguardará hasta su ministración.
- 3.8 El personal de enfermería es responsable de revisar la fecha de caducidad vigente del medicamento que ministrará al paciente.
- 3.9 El personal de enfermería es responsable de leer del instructivo del medicamento específico antes de su ministración.
- 3.10 El personal de enfermería es responsable de la preparación y administración de medicamentos, en los horarios establecidos:
- 3.10.1 Cada 24 horas a las 10 am.
 - 3.10.2 Cada 12 horas a las 10 – 22 horas.
 - 3.10.3 Cada 8 horas a las 6-14-22 horas.
 - 3.10.4 Cada 6 horas a las 6-12-18-24 horas.
 - 3.10.5 Cada 4 horas a las 8-12-16-20-24-4 horas.
 - 3.10.6 Preprandial de acuerdo a la hora de distribución de dietas por nutrición.
- 3.11 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos contenidos en viales multidosis que cuenten con más de 24 horas de apertura para las soluciones inyectables, 48 horas para lidocaína, 10 días para insulina y heparina. En caso de medicamento antineoplásico, se debe apegar a las especificaciones del fabricante.
- 3.12 La enfermera jefe de servicio es responsable de determinar, cuando un medicamento se puede distribuir la dosis a varios pacientes, etiquetando este con fecha de apertura y fecha de retiro.
- 3.13 El personal de enfermería evita aceptar órdenes verbales, salvo en caso de urgencia, en los que se vea comprometida la integridad o la vida del paciente. En caso de que se amerite la recepción de órdenes verbales el proceso debe ser el siguiente: El receptor escucha la indicación, repite la indicación o instrucción en voz alta al emisor, y el emisor la confirma lo que se leyó en voz alta. Al término del evento de urgencia, escribir la orden dada o ejecutada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO AGOSTO 1941	HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular			Hoja 165 de 286

- 3.14 El personal de enfermería es responsable de transcribir los medicamentos, en el apartado del plan terapéutico, contenido en el plan integral de enfermería.
- 3.15 El personal de enfermería es responsable de ministrar el medicamento por vía intramuscular, vigilando que el paciente precise terapéutica farmacológica por ésta vía.
- 3.16 El personal de enfermería es responsable de tomar en cuenta los estados patológicos o fisiológicos del paciente en los cuales se debe administrar el medicamento bajo supervisión médica: embarazo, lactancia, insuficiencia renal o hepática, niños menores de 12 años.
- 3.17 La enfermera es responsable de realizar la dispersión de un sólido en líquido de medicamentos en polvo liofilizado.
- 3.18 El personal de enfermería es responsable de elaborar etiqueta para identificar el medicamento preparado, con la etiqueta específica para este fin, esta debe contener los siguientes datos: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de administración y horario.
- 3.19 La enfermera es responsable de avisar de inmediato al médico tratante o al médico de guardia, si el paciente presenta reacción inesperada al medicamento.
- 3.20 La enfermera jefe de servicio es responsable de reportar la presencia de evento adverso por error de medicación.
- 3.21 El personal de enfermería es responsable de la entrega/recepción del listado de fármacos que se administran al paciente, en el momento de la transición de servicios y al alta del paciente.
- 3.22 La enfermera jefe de servicio y el supervisor de enfermería, son responsables de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 166 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración del paciente.	1.1 Valora el estado físico del paciente, integridad de la piel y edades: recién nacido, lactante, niño, adulto, anciano.	Personal de enfermería.
2.0 Verificación del medicamento indicado.	2.1 Verifica en la nota médica del paciente la indicación, leyendo con atención fecha, nombre genérico del medicamento, dosis, horario, vía de administración y firma de idoneidad. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería.
3.0 Selección del medicamento indicado.	3.1 Toma de la guarda el medicamento indicado, aplicando Regla de Oro.	Personal de enfermería.
4.0 Ejecución de lavado de manos.	4.1 Realiza lavado de manos por fricción de acuerdo a técnica establecida por el comité de vigilancia epidemiológica.	Personal de enfermería.
5.0 Preparación del área de de medicamento	5.1 Limpia perfectamente el área donde se preparara el medicamento: pastillas de hipoclorito de sodio precept, alkazime, endozime.	Personal de enfermería.
6.0 Elaboración de la etiqueta.	6.1 Elabora etiqueta del medicamento indicado con: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de ministración y horario. <ul style="list-style-type: none"> • Membrete para identificación del medicamento. 	Personal de enfermería.
7.0 Preparación del medicamento.	7.1 Saca el ampolla o el frasco ampolla y el diluyente de forma correcta de su caja o empaque y verifica su fecha de caducidad. 7.2 Abre el ampolla o quita la tapa del frasco ampolla y abre el diluyente.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 167 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	7.3 Quita la envoltura a la jeringa que utilizará para el medicamento. 7.4 Aspira con la jeringa el contenido del ampolla. Si es frasco ampolla, realiza asepsia al frasco con torunda alcoholada. 7.5 Abre el diluyente, aspira con la jeringa su contenido y lo inyecta al frasco por las paredes del mismo. 7.6 Realiza nuevamente asepsia del frasco ampolla y aspira con la jeringa su contenido. 7.7 Coloca etiqueta para identificar el fármaco, en la jeringa del medicamento y lo coloca sobre la charola. 7.8 Traslada el fármaco con el equipo necesario a la unidad del paciente.	
8.0 Identificación del paciente.	8.1 Identifica al paciente preguntándole nombre completo y fecha de nacimiento. 8.2 Identifica visualmente por medio de pulsera y ficha de identificación. <ul style="list-style-type: none"> • Ficha y pulsera de identificación 	Personal de enfermería.
9.0 Información al paciente del procedimiento.	9.1 Informa al paciente sobre el procedimiento para la ministración del medicamento y sus efectos.	Personal de enfermería.
10.0 Inyección del medicamento.	10.1 Coloca al paciente en posición adecuada acorde con el sitio elegido. 10.2 Realiza asepsia con torunda alcoholada en el lugar elegido para inyectar: cuadrante superior externo de los glúteos, zona glútea anterior, vasto externo del muslo o músculo deltoides. 10.3 Toma un pellizco de piel.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 168 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	10.4 Introduce la aguja con una inclinación de 90° mediante un golpe seco, de modo que penetre en el músculo. 10.5 Aspira suavemente para confirmar que no se ha picado un vaso sanguíneo. 10.6 Ministra lentamente el medicamento. 10.7 Saca la aguja y da ligero masaje en la zona.	
11.0 Control de los efectos de la medicación.	11.1 Observa al paciente para detectar posibles reacciones inesperadas. Reacción inesperada: Sí: Reacción adversa, avisa a enfermera jefe de servicio y elabora reporte de evento adverso. No: Continúa con la terapia medicamentosa. <ul style="list-style-type: none"> • Notificación de evento adverso. 	Personal de enfermería
12.0 Protección del paciente.	12.1 Deja al paciente limpio, cómodo y seguro.	Personal de enfermería.
13.0 Ejecución de registro del medicamento ministrado.	13.1 Anota la hora de ministración de medicamento, dosis, vía en el plan integral de enfermería. Ver procedimiento N° 3 del manual de procedimientos generales de enfermería. <ul style="list-style-type: none"> • Formato plan integral de enfermería. 	Personal de enfermería.
14.0 Verificación del cumplimiento del procedimiento.	14.1 Verifica que se cumpla el procedimiento. Correcto: No: Enseña al personal de enfermería el manejo correcto. Si: Estimula verbalmente para continuar manejo correcto.	Enfermera jefe de servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

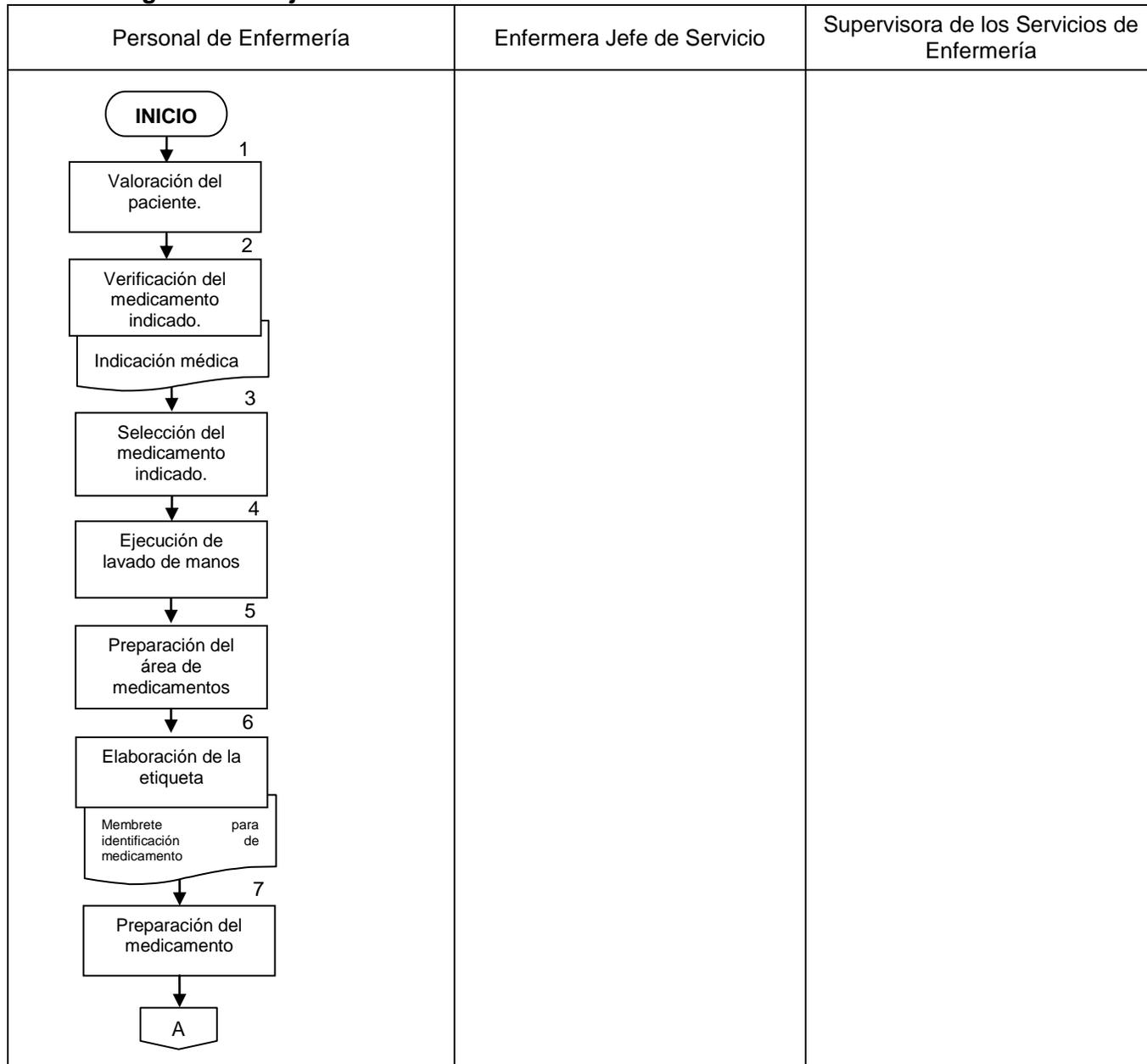
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 169 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
15.0 Supervisión del procedimiento.	15.1 Supervisa el cumplimiento del procedimiento. 15.2 Reporta faltante de insumos. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de supervisión. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Supervisora de los servicios de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

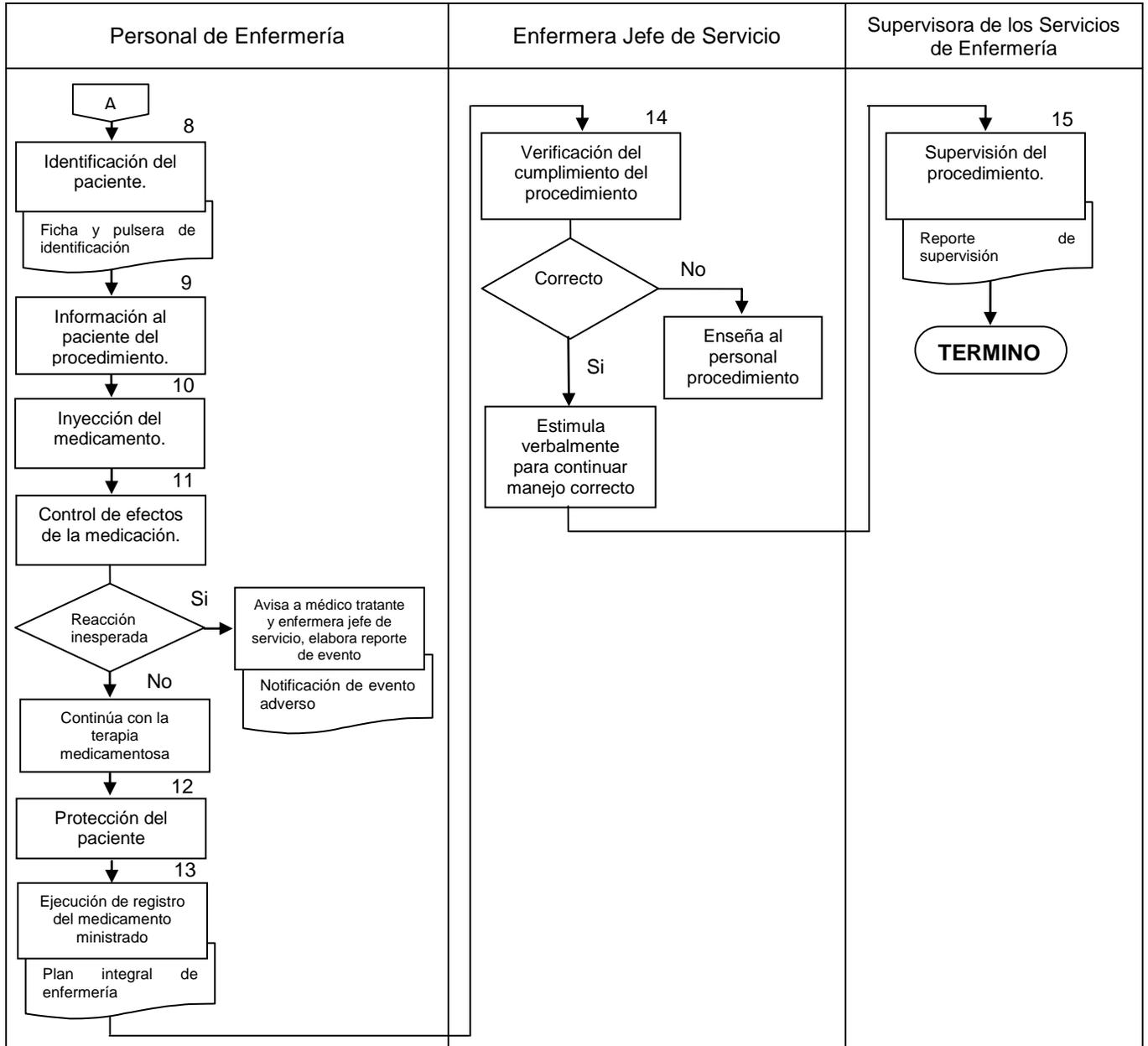
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 170 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 171 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 172 de 286

6.0 Documentos de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 9 procedimiento para ministración de medicamentos por intramuscular". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 113-124.	HJM/MUM/MP-9

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Ficha y pulsera de identificación.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Membrete para identificación de medicamentos.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Formato plan integral de enfermería.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Notificación de evento adverso.	5 años	Coordinación de calidad de enfermería.	No aplica
Reporte de supervisión.	5 años	Archivo clínico	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 173 de 286

8.0 Glosario

- 8.1 Cuasi falla o cuasi error:** Acontecimiento o situación que pudo haber dado como resultado un accidente, lesión o enfermedad, pero que no lo tuvo por una casualidad o por una intervención oportuna.
- 8.2 Evento adverso:** Hecho inesperado no relacionado con la historia natural de la enfermedad, como consecuencia del proceso de atención médica. “*Joint Commission on Accreditation of Health Organization*”.
- 8.3 Evento centinela:** Hecho inesperado, no relacionado con la historia natural de la enfermedad, que produce la muerte del paciente, una lesión física o psicológica grave o el riesgo de sufrirlas a futuro; estos incluye la cirugía en sitio incorrecto. “*Joint Commission on Accreditation of Health Organization*”.
- 8.4 Efecto secundario:** resultado indirecto predecible pero inevitable de los efectos farmacológicos del medicamento.
- 8.5 Efecto terapéutico:** También se denomina efecto deseado, es el efecto primario que se pretende al administrar un medicamento y la razón por la cual se prescribe.
- 8.6 Error de medicación:** “Cualquier acontecimiento, prevenible, que puede causar daño al paciente, durante cualquiera de los procesos que conforman el sistema de medicación. Se incluyen la prescripción, rotulado, empaque, dispensación, la nomenclatura utilizada, la forma de distribución y administración, etcétera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular			Hoja 174 de 286

Clasificación de los errores por medicación según gravedad.

Categoría		Definición.
Error potencial.	Categoría A	Circunstancia o incidente con capacidad de error
Error sin daño.	Categoría B	Error que se produjo pero que no llegó al paciente
	Categoría C	Alcanzó al paciente pero sin daño
	Categoría D	Alcanzó paciente y no le produjo daño, pero necesitó monitorización y/o intervención.
Error con daño.	Categoría E	Precisó intervención
	Categoría F	Prolongó la estancia hospitalaria
	Categoría G	Produjo un daño permanente
	Categoría H	Comprometió la vida del paciente y precisó intervención para mantener su vida
Error Mortal.	Categoría I	Error que contribuyó o causó la muerte.

8.7 Interacciones medicamentosas: Son los efectos que se producen en el organismo, cuando se administran medicamentos simultáneamente, entre estas se encuentran la sumación, sinergismo, Antagonismo, Potenciación, e inhibición.

8.8 Medicamento: Compuesto químico que al introducirse al organismo vivo, modifica las funciones fisiológicas y que puede ser administrado con fines preventivos, diagnósticos y terapéutico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-11
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	11.- Procedimiento para ministración de medicamentos por vía intramuscular		Hoja 175 de 286

8.9 Medicamentos de alto riesgo: aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados adversos importantes.

8.10 Reacción adversa a medicamentos: Cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica. Reacción nociva no intencionada, que ocurre a las dosis usuales en el ser humano para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica.

8.11 Registro en la plan integral de enfermería: Documento legal e instrumento importante para supervisar en forma indirecta la eficacia de la atención de enfermería; las notas del personal muestran sus experiencias, conocimientos y cualidades.

8.12 Regla de oro o los siete correctos: Precauciones que deben seguirse siempre antes de aplicar un medicamento, también llamada los siete correctos. Identificados como: 1. Paciente correcto, 2. Medicamento correcto, 3. Vía correcta, 4. Dosis correcta, 5. Rapidez correcta, Plan de acción en caso de falla o error. 6. Fecha de caducidad vigente, 7. Velocidad de infusión.

9.0 Cambios en esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
3	Marzo 2012	Actualización.

10.0 Anexos

- 10.1 Ficha y pulsera de identificación.
- 10.2 Indicación médica.
- 10.3 Membrete para identificación de medicamentos.
- 10.4 Formato plan integral de enfermería.
- 10.5 Notificación de evento adverso.
- 10.6 Reporte de supervisión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea			Hoja 176 de 286

12.-PROCEDIMIENTO PARA LA MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA SUBCUTÁNEA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO AGOSTO 1941	HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea			Hoja 177 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Asegurar la preparación y administración al paciente, de la terapéutica farmacológica por vía subcutánea, prescrita con fines, diagnósticos, preventivos o terapéuticos; y detectar oportunamente reacción inesperada del fármaco ministrado.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todos los servicios del hospital.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal de enfermería es responsable de preparar los medicamentos exclusivamente en el área asignada para este fin, y que cumpla con las especificaciones que marca la NOM-045 para la prevención de infecciones nosocomiales.
- 3.2 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos cuando las indicaciones se encuentren incompletas, ilegibles o confusas. Debe verificar con el médico tratante o el de mayor jerarquía a fin de que queden claras.
- 3.3 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos cuando las indicaciones no cuenten con firma de idoneidad.
- 3.4 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos, que se encuentren indicados por razón necesaria "PRN". Debe dar aviso al médico encargado de la atención del paciente quién lo valora y define el valor del fármaco a administrar.
- 3.5 El personal de enfermería es responsable de informar a la enfermera jefe de servicio sobre las desviaciones detectadas en las indicaciones médicas.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio es responsable de informar al médico jefe del servicio sobre la problemática encontrada en las indicaciones médicas.
- 3.7 El personal de enfermería es responsable de revisar la fecha de caducidad vigente del medicamento que ministrará al paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 178 de 286

- 3.8 El personal de enfermería es responsable de verificar que el médico tratante prescriba en la indicación los medicamentos que por “situaciones especiales” traiga el paciente; quién los resguardará hasta su ministración.
- 3.9 El personal de enfermería es responsable de leer del instructivo del medicamento específico antes de su ministración.
- 3.10 El personal de enfermería es responsable de la preparación y ministración de medicamentos, en los horarios establecidos:
- 3.10.1 Cada 24 horas a las 10 am.
 - 3.10.2 Cada 12 horas a las 10 – 22 horas.
 - 3.10.3 Cada 8 horas a las 6-14-22 horas.
 - 3.10.4 Cada 6 horas a las 6-12-18-24 horas.
 - 3.10.5 Cada 4 horas a las 8-12-16-20-24-4 horas.
 - 3.10.6 Preprandial de acuerdo a la hora de distribución de dietas por nutrición.
- 3.11 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos contenidos en viales multidosis que cuenten con más de 24 horas de apertura para las soluciones inyectables, 10 días para insulina y heparina.
- 3.12 La enfermera jefe de servicio es responsable de determinar, cuando un medicamento se puede distribuir la dosis a varios pacientes, etiquetando este con fecha de apertura y fecha de retiro.
- 3.13 El personal de enfermería evita aceptar órdenes verbales, salvo en caso de urgencia, en los que se vea comprometida la integridad o la vida del paciente. En caso de que se amerite la recepción de órdenes verbales el proceso debe ser el siguiente: El receptor escucha la indicación, repite la indicación o instrucción en voz alta al emisor, y el emisor la confirma lo que se leyó en voz alta. Al término del evento de urgencia, escribir la orden dada o ejecutada.
- 3.14 El personal de enfermería es responsable de transcribir los medicamentos, en el apartado del plan terapéutico, contenido en el plan integral de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO AGOSTO 1941	HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea			Hoja 179 de 286

- 3.15 El personal de enfermería es responsable de administrar el medicamento por vía subcutánea, vigilando que el paciente precise terapéutica farmacológica por esta vía.
- 3.16 El personal de enfermería es responsable de establecer un plan de rotación de los puntos de punción en tratamientos continuos para evitar la formación de abscesos, atrofia de grasa subcutánea.
- 3.17 El personal de enfermería es responsable de tomar siempre en cuenta REGLA DE ORO al administrar cualquier medicamento. "Siete pasos correctos": Medicamento correcto, dosis correcta, vía de administración correcta, hora de administración correcta, paciente correcto, velocidad de infusión correcta y fecha de caducidad correcta.
- 3.18 El personal de enfermería es responsable de elaborar etiqueta para identificar el medicamento preparado, con la etiqueta específica para este fin, esta debe contener los siguientes datos: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de administración y horario.
- 3.19 El personal de enfermería es responsable de investigar si el paciente es alérgico a algún medicamento de la terapéutica prescrita.
- 3.20 La enfermera es responsable de avisar de inmediato al médico tratante o al médico de guardia, si el paciente presenta reacción inesperada al medicamento.
- 3.21 La enfermera jefe de servicio es responsable de reportar la presencia de evento adverso por error de medicación.
- 3.22 El personal de enfermería es responsable de la entrega/recepción del listado de fármacos que se administran al paciente, en el momento de la transición de servicios y al alta del paciente.
- 3.23 La enfermera jefe de servicio y la supervisora de los servicios de enfermería, son responsables de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 180 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración del paciente.	1.1 Valora el estado físico del paciente, integridad de la piel y edad: recién nacido, lactante, niño, adulto, anciano.	Personal de enfermería.
2.0 Verificación del medicamento indicado.	2.1 Verifica en la nota médica del paciente la indicación, leyendo con atención fecha, nombre genérico del medicamento, dosis, horario, vía de administración y firma de idoneidad. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería.
3.0 Selección del medicamento indicado.	3.1 Toma de la guarda el medicamento indicado, aplicando Regla de Oro.	Personal de enfermería.
4.0 Ejecución de lavado de manos.	4.1 Realiza lavado de manos por fricción de acuerdo a técnica establecida por el comité de vigilancia epidemiológica.	Personal de enfermería.
5.0 Preparación del área de medicamentos	5.1 Limpia perfectamente el área donde se preparara el medicamento: pastillas de hipoclorito de sodio precept, alkazime, endozime.	Personal de enfermería.
6.0 Elaboración de la etiqueta.	6.1 Elabora etiqueta del medicamento indicado con: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de ministración y horario. <ul style="list-style-type: none"> • Membrete para identificación del medicamento. 	Personal de enfermería.
7.0 Preparación del medicamento.	7.1 Saca el ampulla de forma correcta de su caja, empaque o del refrigerador y verifica su fecha de caducidad. 7.2 Abre el ampulla o quita la tapa del frasco ampulla.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 181 de 286

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	7.3 Quita la envoltura a la jeringa que ocupará para el medicamento, con aguja 2 cm de longitud y calibre 24 o 25g. 7.4 Aspira con jeringa el contenido del ampolla. Si es frasco ampolla, realiza asepsia al frasco con torunda alcoholada y aspira la dosis indicada. 7.5 Coloca etiqueta de identificación del fármaco en la jeringa y lo coloca sobre la charola. 7.6 Regresa el frasco de medicamento multidosis al refrigerador, con fecha de apertura y fecha de retiro, si lo requiere. 7.7 Traslada el fármaco con el equipo necesario a la unidad del paciente.	
8.0 Identificación del paciente.	8.1 Identifica verbalmente al paciente preguntándole su nombre completo y fecha de nacimiento. 8.2 Identifica visualmente por medio de pulsera y ficha de identificación. <ul style="list-style-type: none"> • Ficha y pulsera de identificación 	Personal de enfermería.
9.0 Información al paciente del procedimiento.	9.1 Informa al paciente sobre la ministración del medicamento y sus posibles efectos y reacciones.	Personal de enfermería.
10.0 Inyección del medicamento.	10.1 Elige zona de inyección: brazo, muslo o abdomen. 10.2 Realiza asepsia de región seleccionada con torunda alcoholada. 10.3 Tensa la piel entre los dedos pulgar e índice. 10.4 Introduce aguja con una angulación de 45-60° avanzando rápido y constantemente.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 182 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	10.5 Extrae ligeramente el émbolo de la jeringa para comprobar que no se ha penetrado en ningún vaso sanguíneo. 10.6 Inyecta lentamente el fármaco si no aspira sangre. 10.7 Extrae la aguja. 10.8 Aplica suave masaje sobre la piel con una torunda alcoholada. 10.9 Inyecta en tejidos subcutáneos profundos si el fármaco es extremadamente irritante. 10.10 Pinza entre los dedos pulgar e índice elevándolo 1.5 cm y no tensándolo. 10.11 Penetra con una angulación de hasta 90°. No soltar la piel hasta que no saque la aguja. 10.12 Evita aplicar masaje sobre la zona por que se pueden romper los vasos y causar hematoma. Utiliza ésta técnica para inyectar heparina, insulina y emetina. 10.13 Separa las inyecciones repetidas al menos 5 cm unas de otras.	
11.0 Control de los efectos de la medicación.	11.1 Observa al paciente para detectar posibles reacciones inesperadas. Reacción inesperada: Sí: Reacción adversa, avisa a enfermera jefe de servicio y elabora reporte de evento adverso. No: Continúa con la terapia medicamentosa. <ul style="list-style-type: none"> • Notificación de evento adverso. 	Personal de enfermería
12.0 Protección del paciente.	12.1 Deja al paciente limpio, cómodo y seguro.	Personal de enfermería.
13.0 Ejecución de registro del medicamento ministrado.	13.1 Anota el nombre del medicamento, dosis y hora de ministración, con el color de tinta de acuerdo al turno. Ver procedimiento N° 3 del manual de procedimientos generales.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

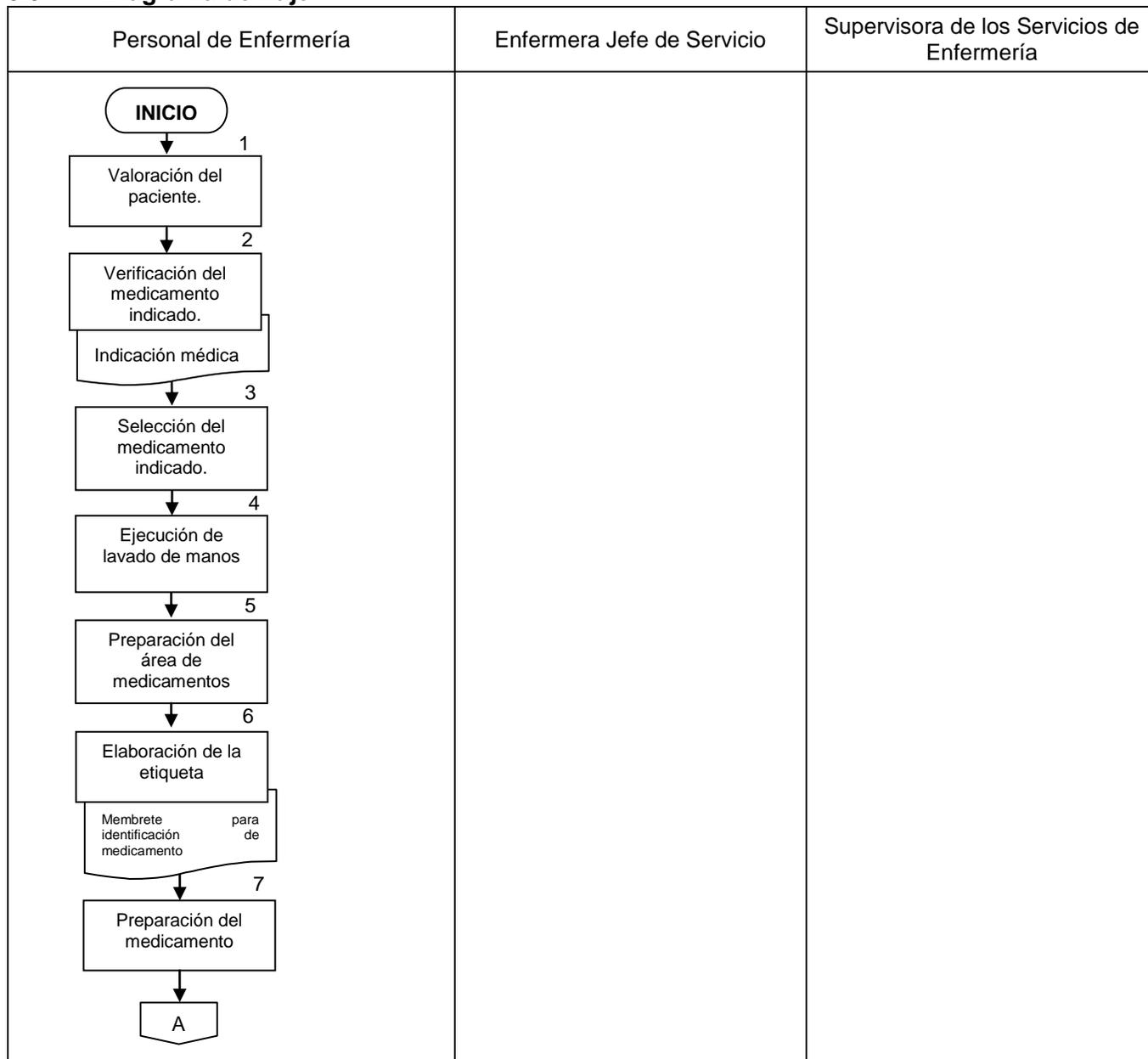
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 183 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> Formato plan integral de enfermería. 	
14.0 Verificación del cumplimiento del procedimiento.	14.1 Verifica que se cumpla el procedimiento. Correcto: No: Enseña al personal de enfermería el manejo correcto. Si: Estimula verbalmente para continuar manejo correcto.	Enfermera jefe de servicio.
15.0 Supervisión del procedimiento.	15.1 Supervisa el cumplimiento del procedimiento. 15.2 Reporta faltante de insumos. <ul style="list-style-type: none"> Reporte de supervisión. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Supervisora de los servicios de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

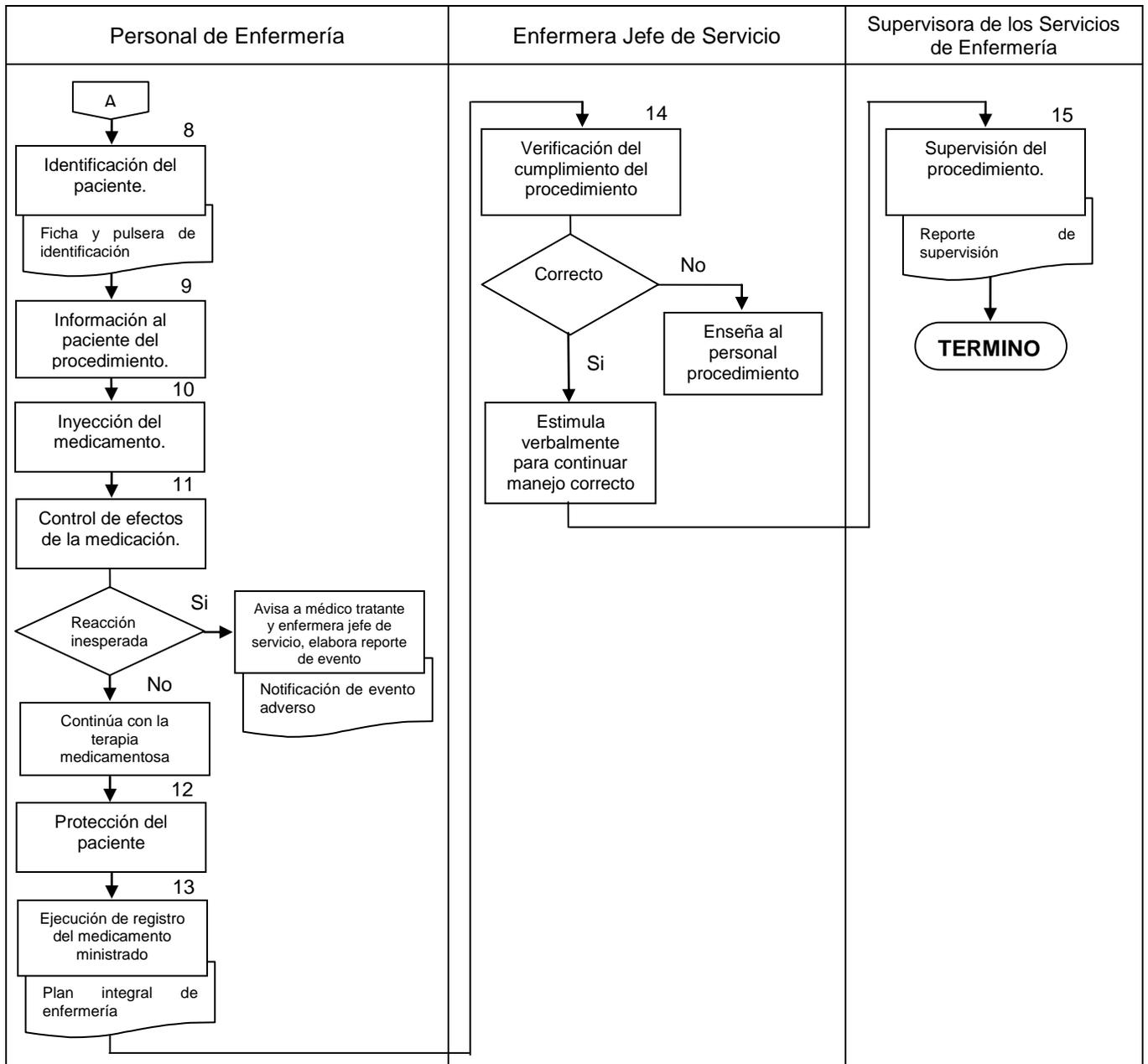
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 184 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 185 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 186 de 286

6.0 Documentos de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 10 procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 127-138.	HJM/MUM/MP-10

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Ficha y pulsera de identificación.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico.	No aplica
Membrete para identificación de medicamentos	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Plan integral de enfermería.	5 años	Archivo clínico.	No aplica
Reporte de supervisión.	5 años	Archivo clínico.	No aplica
Notificación de evento adverso.	5 años	Coordinación de calidad de enfermería.	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea			Hoja 187 de 286

8.0 Glosario

- 8.1 Cuasi falla o cuasi error:** Acontecimiento o situación que pudo haber dado como resultado un accidente, lesión o enfermedad, pero que no lo tuvo por una casualidad o por una intervención oportuna.
- 8.2 Evento adverso:** Hecho inesperado no relacionado con la historia natural de la enfermedad, como consecuencia del proceso de atención médica. “*Joint Commission on Accreditation of Health Organization*”.
- 8.3 Evento centinela:** Hecho inesperado, no relacionado con la historia natural de la enfermedad, que produce la muerte del paciente, una lesión física o psicológica grave o el riesgo de sufrirlas a futuro; estos incluye la cirugía en sitio incorrecto. “*Joint Commission on Accreditation of Health Organization*”.
- 8.4 Efecto secundario:** resultado indirecto predecible pero inevitable de los efectos farmacológicos del medicamento.
- 8.5 Efecto terapéutico:** También se denomina efecto deseado, es el efecto primario que se pretende al administrar un medicamento y la razón por la cual se prescribe.
- 8.6 Error de medicación:** “Cualquier acontecimiento, prevenible, que puede causar daño al paciente, durante cualquiera de los procesos que conforman el sistema de medicación. Se incluyen la prescripción, rotulado, empaque, dispensación, la nomenclatura utilizada, la forma de distribución y administración, etcétera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea			Hoja 188 de 286

Clasificación de los errores por medicación según gravedad.

Categoría		Definición.
Error potencial.	Categoría A	Circunstancia o incidente con capacidad de error
Error sin daño.	Categoría B	Error que se produjo pero que no llegó al paciente
	Categoría C	Alcanzó al paciente pero sin daño
	Categoría D	Alcanzó paciente y no le produjo daño, pero necesitó monitorización y/o intervención.
Error con daño.	Categoría E	Precisó intervención
	Categoría F	Prolongó la estancia hospitalaria
	Categoría G	Produjo un daño permanente
	Categoría H	Comprometió la vida del paciente y precisó intervención para mantener su vida
Error Mortal.	Categoría I	Error que contribuyó o causó la muerte.

8.7 Interacciones medicamentosas: Son los efectos que se producen en el organismo, cuando se administran medicamentos simultáneamente, entre estas se encuentran la sumación, sinergismo, Antagonismo, Potenciación, e inhibición.

8.8 Medicamento: Compuesto químico que al introducirse al organismo vivo, modifica las funciones fisiológicas y que puede ser administrado con fines preventivos, diagnósticos y terapéutico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-12
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	12.-Procedimiento para ministración de medicamentos por vía subcutánea		Hoja 189 de 286

8.9 Medicamentos de alto riesgo: aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados adversos importantes.

8.10 Reacción adversa a medicamentos: Cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica. Reacción nociva no intencionada, que ocurre a las dosis usuales en el ser humano para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica.

8.11 Registro en la plan integral de enfermería: Documento legal e instrumento importante para supervisar en forma indirecta la eficacia de la atención de enfermería; las notas del personal muestran sus experiencias, conocimientos y cualidades.

8.12 Regla de oro o los siete correctos: Precauciones que deben seguirse siempre antes de aplicar un medicamento, también llamada los siete correctos. Identificados como: 1. Paciente correcto, 2. Medicamento correcto, 3. Vía correcta, 4. Dosis correcta, 5. Rapidez correcta, Plan de acción en caso de falla o error. 6. Fecha de caducidad vigente, 7. Velocidad de infusión.

9.0 Cambios en esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
3	Marzo 2012	Actualización.

10.0 Anexos

- 10.1 Ficha y pulsera de identificación.
- 10.2 Indicación médica.
- 10.3 Membrete para identificación de medicamentos.
- 10.4 Formato plan integral de enfermería.
- 10.5 Notificación de evento adverso.
- 10.6 Reporte de supervisión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 190 de 286

13.-PROCEDIMIENTO PARA MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR SONDA NASOGÁSTRICA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 191 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Asegurar la preparación y administración al paciente, de la terapéutica farmacológica por sonda nasogástrica, prescrita con fines, diagnósticos, preventivos o terapéuticos; y detectar oportunamente reacción inesperada del fármaco ministrado.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todos los servicios de hospitalización.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal de enfermería es responsable de preparar los medicamentos exclusivamente en el área asignada para este fin, y que cumpla con las especificaciones que marca la NOM-045 para la prevención de infecciones nosocomiales.
- 3.2 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos cuando las indicaciones se encuentren incompletas, ilegibles o confusas. Debe verificar con el médico tratante o el de mayor jerarquía a fin de que queden claras.
- 3.3 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos cuando las indicaciones no cuenten con firma de idoneidad.
- 3.4 El personal de enfermería evita preparar y ministrar medicamentos, que se encuentren indicados por razón necesaria "PRN". Debe dar aviso al médico encargado de la atención del paciente quién lo valora y define el valor del fármaco a administrar.
- 3.5 El personal de enfermería es responsable de informar a la enfermera jefe de servicio sobre las desviaciones detectadas en las indicaciones médicas.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio es responsable de informar al médico jefe del servicio sobre la problemática encontrada en las indicaciones médicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 192 de 286

- 3.7 El personal de enfermería es responsable de verificar que el médico tratante prescriba en la indicación los medicamentos que por “situaciones especiales” traiga el paciente; quién los resguardará hasta su ministración.
- 3.8 El personal de enfermería es responsable de revisar la fecha de caducidad vigente del medicamento que ministrará al paciente.
- 3.9 El personal de enfermería es responsable de administrar el medicamento por sonda nasogástrica, cuando se encuentre suspendida ministración por vía oral.
- 3.10 El personal de enfermería es responsable de leer del instructivo del medicamento específico antes de su ministración.
- 3.11 El personal de enfermería es responsable de la preparación y ministración de medicamentos, en los horarios establecidos:
- 3.11.1 Cada 24 horas a las 10 am.
 - 3.11.2 Cada 12 horas a las 10 – 22 horas.
 - 3.11.3 Cada 8 horas a las 6-14-22 horas.
 - 3.11.4 Cada 6 horas a las 6-12-18-24 horas.
 - 3.11.5 Cada 4 horas a las 8-12-16-20-24-4 horas.
 - 3.11.6 Preprandial de acuerdo a la hora de distribución de dietas por nutrición.
- 3.12 El personal de enfermería es responsable de investigar si el paciente es alérgico algún medicamento de la terapéutica prescrita.
- 3.13 La enfermera tritura con el mortero los medicamentos orales sólidos, y homogeniza el medicamento con agua aprox. 15-30 ml.
- 3.14 El personal de enfermería evita administrar medicamentos contenidos en multidosis que cuenten con más 7 días para los jarabes, suspensiones o emulsiones que se administran por vía oral.
- 3.15 La enfermera jefe de servicio es responsable de determinar, cuando un medicamento se puede distribuir en multidosis, etiquetando este con fecha de apertura y fecha de retiro.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 193 de 286

- 3.16 El personal de enfermería es responsable de tomar siempre en cuenta REGLA DE ORO al ministrar cualquier medicamento. "Siete pasos correctos": Medicamento correcto, Dosis correcta, Vía de administración correcta, Hora de administración correcta, Paciente correcto, velocidad de infusión correcta y fecha de caducidad correcta.
- 3.17 El personal de enfermería es responsable de transcribir los medicamentos, en el apartado del plan terapéutico, contenido en el plan integral de enfermería.
- 3.18 El personal de enfermería es responsable de ministrar el medicamento por sonda nasogástrica, vigilando que el paciente precise terapéutica farmacológica por esta vía.
- 3.19 El personal de enfermería es responsable de elaborar etiqueta para identificar el medicamento preparado, con la etiqueta específica para este fin, esta debe contener los siguientes datos: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de administración y horario.
- 3.20 La enfermera es responsable de avisar de inmediato al médico tratante o al médico de guardia, si el paciente presenta reacción inesperada al medicamento.
- 3.21 La enfermera jefe de servicio es responsable de reportar la presencia de evento adverso por error de medicación.
- 3.22 El personal de enfermería es responsable de la entrega/recepción del listado de fármacos que se administran al paciente, en el momento de la transición de servicios y al alta del paciente.
- 3.23 La enfermera jefe de servicio y la supervisora de los servicios de enfermería, son responsables de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 194 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Verificación del medicamento indicado.	1.1 Verifica en la nota médica del paciente la indicación, leyendo con atención fecha, nombre genérico del medicamento, dosis, horario, vía de ministración y firma de idoneidad. <ul style="list-style-type: none"> Indicación médica. 	Personal de enfermería.
2.0 Selección del medicamento indicado.	2.1 Toma de la guarda el medicamento indicado, aplicando Regla de Oro.	Personal de enfermería.
3.0 Selección de material y equipo.	3.1 Reúne el material y equipo necesario: 3.1.2 Jeringa asepto. 3.1.3 Jeringa desechable de 20 ml. 3.1.4 Envase graduado. 3.1.5 Mortero. 3.1.6 Agua tibia. 3.1.7 Guantes desechables. Material completo: No: notifica faltantes de material a la enfermera jefe de servicio. Si: Traslada al material al sitio de preparación.	Personal de enfermería.
4.0 Ejecución de lavado de manos.	4.1 Realiza lavado de manos por fricción de acuerdo a técnica establecida por la unidad de vigilancia epidemiológica.	Personal de enfermería.
5.0 Preparación del área de medicamentos.	5.1 Limpia perfectamente el área donde se preparara el medicamento: pastillas de hipoclorito de sodio precept, alkazime, endozime.	Personal de enfermería.
6.0 Elaboración de la etiqueta.	6.1 Elabora etiqueta del medicamento indicado con: nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, número de cama, nombre genérico del fármaco, dosis, vía de ministración y horario.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 195 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> Membrete para identificación del medicamento. 	
7.0 Preparación del medicamento	7.1 Abre de forma correcta el empaque del medicamento y verifica su fecha de caducidad. 7.2 Coloca el medicamento en el mortero, lo tritura hasta obtener un polvo fino. 7.3 Capsula: abre o atraviesa la cubierta de gelatina con agua y vacía su contenido en el mortero. 7.4 Disuelve el polvo en un mínimo de 30 ml. 7.5 Toma del frasco multidosis, en el caso de jarabe, suspensión o emulsión; de acuerdo a la dosis indicada. 7.6 Traslada el fármaco con el equipo necesario a la unidad del paciente.	Personal de enfermería.
8.0 Identificación del paciente.	8.1 Identifica al paciente preguntándole su nombre completo y fecha de nacimiento. 8.2 Identifica visualmente por medio de pulsera y ficha de identificación. <ul style="list-style-type: none"> Ficha y pulsera de identificación. 	Personal de enfermería.
9.0 Información al paciente del procedimiento.	9.1 Informa al paciente sobre la ministración del medicamento.	Personal de enfermería.
10.0 Ministración del medicamento.	10.1 Coloca al paciente en posición semifowler. 10.2 Calza guantes limpios. 10.3 Verifica instalación correcta de sonda nasogástrica, aspirando contenido gástrico. 10.4 Ministra el medicamento cuando la cantidad de contenido gástrico está dentro de parámetros normales.	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 196 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	Cantidad de contenido: No: Cuando el volumen es mayor de 100ml, readministra el contenido, suspende la medicación y avisa al médico. Si: Cuando el volumen es menor de 100ml, ministra medicamento. 10.4 Lava la sonda con 10 ml de agua permitiendo que fluya por gravedad. 10.5 Pinza la sonda. 10.7 Lava las manos. 10.6 Retira el material y equipo.	
11.0 Control de efectos de la medicación.	11.1 Observa al paciente para detectar posibles reacciones inesperadas. Reacción inesperada: Sí: Reacción adversa, avisa a enfermera jefe de servicio y elabora reporte de evento adverso. No: Continúa con la terapia medicamentosa. <ul style="list-style-type: none"> • Notificación de evento adverso. 	Personal de enfermería
12.0 Protección del paciente.	12.1 Deja al paciente limpio, cómodo y seguro.	Personal de enfermería.
13.0 Ejecución de registro de medicamento ministrado.	13.1 Anota la hora de ministración de medicamento, dosis, vía en: Ver procedimiento N° 3 del manual de procedimientos generales de enfermería. <ul style="list-style-type: none"> • Formato plan integral de enfermería. 	Personal de enfermería.
14.0 Supervisión de cumplimiento del procedimiento.	14.1 Verifica que se cumpla el procedimiento en cada etapa. Correcto: No: Enseña al personal de enfermería el manejo correcto.	Enfermera jefe de servicio

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

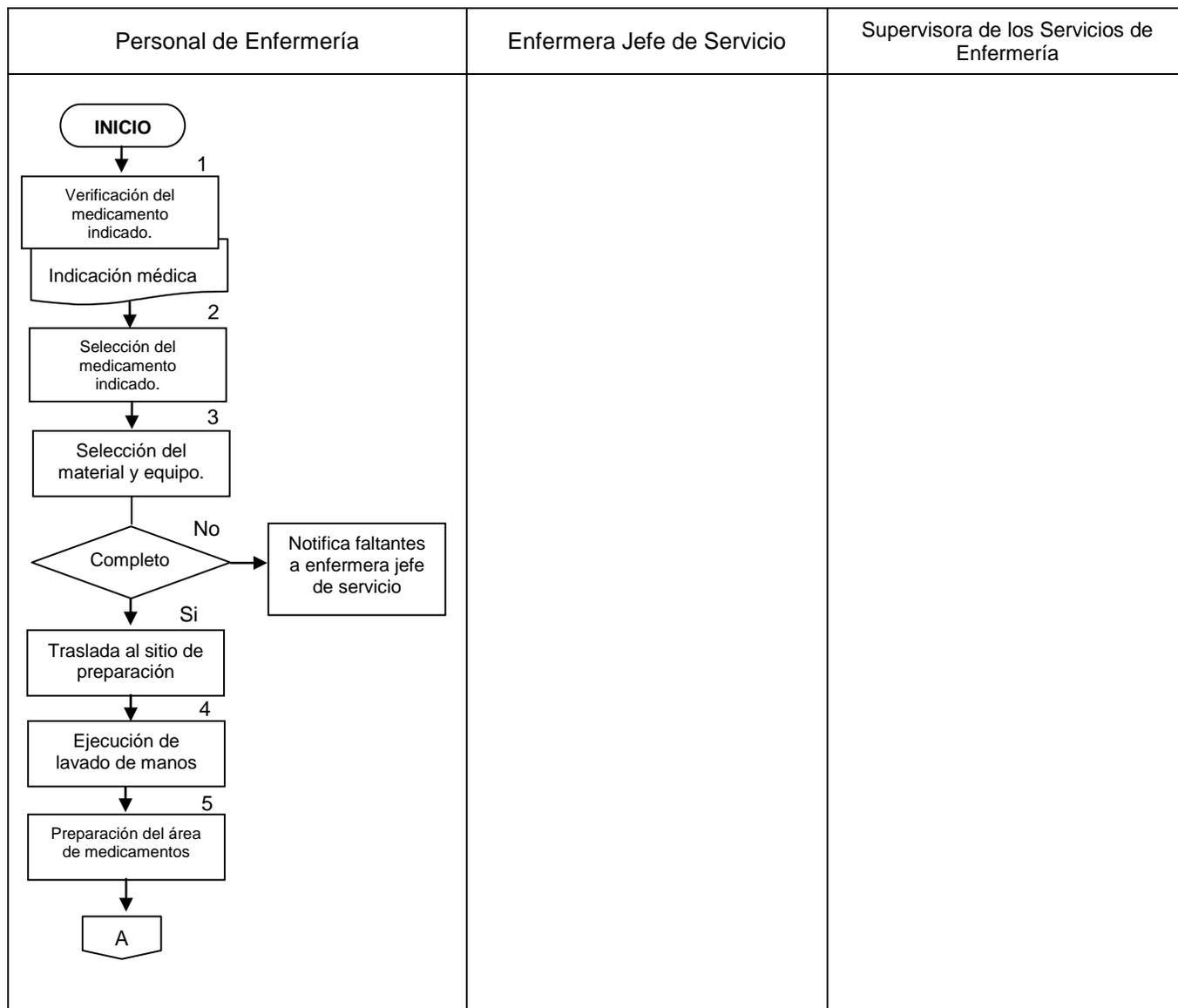
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 197 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	Si: Estimula verbalmente para continuar manejo correcto.	
15.0 Supervisión del procedimiento.	15.1 Supervisa el cumplimiento del procedimiento. 15.2 Reporta faltante de insumos. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de supervisión. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Supervisora de los servicios de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

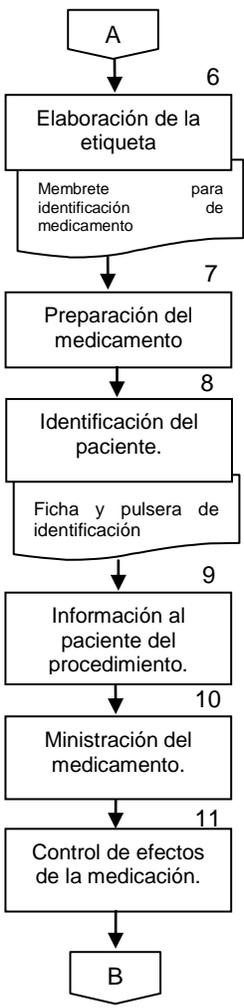
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 198 de 286

5.0 Diagrama de flujo



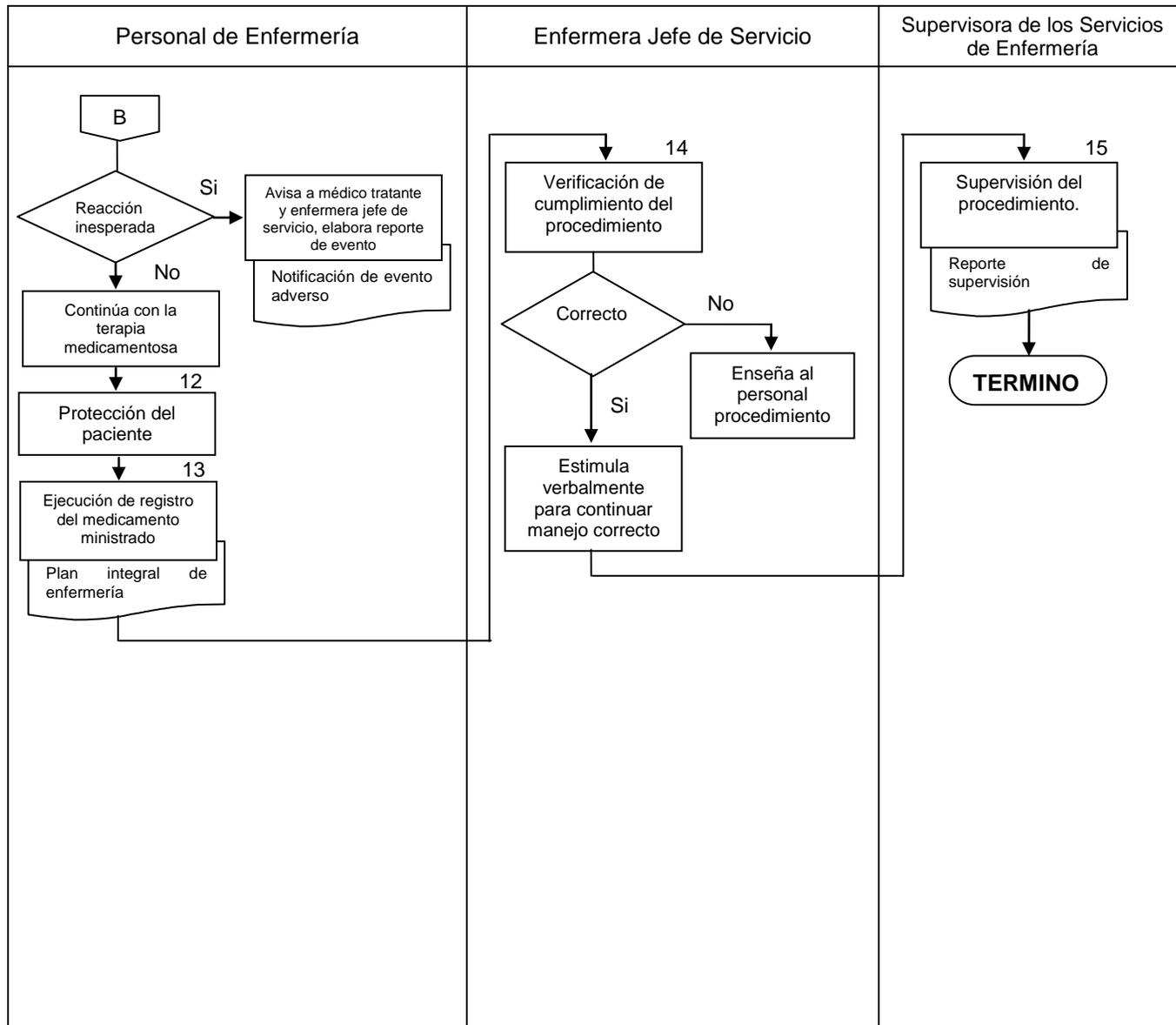
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 199 de 286

Personal de Enfermería	Enfermera Jefe de Servicio	Supervisora de los Servicios de Enfermería
		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 200 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 201 de 286

6.0 Documentos de referencia.

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 11 procedimiento para ministración de medicamentos sonda nasogástrica". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 141-155.	HJM/MUM/MP-11

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Ficha y pulsera de identificación	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Membrete para la identificación de medicamentos.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Formato plan de enfermería	5 años	Archivo clínico	No aplica
Notificación de evento adverso.	5 años	Coordinación de calidad de enfermería	No aplica
Reporte de supervisión	5 años	Archivo clínico	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 202 de 286

8.0 Glosario

- 8.1 Cuasi falla o cuasi error:** Acontecimiento o situación que pudo haber dado como resultado un accidente, lesión o enfermedad, pero que no lo tuvo por una casualidad o por una intervención oportuna.
- 8.2 Evento adverso:** Hecho inesperado no relacionado con la historia natural de la enfermedad, como consecuencia del proceso de atención médica. *“Joint Commission on Accreditation of Health Organization”*.
- 8.3 Evento centinela:** Hecho inesperado, no relacionado con la historia natural de la enfermedad, que produce la muerte del paciente, una lesión física o psicológica grave o el riesgo de sufrirlas a futuro; estos incluye la cirugía en sitio incorrecto. *“Joint Commission on Accreditation of Health Organization”*.
- 8.4 Efecto secundario:** resultado indirecto predecible pero inevitable de los efectos farmacológicos del medicamento.
- 8.5 Efecto terapéutico:** También se denomina efecto deseado, es el efecto primario que se pretende al administrar un medicamento y la razón por la cual se prescribe.
- 8.6 Error de medicación:** “Cualquier acontecimiento, prevenible, que puede causar daño al paciente, durante cualquiera de los procesos que conforman el sistema de medicación. Se incluyen la prescripción, rotulado, empaque, dispensación, la nomenclatura utilizada, la forma de distribución y administración, etcétera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 203 de 286

Clasificación de los errores por medicación según gravedad.

Categoría		Definición.
Error potencial.	Categoría A	Circunstancia o incidente con capacidad de error
Error sin daño.	Categoría B	Error que se produjo pero que no llegó al paciente
	Categoría C	Alcanzó al paciente pero sin daño
	Categoría D	Alcanzó paciente y no le produjo daño, pero necesitó monitorización y/o intervención.
Error con daño.	Categoría E	Precisó intervención
	Categoría F	Prolongó la estancia hospitalaria
	Categoría G	Produjo un daño permanente
	Categoría H	Comprometió la vida del paciente y precisó intervención para mantener su vida
Error Mortal.	Categoría I	Error que contribuyó o causó la muerte.

8.7 Interacciones medicamentosas: Son los efectos que se producen en el organismo, cuando se administran medicamentos simultáneamente, entre estas se encuentran la sumación, sinergismo, Antagonismo, Potenciación, e inhibición.

8.8 Medicamento: Compuesto químico que al introducirse al organismo vivo, modifica las funciones fisiológicas y que puede ser administrado con fines preventivos, diagnósticos y terapéutico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-13
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	13.-Procedimiento para ministración de medicamentos por sonda nasogástrica		Hoja 204 de 286

8.9 Medicamentos de alto riesgo: aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados adversos importantes.

8.10 Ministración de medicamento: Es el procedimiento por medio del cual se proporcionan elementos y sustancias con fines terapéuticos al organismo humano.

8.11 Reacción adversa a medicamentos: Cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica. Reacción nociva no intencionada, que ocurre a las dosis usuales en el ser humano para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica.

8.12 Registro en la plan integral de enfermería: Documento legal e instrumento importante para supervisar en forma indirecta la eficacia de la atención de enfermería; las notas del personal muestran sus experiencias, conocimientos y cualidades.

8.13 Regla de oro o los siete correctos: Precauciones que deben seguirse siempre antes de aplicar un medicamento, también llamada los siete correctos. Identificados como: 1. Paciente correcto, 2. Medicamento correcto, 3. Vía correcta, 4. Dosis correcta, 5. Rapidez correcta, Plan de acción en caso de falla o error. 6. Fecha de caducidad vigente, 7. Velocidad de infusión.

9.0 Cambios en esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
3	Marzo 2012	Actualización.

10.0 Anexos

- 10.1 Pulsera y ficha de identificación.
- 10.2 Indicación médica.
- 10.3 Membrete para identificación de medicamentos.
- 10.4 Formato plan integral de enfermería.
- 10.5 Notificación de evento adverso.
- 10.6 Reporte de supervisión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 205 de 286

14.- PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN PARENTERAL

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 206 de 286

1.0 Propósito.

- 1.1 Asegurar la preparación de soluciones intravenosas prescritas y ministración al paciente, con fines, preventivos, diagnósticos y terapéuticos.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todos los servicios de hospitalización, urgencias, terapias, hemodiálisis, quimioterapia.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal de Enfermería es responsable de preparar las soluciones parenterales exclusivamente en el área asignada para este fin y que cumpla con lo establecido en la NOM-045, para la prevención de Infecciones nosocomiales.
- 3.2 El personal de enfermería evita preparar y administrar medicamentos cuando las indicaciones se encuentren incompletas, ilegibles o confusas. Debe verificar con el médico tratante o el de mayor jerarquía a fin de que queden claras.
- 3.3 El personal de enfermería evita preparar y ministrar soluciones parenterales cuando las indicaciones no cuenten con firma de idoneidad.
- 3.4 El personal de enfermería es responsable de informar a la enfermera jefe de servicio sobre las desviaciones detectadas en las indicaciones médicas.
- 3.5 El personal de enfermería evita preparar y ministrar soluciones inyectables que cuenten con más de 24 horas de apertura.
- 3.6 El personal de enfermería evita aceptar órdenes verbales, salvo en caso de urgencia, en los que se vea comprometida la integridad o la vida del paciente. En caso de que se amerite la recepción de órdenes verbales el proceso debe ser el siguiente: El receptor escucha la indicación, repite la indicación o instrucción en voz alta al emisor, y el emisor la confirma lo que se leyó en voz alta. Al término del evento de urgencia, escribir la orden dada o ejecutada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 207 de 286

- 3.7 El personal de enfermería es responsable de transcribir las soluciones, en el apartado del plan terapéutico, contenido en el plan integral de enfermería.
- 3.8 La enfermera jefe de servicio es responsable de informar al médico jefe del servicio sobre la problemática encontrada en las indicaciones médicas.
- 3.9 El personal de enfermería es responsable de revisar la fecha de caducidad vigente de las soluciones a preparar y en su caso de los electrolitos concentrados a adicionar.
- 3.10 El personal de enfermería es responsable de preparar y ministrar soluciones parenterales, vigilando que el paciente precise terapéutica de infusión por ésta vía.
- 3.11 El personal de enfermería es responsable de tomar siempre en cuenta REGLA DE ORO al ministrar cualquier medicamento o solución parenteral. "Siete pasos correctos": Paciente correcto, Medicamento correcto, Dosis correcta, Vía de administración correcta, Hora de administración correcta "velocidad de infusión correcta", velocidad de infusión correcta y fecha de caducidad correcta.
- 3.12 La enfermera encargada de la atención del paciente y la enfermera jefe de servicio son responsables de realizar la técnica de "doble verificación" para la aplicación de electrolitos concentrados. En la que debe verificar los 5 correctos al momento de preparar y ministrarlos.
- 3.13 La enfermera jefe de servicio o encargada es responsable de registrar su nombre en la libreta de registro y control de electrolitos, en el rubro de enfermera que supervisa la aplicación.
- 3.14 El personal de enfermería es responsable de ministrar las soluciones parenterales que contengan más de 20 mEq. de cloruro de potasio o de fosfato de potasio por bomba de infusión y en caso de no contar con ésta, a través de un equipo para aplicación de volúmenes medidos.
- 3.15 El personal de enfermería es responsable de utilizar unidades de medida internacionalmente aceptadas para la aplicación de electrolitos concentrados y evitar el uso de abreviaturas y expresiones de dosis proclives: para señalar microgramo utilizar "mcg" y siempre utilizar "ml" en vez de cc.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 208 de 286

- 3.16 El personal de enfermería es responsable de colocar un membrete de identificación especial, señalado con el borde externo en color ROJO, cuando se preparan y ministran soluciones que contengan medicamentos de alto riesgo y electrolitos concentrados.
- 3.17 El personal de enfermería es responsable de colocar un membrete para identificar la solución parenteral, con el borde externo de color negro cuando se preparan y ministran soluciones que no contengan electrolitos.
- 3.18 El personal de enfermería es responsable de avisar de inmediato al médico de guardia si el paciente presenta reacción inesperada a la solución parenteral ministrada.
- 3.19 La enfermera jefe de servicio es responsable de reportar reacción adversa al fármaco o evento adverso por error de medicación.
- 3.20 El personal de enfermería es responsable de la entrega/recepción del listado de fármacos que se administran al paciente, en el momento de la transición de servicios y al alta del paciente.
- 3.21 La enfermera jefe de servicio y el supervisor de enfermería, son responsables de verificar el cumplimiento del procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz María Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 209 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración del paciente.	1.1 Valora el estado físico del paciente, integridad de la piel y edades: recién nacido, lactante, niño, adulto, anciano.	Personal de enfermería.
2.0 Verificación de la prescripción.	2.1 Verifica en la nota médica del paciente la indicación, leyendo con atención fecha, nombre de la solución, dosis, horario, e idoneidad de la indicación. <ul style="list-style-type: none"> Indicación médica. 	Personal de enfermería.
3.0 Selección de los insumos.	3.1 Selecciona los insumos necesarios para la preparación, corroborando fecha de caducidad de la solución, presentación, y si es necesario adicionar electrolitos, tomarlos de la vitrina correspondiente verificando que correspondan con la prescripción y guiándose por el código de colores.	Personal de enfermería.
4.0 Ejecución de lavado de manos.	4.1 Realiza lavado de manos por fricción de acuerdo a técnica establecida por el comité de vigilancia epidemiológica.	Personal de enfermería.
5.0 Preparación del área de medicamentos.	5.1 Limpia perfectamente el área donde se preparara el medicamento: pastillas de hipoclorito de sodio precept, alkazime, endozime.	Personal de enfermería.
6.0 Elaboración del membrete para la solución.	6.1 Elabora el membrete de la solución, de acuerdo al código de seguridad establecido: <ul style="list-style-type: none"> 6.1.1 Solución con adición de electrolitos concentrados, "membrete con marco rojo". 6.1.2 Solución sin adición de electrolitos, "membrete con marco negro". Membrete para la identificación de soluciones. 	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 210 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
7.0 Preparación de la solución.	7.1 Retira la sobre envoltura, separa el puerto de inyección y desprende la protección del mismo. 7.2 Verifica la integridad del frasco o bolsa de solución. 7.3 Verifica nuevamente los datos de la indicación con los datos del frasco de solución parenteral. 7.4 Quita la envoltura a la jeringa que utilizará para adicionar los electrolitos. 7.5 Aspira con la jeringa el contenido del ampulla. Si es frasco ampulla, realiza asepsia al frasco con torunda alcoholada. 7.6 Adiciona los electrolitos con técnica aséptica. 7.7 Correlaciona los datos del membrete, con el contenido de la mezcla y lo adhiere en la parte opuesta a la etiqueta del fabricante. 7.8 Agita la solución, para lograr una, mezcla homogénea. 7.9 Inspecciona a contra luz en busca de partículas, turbidez o precipitación. 7.10 Coloca la solución en un tripie, cierra la pinza de paso del equipo para venoclisis normogotero. 7.11 Sujeta el puerto de inserción, con dos dedos e introduce la bayoneta con movimientos rotatorios. 7.12 Purga el equipo. 7.13 Coloca la solución preparada en la charola de medicamentos.	Personal de enfermería.
8.0 Identificación del paciente.	8.1 Identifica al paciente preguntándole nombre completo y fecha de nacimiento. 8.2 Identifica visualmente por medio de pulsera y ficha de identificación. <ul style="list-style-type: none"> • Ficha y pulsera de identificación. 	Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 211 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
9.0 Información al paciente del procedimiento.	9.1 Informa al paciente sobre el procedimiento para la ministración de soluciones parenterales, frecuencia de infusión de la solución, y sus efectos.	Personal de enfermería.
10.0 Conexión de la solución parenteral.	10.1 Coloca al paciente en posición adecuada acorde con el sitio elegido. 10.2 Conecta el equipo de venoclisis, en el puerto disponible para este fin.	Personal de enfermería.
11.0 Programación de la velocidad de infusión.	11.1 Selecciona la forma de infundir las soluciones de acuerdo a su contenido. Coloca bomba para infusión: Sí: En solución con más de 20 mEq de potasio o de fosfato de potasio preferentemente. De no contar con bomba de infusión, debe infundir con equipo para aplicación de volúmenes medidos. No: Calcula gotas por minuto, en equipo normogotero o microgotero según corresponda. 11.2 Programa velocidad de infusión de la solución parenteral.	Personal de enfermería
12.0 Control de efectos de la medicación.	15.1 Observa al paciente para detectar posibles reacciones inesperadas. Reacción inesperada: Sí: Reacción adversa, avisa al médico tratante, enfermera jefe de servicio y elabora reporte de evento adverso. No: Continúa con la terapia medicamentosa. <ul style="list-style-type: none"> • Notificación de evento adverso. 	Personal de enfermería
13.0 Protección del paciente.	13.1 Deja al paciente limpio, cómodo y seguro.	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

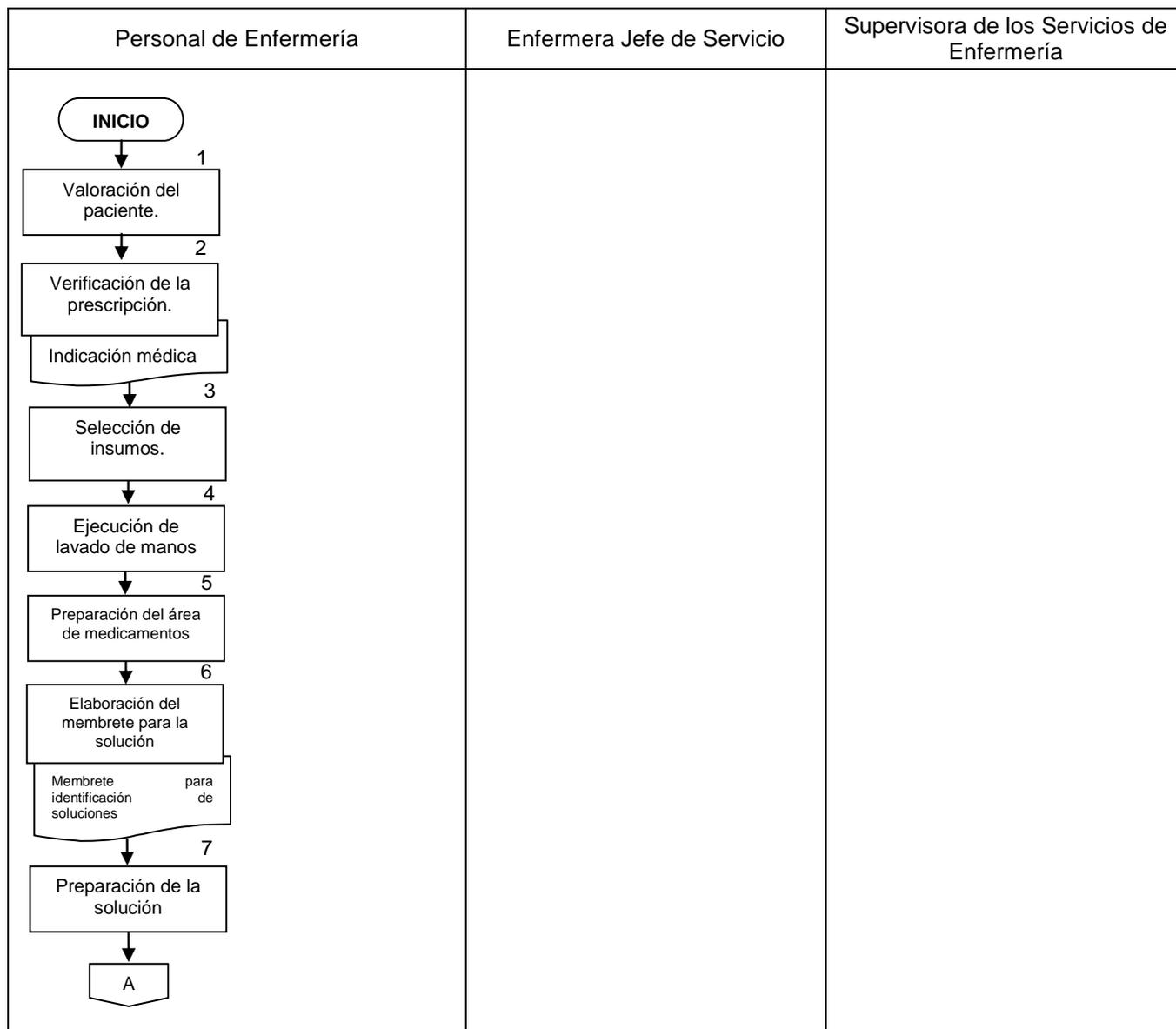
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 212 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
14.0 Ejecución de registro de ministración de solución parenteral.	14.1 Anota la hora inicio de la solución parenteral y de termino, en el plan integral de enfermería. Ver procedimiento N° 3 del manual de procedimientos generales de enfermería. <ul style="list-style-type: none"> • Formato plan integral de enfermería. 	Personal de enfermería
15.0 Supervisión del cumplimiento del procedimiento.	15.1 Verifica que se cumpla el procedimiento como se establece en el manual de procedimientos. Correcto: No: Enseña al personal de enfermería el manejo correcto. Si: Estimula verbalmente para continuar manejo correcto.	Enfermera jefe de servicio.
16.0 Supervisión del procedimiento.	16.1 Supervisa se cumplan todas las etapas del procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de supervisión. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Supervisora de los servicios de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

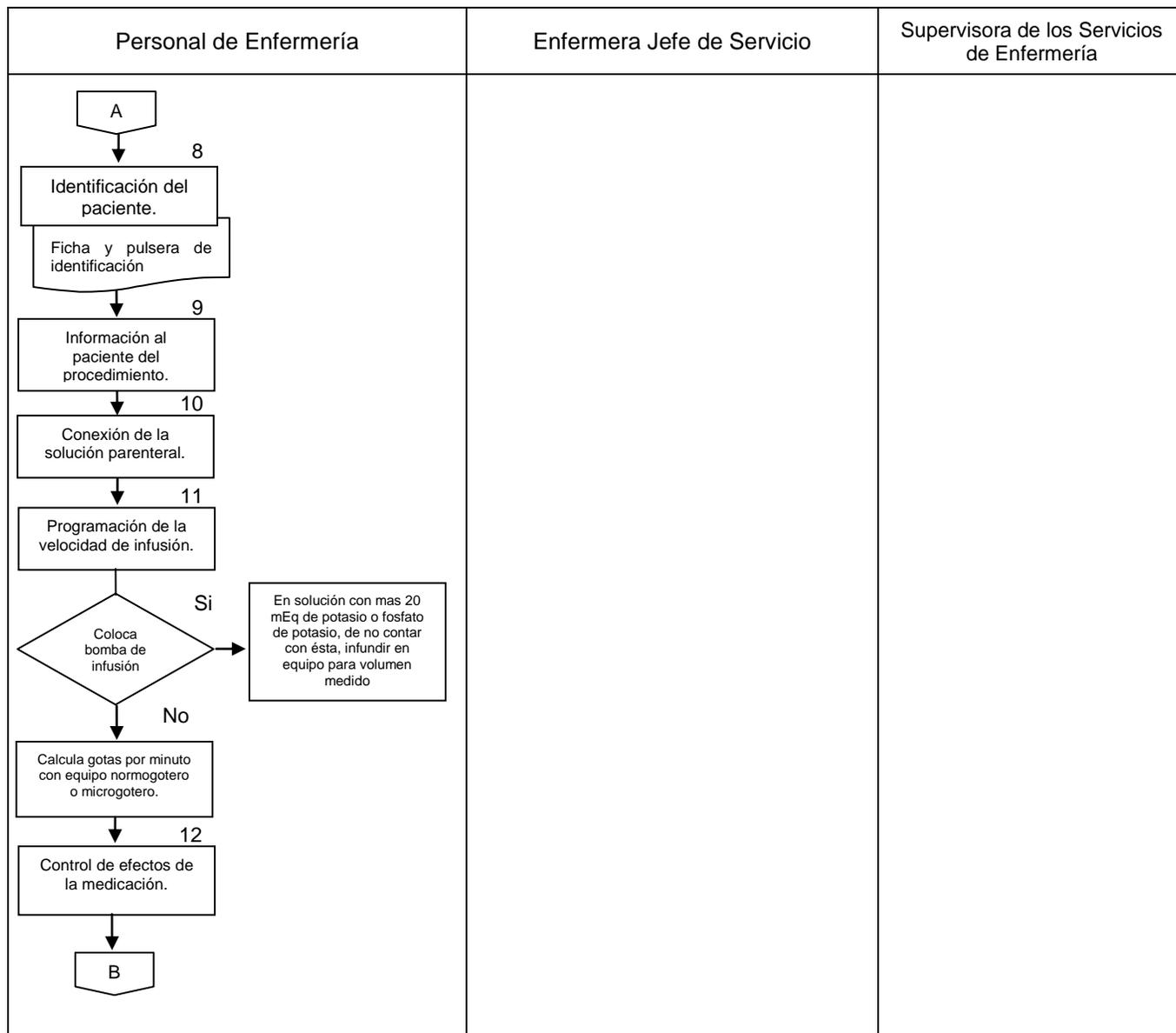
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 213 de 286

5.0 Diagrama de flujo



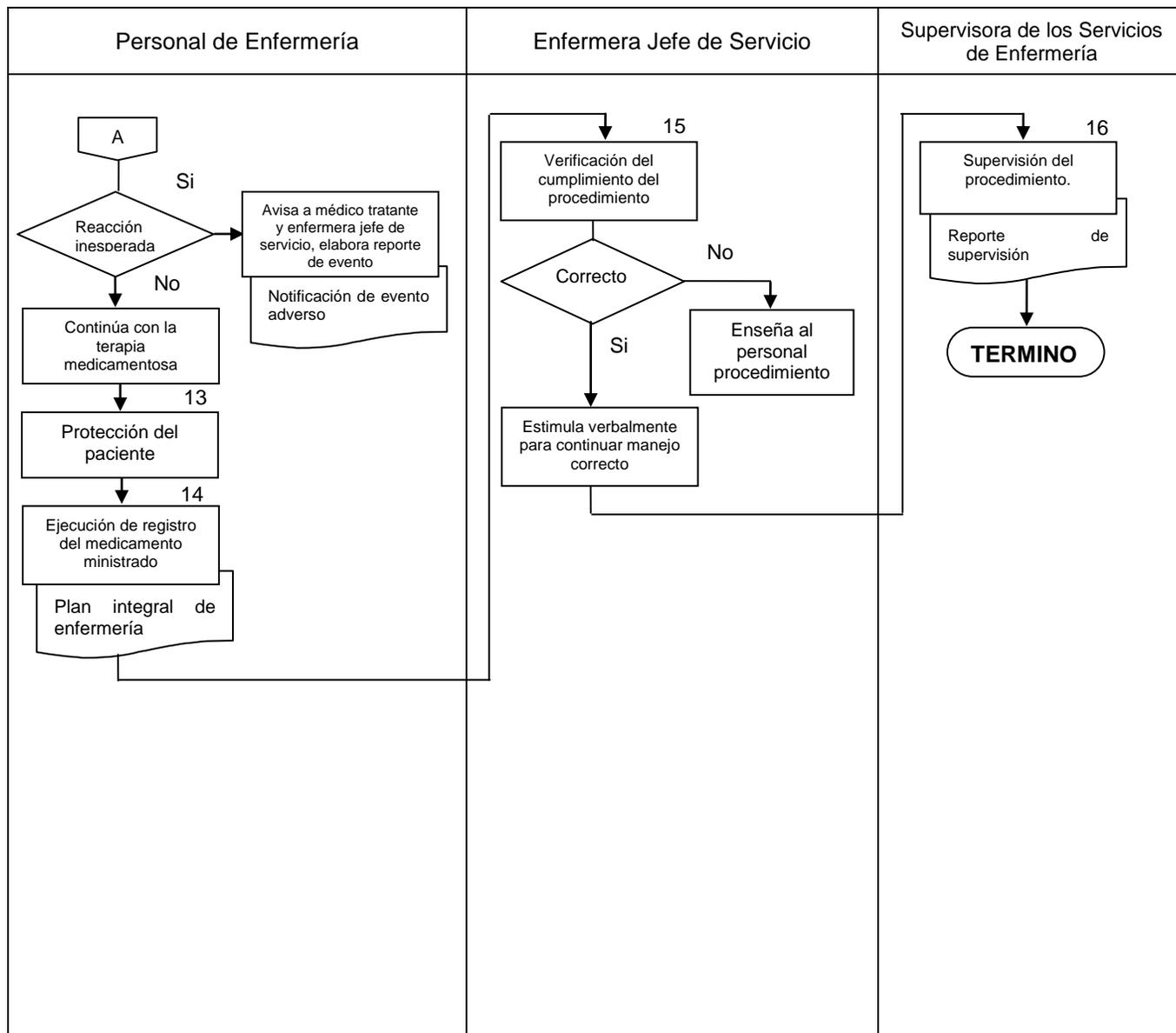
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 214 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 215 de 286



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 216 de 286

6.0 Documentos de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 12 procedimiento para la preparación y administración de solución parenteral". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 156-172.	HJM/MUM/MP-12
Ortega Suárez; Manual de Evaluación de la Calidad del Servicio de Enfermería, Editorial Panamericana, 2ª Edición, México; pág. 195-212.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Ficha y pulsera de identificación.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Membrete para identificación de soluciones parenterales.	Días de estancia hospitalaria	Personal de enfermería	No aplica
Formato plan integral de enfermería.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Notificación de evento adverso.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Reporte de supervisión.	5 años	Archivo clínico	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 217 de 286

8.0 Glosario

- 8.1 Cuasi falla o cuasi error:** Acontecimiento o situación que pudo haber dado como resultado un accidente, lesión o enfermedad, pero que no lo tuvo por una casualidad o por una intervención oportuna.
- 8.2 Evento adverso:** Hecho inesperado no relacionado con la historia natural de la enfermedad, como consecuencia del proceso de atención médica. *“Joint Commission on Accreditation of Health Organization”*.
- 8.3 Evento centinela:** Hecho inesperado, no relacionado con la historia natural de la enfermedad, que produce la muerte del paciente, una lesión física o psicológica grave o el riesgo de sufrirlas a futuro; estos incluye la cirugía en sitio incorrecto. *“Joint Commission on Accreditation of Health Organization”*.
- 8.4 Efecto secundario:** resultado indirecto predecible pero inevitable de los efectos farmacológicos del medicamento.
- 8.5 Efecto terapéutico:** También se denomina efecto deseado, es el efecto primario que se pretende al administrar un medicamento y la razón por la cual se prescribe.
- 8.6 Error de medicación:** “Cualquier acontecimiento, prevenible, que puede causar daño al paciente, durante cualquiera de los procesos que conforman el sistema de medicación. Se incluyen la prescripción, rotulado, empaque, dispensación, la nomenclatura utilizada, la forma de distribución y administración, etcétera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 218 de 286

Clasificación de los errores por medicación según gravedad.

Categoría		Definición.
Error potencial.	Categoría A	Circunstancia o incidente con capacidad de error
Error sin daño.	Categoría B	Error que se produjo pero que no llegó al paciente
	Categoría C	Alcanzó al paciente pero sin daño
	Categoría D	Alcanzó paciente y no le produjo daño, pero necesitó monitorización y/o intervención.
Error con daño.	Categoría E	Precisó intervención
	Categoría F	Prolongó la estancia hospitalaria
	Categoría G	Produjo un daño permanente
	Categoría H	Comprometió la vida del paciente y precisó intervención para mantener su vida
Error Mortal.	Categoría I	Error que contribuyó o causó la muerte.

8.7 Interacciones medicamentosas: Son los efectos que se producen en el organismo, cuando se administran medicamentos simultáneamente, entre estas se encuentran la sumación, sinergismo, Antagonismo, Potenciación, e inhibición.

8.8 Medicamento: Compuesto químico que al introducirse al organismo vivo, modifica las funciones fisiológicas y que puede ser administrado con fines preventivos, diagnósticos y terapéutico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 219 de 286

8.9 Medicamentos de alto riesgo: aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados adversos importantes.

8.10 Reacción adversa a medicamentos: Cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica. Reacción nociva no intencionada, que ocurre a las dosis usuales en el ser humano para la profilaxis, diagnóstico, terapéutica o modificación de una función fisiológica.

8.11 Registro en la plan integral de enfermería: Documento legal e instrumento importante para supervisar en forma indirecta la eficacia de la atención de enfermería; las notas del personal muestran sus experiencias, conocimientos y cualidades.

8.12 Regla de oro o los siete correctos: Precauciones que deben seguirse siempre antes de aplicar un medicamento, también llamada los siete correctos. Identificados como: 1. Paciente correcto, 2. Medicamento correcto, 3. Vía correcta, 4. Dosis correcta, 5. Rapidez correcta, Plan de acción en caso de falla o error. 6. Fecha de caducidad vigente, 7. Velocidad de infusión.

9.0 Cambios en esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Marzo 2012	Actualización

10.0 Anexos

- 10.1 Ficha y pulsera de identificación.
- 10.2 Indicación médica.
- 10.3 Membrete para identificación de soluciones parenterales.
- 10.4 Formato plan integral de enfermería.
- 10.5 Notificación de evento adverso.
- 10.6 Reporte de supervisión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-14
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	14.-Procedimiento para la preparación y ministración de solución parenteral.		Hoja 221 de 286

Instructivo para el manejo del membrete para identificación de soluciones parenterales.

- 1.- Escribe el nombre, iniciando por apellido paterno, materno y nombre del paciente.
- 2.- Anota la fecha de nacimiento del paciente con números arábigos: día, mes y año. Ejemplo: 18-05-1966.
- 3.-Escribe el número de expediente.
- 4.- Registra el número de cama.
- 5.- Anota la fecha en que se ministran; iniciando por el día, mes y año.
- 6.- Prescripción de las dosis de soluciones con a sin electrolito, según corresponda.
- 7.- Registra el tiempo destinado para la infusión.
- 8.- Anota la hora de inicio.
- 9.- Escribe la hora de término.
- 10.- Registra la cantidad de mililitros por hora.
- 11.- Anota el nombre completo de la enfermera que prepara y ministra la infusión.

Instructivo para el manejo del membrete para identificación de soluciones parenterales con borde rojo.

Del punto 1 al 11 seguir las mismas instrucciones.

- 12.- Registra el nombre y apellidos de la enfermera designada para realizar la doble verificación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 222 de 286

15.- PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y USO DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 223 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Prevenir errores de medicación en el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo: electrolitos concentrados, citotóxicos, anticoagulantes, trombolíticos, e insulinas; mediante su identificación con etiqueta en código de colores, ubicación diferenciada y restringida del resto de medicamentos.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable todos los servicios del hospital donde se manejen medicamentos de alto riesgo.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal de enfermería involucrado en el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo: electrolitos concentrados, citotóxicos, anticoagulantes, trombolíticos, insulinas son responsables de aplicar las siguientes normatividad:
- 3.1.1 Respetar la normatividad establecida en el procedimiento para el manejo y uso de electrolitos concentrados, señalado en el procedimiento N° 16 de este manual.
- 3.1.2 Resguardarlos en forma separada del resto de los medicamentos, etiquetarlos conforme al código de colores establecido por la institución y sin mezclar unos con otros, en el área destinado para su control.
- 3.1.3 Conservarlos en su envase original y sólo la cantidad requerida en el servicio.
- 3.1.4 Utilizar unidades de medida internacionalmente aceptadas para la aplicación de medicamentos de alto riesgo y evitar el uso de abreviaturas y expresiones de dosis proclives: para señalar microgramo utilizar “mcg” y siempre utilizar “ml” en vez de cc.
- 3.1.5 Las soluciones intravenosas que contengan medicamentos de alto riesgo, deben señalarse con un membrete para soluciones parenterales con el borde externo en color ROJO.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 224 de 286

3.2 La enfermera jefe de servicio es responsable de etiquetar los medicamentos de alto riesgo con etiqueta rectangular de color rojo tamaño 12x 24 mm:



3.3 La enfermera jefe de servicio es responsable de estibar los fármacos que requieran refrigeración en el siguiente orden en el interior de la puerta del refrigerador y colocar etiqueta que identifica el fármaco del que se trata:

- 3.3.1 Extremo superior izquierdo heparina de 1,000 U.I/ml.
- 3.3.2 Extremo inferior izquierdo heparina de 5,000 UI/ml.
- 3.3.3 Extremo superior derecho insulina de acción rápida.
- 3.3.4 Extremo inferior derecho insulina de acción intermedia.

Extremo superior izquierdo

HEPARINA DE 1000 U.I

(Solución inyectable)
Frasco ampula 10 ml
1000 U.I / 1 ml

Extremo superior derecho

INSULINA DE ACCION RAPIDA

(Solución inyectable)
Frasco ampula de 10 ml
100 U.I / 1 ml

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 225 de 286

Extremo inferior izquierdo

HEPARINA DE 5000 U.I

(Solución inyectable)

Frasco ampula 5 ml

5000 U.I / 1 ml

Extremo inferior derecho

INSULINA DE ACCION INTERMEDIA NPH

(Solución inyectable)

Frasco ampula 10 ml

100 U.I / 1 ml

- 3.4 El personal de enfermería es responsable de realizar doble verificación al momento de preparar y administrar los siguientes medicamentos:
- 3.4.1 Electrolitos concentrados.
 - 3.4.2 Anticoagulantes: Enoxaparina, heparina, acenocumarina.
 - 3.4.3 Trombolíticos: Alteplasa, estreptoquinasa.
 - 3.4.4 Insulinas. NPH y rápida.
 - 3.4.5 Ciotóxicos.
 - 3.4.6 La doble verificación consiste en que otra enfermera, verifica que el fármaco preparado o administrado es el correcto.
- 3.5 El personal de enfermería es responsable de organizarse para trabajar en pares al momento de preparar y ministrar medicamentos de alto riesgo, y realizar la técnica de “doble verificación”; que comprende la aplicación de los siete correctos: paciente correcto, medicamento correcto, fecha de caducidad, dosis correcta, vía correcta, hora correcta y velocidad de infusión correcta.
- 3.6 El personal de enfermería es responsable de realizar doble verificación en dos momentos: **al preparar y administrar** los medicamentos de alto riesgo registrando en los sitios específicos. Al momento de la preparación registra en los siguientes sitios:
- 3.6.1 Membrete para la preparación de medicamentos, en el extremo inferior del membrete el nombre de la persona que realiza la doble verificación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 226 de 286

- 3.6.2 Membrete de soluciones parenterales con recuadro rojo, en las soluciones que contengan medicamentos de alto riesgo, de igual forma registra en el extremo inferior derecho del membrete la leyenda de doble verificación y nombre y apellidos de la enfermera que la realiza.
- 3.7 El personal de enfermería es responsable de realizar doble verificación al momento de la ministración registrando en los siguientes sitios:
- 3.7.1 En el plan integral de enfermería, rubro del plan terapéutico, en la columna de observaciones con la leyenda “**doble verificación**” seguido del nombre y apellido paterno del personal que lo realiza; dejando renglones de acuerdo a la frecuencia de administración, en forma descendente, para el registro de los siguientes turnos.
- 3.7.2 Para el caso de la ministración de soluciones parenterales que contengan medicamentos de alto riesgo, el registro debe realizarse en el plan integral de enfermería, apartado de terapia intravenosa, inmediatamente después de la inscripción de la solución de que se trata, con la leyenda “**doble verificación**” seguido del nombre y apellido paterno del personal que lo realiza.
- 3.7.3 Para el caso de las unidades de terapia intensiva el registro se realiza en el formato de enfermería correspondiente con la leyenda “**doble verificación**” seguido del nombre y apellido paterno del personal que lo realiza.
- 3.8 El personal de enfermería que administre medicamentos citotóxicos de alto riesgo provenientes del centro de mezclas es responsable de:
- 3.8.1 Colocar membrete para identificación de soluciones con recuadro rojo a los citotóxicos que se infundan por más de cuatro horas, registrando la doble verificación.
- 3.8.2 Colocar etiqueta rectangular color rojo a los citotóxicos que se administren de 1 a 4 horas, registrando en la etiqueta hora de inicio y término. Ejemplo, **I:** 11:00 hrs. **T:** 13:00 hrs.
- 3.8.3 Colocar etiqueta rectangular color rojo a los citotóxicos que se administren en un tiempo menor a una hora.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 227 de 286

4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Indicación para realizar solicitud a la farmacia.	1.1 Indica al personal de recepción elabore el formato de solicitud de medicamento de alto riesgo: electrolitos, anticoagulantes, trombolíticos, insulinas y citotóxicos; y llevarlo a farmacia. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de pedido a farmacia. 	Enfermera jefe de servicio.
2.0 Recepción de medicamento.	2.1 Revisa el medicamento con nombre del genérico del fármaco, presentación, concentración, fecha de caducidad y cantidad surtida por farmacia. 2.2 Registra firma autógrafa en el vale de pedido de recibo. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de pedido a farmacia. 	Enfermera jefe de servicio.
3.0 Dotación del medicamento.	3.1 Abastece la vitrina o gaveta y refrigerador de resguardo con los medicamentos de alto riesgo, la cantidad de medicamento de acuerdo al consumo de 24 horas. 3.2 Estiba la heparina e insulina en el refrigerador, en el interior de la puerta, verificando que corresponda a la etiqueta que identifica el fármaco, en el siguiente orden: 3.2.1 Extremo superior izquierdo heparina de 1,000 U.I/ml. 3.2.2 Extremo inferior izquierdo heparina de 5,000 UI/ml. 3.2.3 Extremo superior derecho insulina de acción rápida. 3.2.4 Extremo inferior derecho insulina de acción intermedia.	Enfermera jefe de servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 228 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
4.0 Señalización del medicamento.	<p>4.1 Coloca la etiqueta rectangular color rojo para los medicamentos de alto riesgo: enoxaparina, heparina, acenocumarina. Trombolíticos como alteplasa, estreptoquinasa. Insulina NPH, acción rápida y citotóxicos.</p> <p>3.1 Resguarda los medicamentos de alto riesgo en forma separada del resto de los medicamentos, etiquetados y sin mezclar unos con otros.</p>	Enfermera jefe de servicio
5.0 Selección del medicamento.	<p>5.1 Toma el medicamento de alto riesgo del lugar destinado para el resguardo, de acuerdo a indicación médica.</p> <p>5.2 Verifica el nombre del medicamento, presentación y fecha de caducidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería
6.0 Organización para trabajar en pares.	6.1 Trabaja en par con otra enfermera para la preparación de medicamentos de alto riesgo y realice la doble verificación.	Personal de enfermería
7.0 Identificación del medicamento de alto riesgo.	<p>7.1 Coloca el membrete para la identificación de soluciones que contienen medicamentos de alto riesgo "con el borde externo de color rojo".</p> <p>7.2 Coloca el membrete correspondiente para la identificación del medicamento de alto riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Membrete para identificación de soluciones. • Membrete para identificación de medicamento. 	Personal de enfermería
8.0 Preparación del medicamento.	<p>8.1 Prepara de manera aséptica los medicamentos de alto riesgo según indicación médica, utilizando la regla de oro de los siete correctos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería
9.0 Ejecución de doble verificación en la preparación.	9.1 Realiza técnica de doble verificación utilizando los siete correctos, durante la preparación de los electrolitos concentrados, anticoagulantes,	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 229 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	<p>trombolíticos, insulinas y citotóxicos.</p> <p>9.2 Solicita al personal de enfermería encargado de la segunda verificación durante la preparación, registre su nombre en el membrete de solución con borde color rojo o en membrete para identificación del medicamento según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Membrete para identificación de soluciones. • Membrete para identificación de medicamento. 	
10.0 Ministración del medicamento.	<p>10.1 Verifica el medicamento con la identificación del paciente e indicaciones médicas llevando a cabo la regla de Oro de los siete correctos y ministrar el medicamento.</p> <p>10.2 Registra en el formato correspondiente los medicamentos, dosis, horario y vías de ministración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. • Plan integral de enfermería. 	Personal de enfermería
11.0 Ejecución de doble verificación en la ministración.	<p>11.1 Solicita al personal de enfermería encargado de la doble verificación registre su nombre en los siguientes sitios:</p> <p>11.1.1 Cuando se ministren medicamentos de alto riesgo, en el plan integral de enfermería, rubro del plan terapéutico, en la columna de observaciones con la leyenda “doble verificación” seguido del nombre y apellido paterno del personal que lo realiza.</p> <p>11.1.2 Para el caso de la ministración de soluciones parenterales que contengan medicamentos de alto riesgo, el registro debe realizarse en el plan integral de enfermería, apartado de terapia intravenosa,</p>	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

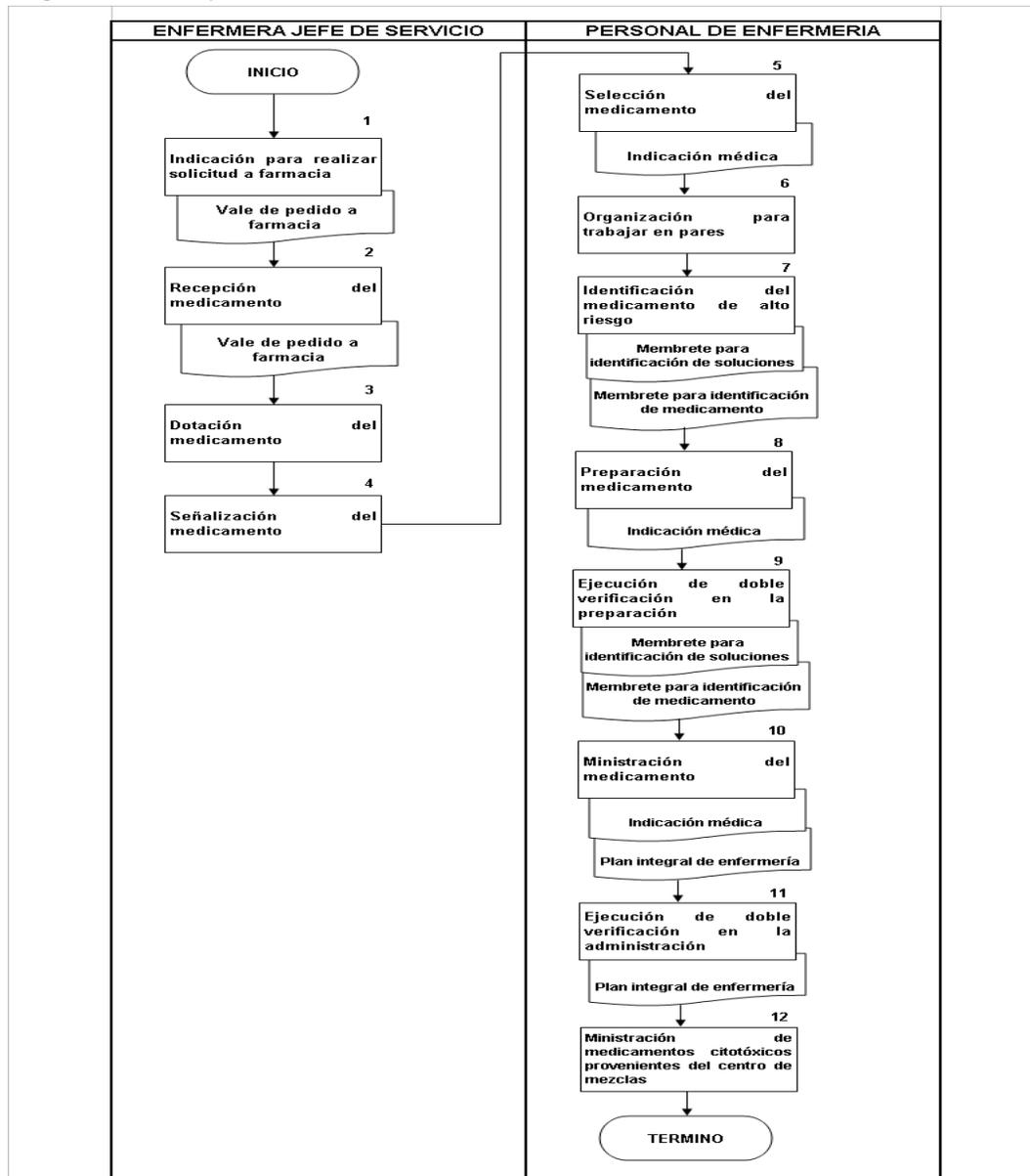
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 230 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	<p>inmediatamente después de la transcripción de la solución de que se trata, con la leyenda “dobles verificación” seguido del nombre completo y apellido paterno del personal que lo realiza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan integral de enfermería. 	
12.0 Ministración de medicamentos citotóxicos provenientes del centro de mezclas.	<p>12.1 Coloca membrete para identificación de soluciones con recuadro rojo a los citotóxicos que infunda por más de cuatro horas, registrando la doble verificación.</p> <p>12.2 Coloca etiqueta rectangular color rojo a los citotóxicos que se administren de 1 a 4 horas, registrando en la etiqueta hora de inicio y término. Ejemplo, I: 11:00 hrs. T: 13:00 hrs.</p> <p>12.3 Coloca etiqueta rectangular color rojo a los citotóxicos que se administren en un tiempo menor a una hora.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 231 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 232 de 286

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de Estándares para la Certificación de Hospitales, versión 2012.	No aplica
Control de las soluciones concentradas de electrolitos, en Soluciones para la seguridad del paciente, volumen 1, solución 5, Mayo 2007	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única.
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Plan integral de enfermería.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Membrete para identificación del medicamento.	Tiempo de infusión	Personal de enfermería.	No aplica
Membrete para identificación de soluciones.	Tiempo de infusión	Personal de enfermería.	No aplica
Código de colores para el etiquetado.	No aplica	Personal de enfermería	No aplica
Vale de pedido a la farmacia.	5 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Electrolitos concentrados: La Organización Mundial de la Salud, considera de alto riesgo los medicamentos y las preparaciones que contengan los siguientes **electrolitos concentrados:**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 233 de 286

Sodio hipertónico, cloruro de potasio, fosfato de potasio, sulfato de magnesio, gluconato de calcio y bicarbonato de sodio.

8.2 Enfermera.- La enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados, y personas moribundas. Funciones esenciales de la enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación.

8.3 Medicamentos: toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Todo medicamento recetado, muestras de medicamentos, remedios herbales, vitaminas, productos nutracéuticos, medicamentos de venta libre, vacunas, agentes de diagnóstico y contraste empleados o administrados a personas para diagnosticar, tratar o prevenir enfermedades u otros trastornos anormales, medicamentos radiactivos, tratamientos de terapia respiratoria, nutrición parenteral, hemoderivados y soluciones intravenosas (simples, con electrolitos y/o fármacos).

8.4 Medicamentos de alto riesgo: aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados adversos importantes.

9.0 Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

- 10.1 Indicación médica.
- 10.2 Plan integral de enfermería.
- 10.3 Código de colores para etiquetado.
- 10.4 Membrete para identificación de soluciones.
- 10.5 Membrete para identificación del medicamento.
- 10.6 Vale de pedido a la farmacia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 234 de 286

ORDEN EN QUE DEBEN COLOCARSE LAS ETIQUETAS PARA SEÑALAR LA UBICACIÓN DE INSULINA Y HEPARINA EN REFRIGERADOR.

Extremo superior izquierdo

HEPARINA DE 1000 U.I

(Solución inyectable)

Frasco ampula 10 ml

1000 U.I / 1 ml

Extremo superior derecho

INSULINA DE ACCION RAPIDA

(Solución inyectable)

Frasco ampula de 10 ml

100 U.I / 1 ml

Extremo inferior izquierdo

HEPARINA DE 5000 U.I

(Solución inyectable)

Frasco ampula 5 ml

5000 U.I / 1 ml

Extremo inferior derecho

INSULINA DE ACCION INTERMEDIA NPH

(Solución inyectable)

Frasco ampula 10 ml

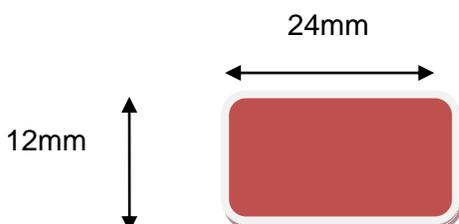
100 U.I / 1 ml

CONTROL DE EMISIÓN

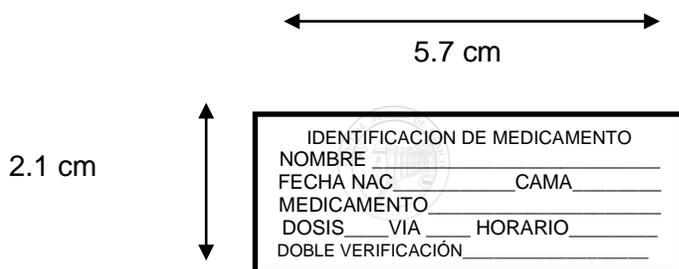
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-15
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 0
	15.-Procedimiento para el manejo y uso de medicamentos de alto riesgo.		Hoja 235 de 286

Etiqueta para identificar medicamentos de alto riesgo de color rojo.



Membrete para la identificación de medicamentos



Instructivo para el manejo del membrete para identificación de medicamentos.

- 1.- Escribe el nombre y apellidos del paciente.
- 2.- Registra la fecha iniciando por el día, mes y año.
- 3.- Anota el número de cama del paciente
- 4.- Escribe el nombre del medicamento.
- 5.- Registra la dosis indicada.
- 6.- Anota la vía de ministración del fármaco.
- 7.- Escribe el horario.
- 8.- Registra nombre y apellidos de la enfermera que realiza la doble verificación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 237 de 286

16.- PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y USO DE ELECTROLITOS CONCENTRADOS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 238 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer un sistema de control para el almacenaje, etiquetado y consumo de electrolitos concentrados, a través de un código de colores para su identificación como medicamentos de alto riesgo.

2.0 Alcance.

- 2.1 A nivel interno es aplicable a todos los servicios de enfermería del hospital.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 La Organización Mundial de la Salud, considera de alto riesgo los medicamentos y las preparaciones que contengan los siguientes **electrolitos concentrados**: Sodio hipertónico, cloruro de potasio, fosfato de potasio, sulfato de magnesio, gluconato de calcio y bicarbonato de sodio.
- 3.2 La enfermera jefe de servicio es responsable del solicitar los medicamentos **electrolitos concentrados** para el suministro de las 24 horas del día.
- 3.3 La enfermera jefe de servicio es responsable de almacenar los **electrolitos concentrados** en forma separada del resto de los medicamentos, etiquetarlos conforme al código de colores establecido por la institución y sin mezclar unos con otros.
- 3.4 La enfermera jefe de servicio y enfermeras encargadas de turno son responsables de mantener los medicamentos **electrolitos concentrados**, en resguardo en el área de almacenaje “vitrina y/o gaveta” bajo llave destinado para su control.
- 3.5 La enfermera jefe de servicio y enfermeras encargadas de turno son responsables de mantener los medicamentos **electrolitos concentrados**, en su envase original y sólo la cantidad requerida en el servicio.
- 3.6 La enfermera jefe de servicio y enfermeras encargadas de turno son responsables de **etiquetar** los medicamentos **electrolitos concentrados**, de acuerdo al código de colores establecido por la institución con la leyenda “**SE DILUYE**”, en posición diagonal del círculo:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz María Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 239 de 286



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA
Código de colores para el etiquetado de electrolitos concentrados



VERDE	Bicarbonato de Sodio	
ROJO	Cloruro de Potasio	
NARANJA	Cloruro de Sodio Hipertónico 17.7%	
AMARILLO	Fosfato de Potasio	
ROSA	Gluconato de Calcio	
GRIS	Sulfato de Magnesio	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 240 de 286

- 3.7 La enfermera jefe de servicio y enfermeras encargadas de turno son responsables de etiquetar los **electrolitos concentrados**, colocando un círculo de 10 cm de diámetro, plastificado, de acuerdo al código de colores establecido en la parte frontal de la caja, en el extremo superior derecho.
- 3.8 La enfermera jefe de servicio es responsable de etiquetar y separar los **electrolitos concentrados** ubicados en el carro de reanimación cardiopulmonar conforme lo establece el código de colores, forrando el compartimento con el color correspondiente y colocándolos en el siguiente orden:
- 3.8.1 Extremo inferior izquierdo bicarbonato de sodio, color verde.
 - 3.8.2 Extremo superior derecho gluconato de calcio, color rosa.
 - 3.8.3 Extremo inferior derecho sulfato de magnesio, color gris.



- 3.9 La enfermera jefe de servicio es responsable de colocar el formato con el código de colores de **electrolitos concentrados**, en el área donde se almacenan y preparan soluciones que contienen dichos fármacos.
- 3.10 El personal de enfermería que requiera **electrolitos concentrados** es responsable de solicitarlo a la enfermera jefe de servicio y/o encargadas de turno; así como de realizar el registro correspondiente en el formato registro y control de electrolitos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 241 de 286

- 3.11 La enfermera encargada de la atención del paciente y la enfermera jefe de servicio son responsables de realizar la técnica de “doble verificación” para la aplicación de **electrolitos concentrados**. En la que debe verificar los 7 correctos al momento de preparar y ministrarlos.
- 3.12 La enfermera jefe de servicio o encargada es responsable de registrar su nombre en la libreta de registro y control de electrolitos, en el rubro de enfermera que supervisa la aplicación.
- 3.13 La enfermera es responsable de ministrar las soluciones parenterales que contengan más de 20 mEq. de cloruro de potasio o de fosfato de potasio por bomba de infusión y en caso de no contar con ésta, a través de un equipo para aplicación de volúmenes medidos.
- 3.14 La enfermera encargada de la atención del paciente es responsable de utilizar unidades de medida internacionalmente aceptadas para la aplicación de **electrolitos concentrados** y evitar el uso de abreviaturas y expresiones de dosis proclives: para señalar microgramo utilizar “mcg” y siempre utilizar “ml” en vez de cc.
- 3.15 La enfermera responsable de la preparación y administración de **electrolitos concentrados** es responsable de colocar un membrete de identificación especial: el cual está señalado con el borde externo en color ROJO, los datos contenidos son iguales a los del membrete para identificación de soluciones institucionalmente aceptado.
- 3.16 El personal de enfermería es responsable de aplicar la normatividad descrita en los procedimientos de preparación y ministración de medicamentos intravenosos y soluciones parenterales del presente manual, señalados con el N° 10 y 14 respectivamente; que aplican para el manejo de electrolitos concentrados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 242 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Indicación para realizar solicitud a la farmacia.	1.1 Indica al personal de recepción o secretaria elabore el formato de solicitud de medicamento de alto riesgo: electrolitos y llevarlo a farmacia. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de pedido a farmacia. 	Enfermera jefe de servicio.
2.0 Recepción de medicamento.	2.1 Revisa medicamento con nombre del medicamento, presentación, concentración, fecha de caducidad y cantidad surtida por farmacia. 2.2 Registra firma autógrafa en el vale de pedido de recibido. <ul style="list-style-type: none"> • Vale de pedido a farmacia. 	Enfermera jefe de servicio.
3.0 Dotación del medicamento.	3.1 Abastece la vitrina o gaveta de resguardo con electrolitos, la cantidad de medicamento de acuerdo al consumo de 24 horas.	Enfermera jefe de servicio.
4.0 Señalización del medicamento.	4.1 Coloca un círculo conforme al código de colores para electrolitos concentrados establecido en la institución, con la leyenda "SE DILUYE". <ul style="list-style-type: none"> • Código de colores para el etiquetado de electrolitos concentrados. 	Enfermera jefe de servicio
5.0 Dotación del medicamento en carro rojo.	5.1 Abastece el stock establecido el carro de reanimación cardiopulmonar, etiquetando conforme al código de colores para electrolitos concentrados establecido en la institución. 5.2 Coloca los electrolitos concentrados en el primer cajón del carro de reanimación cardiopulmonar, en el compartimiento forrado del color correspondiente al código de colores en el siguiente orden:	Enfermera jefe de servicio

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 243 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	5.2.1 Extremo inferior izquierdo bicarbonato de sodio, color verde. 5.2.2 Extremo superior derecho gluconato de calcio, color rosa. 5.2.3 Extremo inferior derecho sulfato de magnesio, color gris. <ul style="list-style-type: none"> • Código de colores para el etiquetado de electrolitos concentrados. 	
6.0 Ejecución de registro del stock para 24 hrs.	6.1 Registra en el formato correspondiente la cantidad de cada electrolito que se deja para el consumo de 24 horas. <ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de electrolitos. 	Enfermera jefe de servicio.
7.0 Selección del medicamento.	7.1 Toma el medicamento del lugar destinado para el resguardo, de acuerdo a indicación médica. 7.2 Verifica el nombre del medicamento, presentación y fecha de caducidad. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería
8.0 Ejecución de registro del medicamento.	8.1 Registra el consumo de electrolitos con: número de cama, nombre del paciente, medicamento, dosis, vía y nombre de la enfermera que aplica el medicamento. <ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de electrolitos. 	Personal de enfermería
9.0 Identificación del medicamento.	9.1 Coloca el membrete para la identificación de soluciones que contienen electrolitos concentrados "con el borde externo de color rojo". <ul style="list-style-type: none"> • Membrete para identificación de soluciones parenterales, borde rojo. 	Personal de enfermería
10.0 Preparación del medicamento.	10.1 Prepara de manera aséptica las soluciones parenterales con electrolitos, o el electrolito en bolo según indicación médica. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 244 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
11.0 Ministración del medicamento.	11.1 Verifica el medicamento con la identificación del paciente e indicaciones médicas llevando a cabo la regla de Oro o los 7 correctos y ministra el medicamento. 11.2 Registra en la hoja de enfermería, medicamentos, dosis, horario y vías de ministración. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. • Plan integral de enfermería. 	Personal de enfermería
12.0 Ejecución de doble verificación.	12.1 Realiza técnica de doble verificación utilizando los cinco correctos, durante la preparación y ministración de los electrolitos concentrados.	Personal de enfermería
13.0 Verificación de doble chequeo.	13.1 Supervisa la aplicación de electrolitos, con el registro y control de electrolitos en mano. 13.2 Coteja en la hoja de enfermería de cada paciente la aplicación de los electrolitos con regla de oro. 13.3 Escribe su nombre en el registro y control de electrolito en el apartado señalado como enfermera que supervisa. 13.4 Entrega electrolitos a siguiente turno. <ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de electrolitos. • Plan integral de enfermería. • Indicación médica. 	Enfermera jefe de servicio o encargada de turno.
14.0 Recepción de electrolitos.	14.1 Recibe por turno los electrolitos de acuerdo al stock. Completo: No: Verifica los registro con los electrolitos que se ministraron durante el turno para completar stock; y registra la cantidad recibida.	Enfermera jefe de servicio o encargada de turno.

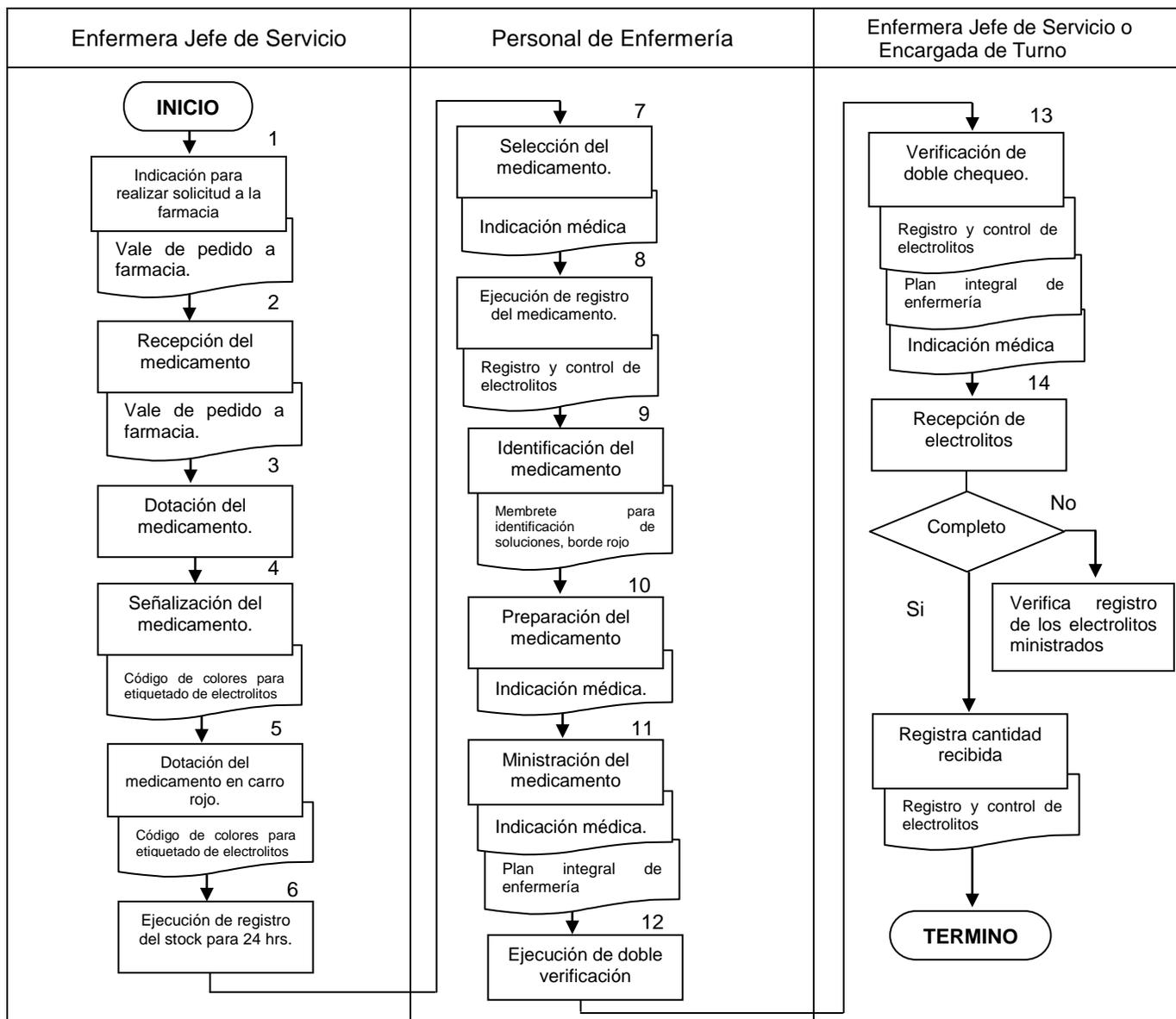
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 245 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	Si: Registra la cantidad recibida por electrolito. <ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de electrolitos. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Personal de enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 247 de 286

6.0 Documento de referencia

Documento	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 13 procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 173-188.	HJM/MUM/MP-13
Control de las soluciones concentradas de electrolitos, en Soluciones para la seguridad del paciente, volumen 1, solución 5, Mayo 2007	No aplica
Manual de Estándares para la Certificación de Hospitales, versión 2012.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Vale de pedido a la farmacia.	5 años	Enfermera jefe de servicio.	No aplica
Código de colores para el etiquetado de electrolitos concentrados.	No aplica	Personal de enfermería	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Membrete para identificación de soluciones parenterales, borde rojo.	No aplica	Personal de enfermería.	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 248 de 286

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Plan integral de enfermería.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Registro y control de electrolitos.	1 año	Enfermera jefe de servicio.	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Carro rojo:** Instrumento de soporte de la vida equipado con material, fármacos y equipo electromédico exclusivo para la atención de pacientes con evento de paro cardíaco.
- 8.2 Electrolitos:** Sustancia que puede descomponerse por el paso de la corriente eléctrica. Las soluciones de electrolitos se forman normalmente cuando una sal se coloca en un solvente tal como el agua, y los componentes individuales se disocian debido a las interacciones entre las moléculas del solvente y el solut, en un proceso denominado solvatación. Por ejemplo, cuando la sal común, NaCl se coloca en agua, sucede la siguiente reacción: $\text{NaCl(s)} \rightarrow \text{Na}^+ + \text{Cl}^-$
- 8.3 Electrolito concentrado:** La Organización Mundial de la Salud, considera de alto riesgo los medicamentos y las preparaciones que contengan los siguientes electrolitos concentrados: Sodio hipertónico, cloruro de potasio, fosfato de potasio, sulfato de magnesio, gluconato de calcio y bicarbonato de sodio.
- 8.4 Medicamento de alto riesgo:** Aquellos fármacos que conllevan un riesgo de error que puede conducir a resultados importantes.
- 8.5 Concentración:** Cantidad de una sustancia acumulada en un espacio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 249 de 286

9.0 Cambios de esta versión

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Marzo 2012	Actualización

10.0 Anexos

- 10.7 Vale de pedido a la farmacia.
- 10.8 Código de colores para etiquetado de electrolitos concentrados.
- 10.9 Indicación médica.
- 10.10 Membrete para identificación de soluciones parenterales, borde rojo.
- 10.11 Plan integral de enfermería.
- 10.12 Registro y control de electrolitos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 252 de 286

Instructivo para el manejo del registro y control de electrolitos

- 1.- Anota la fecha iniciando por el día, mes y año con número arábigo.
- 2.- Registra el nombre del servicio.
- 3.- Preescrito el nombre del medicamento.
- 4.- Preescrita la presentación del medicamento, solo se modifica si la presentación del medicamento cambia.
- 5.- Escribe la cantidad por medicamento calculada para cubrir las necesidades de las 24 horas "stock".
- 6.- Anota la cantidad por medicamento que recibe la encargada del turno vespertino.
- 7.- Registra la cantidad por medicamento que recibe la encargada del turno nocturno.
- 8.- Registra el nombre de la enfermera que recibe por turno en el espacio correspondiente.

Consumo de electrolitos en 24 horas.

- 9.- Anota el número de cama correspondiente al paciente que se administra el medicamento.
- 10.- Registra el nombre completo del paciente comenzando por apellido paterno, materno y nombre.
- 11.- Escribe la fecha de nacimiento del paciente con números arábigos: día, mes y año. Ejemplo: 18-05-1966.
- 12.- Anota la dosis a utilizar con el paciente "número de ampulas", en la columna que corresponda a cada electrolito: Bicarbonato de sodio, cloruro de sodio, cloruro de potasio, fosfato de potasio, gluconato de calcio, sulfato de magnesio.
- 13.- Escribe la vía de administración del electrolito.
- 14.- Registra el nombre completo de la enfermera que administra el medicamento al paciente.
- 15.- Anota el nombre completo de la enfermera que supervisa la aplicación del medicamento.
- 16.- Registra la cantidad total por electrolito utilizada en 24 horas.
- 17.- Anota nombre y firma autógrafa de la supervisora del área o jefe de servicio.
- 18.- Escribe las situaciones que considere relevantes durante el control de electrolitos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-16
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 1
	16.-Procedimiento para manejo y uso de electrolitos concentrados.		Hoja 253 de 286



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA
Código de colores para el etiquetado de electrolitos concentrados



VERDE	Bicarbonato de Sodio	
ROJO	Cloruro de Potasio	
NARANJA	Cloruro de Sodio Hipertónico 17.7%	
AMARILLO	Fosfato de Potasio	
ROSA	Gluconato de Calcio	
GRIS	Sulfato de Magnesio	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcóticos y psicotrópicos.		Hoja 254 de 286

17.-PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE MEDICAMENTOS NARCOTICOS Y PSICOTRÓPICOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 255 de 286

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer los lineamientos para el control del consumo de medicamentos narcóticos y psicotrópicos en todos los servicios de hospitalización con apego al marco legal vigente.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable para todos los servicios del Hospital Juárez de México.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. El encargado de la farmacia del Hospital Juárez de México es responsable de actualizar el catálogo de firmas y número de cedula profesional de los médicos jefes de servicio, para la solicitud de narcoticos y psicotrópicos, autorizado por Dirección Médica.
- 3.2. La enfermera jefe de servicio es responsable de verificar autenticidad de nombre, cedula profesional, firma y sello del médico jefe de servicio en las solicitudes de medicamentos para la farmacia.
- 3.3. La enfermera jefe de servicio es responsable de integrar una bitácora con el formato de registro y control de narcoticos y psicotrópicos aparato A y B en forma semestral con la autorización de la dirección médica.
- 3.4. La enfermera jefe de servicio es responsable de utilizar una gaveta fija en la central de enfermería con chapa de seguridad, para la custodia de los medicamentos controlados. La bitácora de registro y control de los medicamentos debe permanecer siempre bajo llave, junto con los medicamentos en la gaveta.
- 3.5. La enfermera responsable de cada turno, es quien debe tener el control de la llave de la gaveta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 256 de 286

- 3.6. El personal de enfermería es responsable de mantener los medicamentos siempre y sin excepción, en la gaveta correspondiente para su custodia. Salvo cuando hayan de aplicarse.
- 3.7. La enfermera da aviso a Jefatura de los Servicios de Enfermería, en caso de que algún medicamento se precipite, el medicamento debe mantenerse siempre que sea posible en el envase original. Registrando la salida en la bitácora de registro y control de narcoticos y psicotrópicos con el aval de la supervisora de los servicios de enfermería del área y médico de guardia.
- 3.8. La enfermera que aplique el medicamento narcótico o psicotrópico por prescripción médica, es responsable de registrar la dosis tomada en la bitácora de control de narcoticos y psicotrópicos y demás datos requeridos en las columnas correspondientes.
- 3.9. El personal de enfermería es responsable de realizar todos los registros con tinta indeleble, letra de molde, clara, legible sin abreviaturas y sin borrones. El color de la tinta es de acuerdo a lo establecido en cada instructivo para cada formato.
- 3.10. La enfermera es responsable de trazar con una línea en caso de que exista error en el registro, y continuar en el siguiente renglón. Se prohíbe el uso de correctores.
- 3.11. El supervisor de los servicios de enfermería responsable del área, debe verificar semanalmente los registros en el formato de control de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.
- 3.12. La enfermera jefe de servicio es responsable de verificar que ningún formato sea alterado o modificado, sin autorización de la Dirección Médica del Hospital Juárez de México, en caso de sugerencias y/o observaciones apegarse a la normatividad establecida para poder realizarlo.
- 3.13. La enfermera es responsable de reincorporar a la caja el sobrante de los medicamentos que se encuentren en condiciones de ser utilizados para su resguardo, manteniendo las recomendaciones del laboratorio, en caso contrario desechar el sobrante señalando en el rubro de observaciones del formato del apartado B.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 257 de 286

- 3.14. El personal de enfermería es responsable de membretar los medicamentos que para su consumo fueron diluidos y se aplicaran en forma subsecuente al mismo paciente; con los siguientes datos:
- 3.14.1 Fecha de apertura.
 - 3.14.2 Hora.
 - 3.14.3 Nombre genérico del medicamento.
 - 3.14.4 Dilución
 - 3.14.5 Nombre del paciente, fecha de nacimiento y número de cama.
- 3.15 Situaciones extraordinarias:
- 3.15.1 El personal de enfermería es responsable de realizar el registro de salida en caso de ruptura del envase, ampollita y /o frasco ámpula, en la bitácora de registro y control de narcóticos y psicotrópicos, señalando en la columna de observaciones “ruptura del envase”, fecha, hora, medicamento presentación, nombre y firma de la enfermera responsable de la ruptura, marcando una línea recta en la columna que corresponde a los datos que no se puedan consignar; con el aval de la supervisora del servicio.
 - 3.15.2 El personal de enfermería es responsable de notificar la pérdida o robo de narcoticos y psicotrópicos a la Dirección Médica y levantar el acta correspondiente ante el Ministerio Público Federal.
 - 3.15.3 El personal de enfermería es responsable de comunicar también de inmediato a la Secretaría del extravió o robo de vales, recetarios especiales con o sin número de folio, para prescribir narcoticos y psicotrópicos, acompañado de la copia del acta levantada ante el Ministerio Público Federal.
 - 3.15.4 El personal de enfermería de es responsable de avisar de inmediato en caso de extravío de las llaves de la gaveta fija, se adjudicará la responsabilidad a la persona que las tuvo bajo su custodia, solicitando la presencia de personal de seguridad, de un representante sindical, una enfermera subjefe o supervisora, el Director Médico o asistente de Dirección y de personal del Departamento de relaciones laborales, para proceder a la inspección del contenido, estado y número de unidades, para que en el caso que se requiera se proceda a levantar acta ante el Ministerio Público Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 258 de 286

3.15.5 El personal de enfermería es responsable de avisar de la violación de la chapa de la gaveta para el resguardo de medicamentos controlados, y solicitar la presencia de personal de seguridad, de un representante sindical, una enfermera jefe o supervisora, del Director Médico o asistente de la Dirección y de personal del Departamento de relaciones laborales, para proceder a la inspección del contenido, estado y número de unidades, para que en el caso que se requiera se proceda a levantar acta ante el Ministerio Público Federal. Además de informar por escrito a Dirección Médica y Jefatura de los Servicios de Enfermería para solicitar cambio de la combinación de la chapa de seguridad.

3.15.6 La enfermera que omita el registro para la recepción de los narcoticos y psicotrópicos, y exista pérdida o robo de estos, se hace acreedor a las sanciones de acuerdo a lo que marca la ley, mismas que pueden ser administrativas y/o penales.

3.16 La enfermera jefe de servicio, es la responsable de verificar en forma periódica la caducidad de los narcoticos y psicotrópicos, para evitar que caduquen en el servicio. Sin embargo si esto sucede por situaciones ajenas, debe llenar el formato especial que emitió la farmacia para su manejo en servicios generales por R.P.B.I. con el nombre genérico del medicamento, presentación, número de unidades, lote y fecha de caducidad.

- 3.17 Las situaciones que ameriten sanción son:
- 3.17.1 Omisión en el registro de salida de algún(os) medicamento(s).
 - 3.17.2 Llenado incorrecto de los formatos establecidos.
 - 3.17.3 Falsear la información en el momento del registro.
 - 3.17.4 Realizar registros a nombre de otra persona.
 - 3.17.5 Medicamentos caducados en servicio.
 - 3.17.6 Pérdida o extravió de las llaves.
 - 3.17.7 Alteración en el registro de datos.
 - 3.17.8 Usar corrector de cualquier especie, con el fin de alterar la información.
 - 3.17.9 Dejar abierta la gaveta para la custodia de los narcoticos y psicotrópicos por descuido u olvido.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 259 de 286

- 3.17.10 Dotar o abastecer cualquier narcóticos y psicotrópico sin consignar para su archivo la receta especial con número de folio debidamente requisitada.
 - 3.17.11 Dejar fuera de la gaveta fija los narcoticos y psicotrópicos sin existir indicación que justifique el hecho.
 - 3.17.12 Arrancar hojas de la bitácora de registro y control de narcoticos y psicotrópicos.
 - 3.17.13 Cualquier desviación del procedimiento señalado.
- 3.18 La enfermera jefe de servicio es responsable de avisar y entregar al jefe de la farmacia los medicamentos narcóticos y psicotrópicos con fecha próxima a caducarse en el periodo de tiempo que estipule la farmacia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 260 de 286

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Elaboración del catálogo de medicamentos.	1.1 Realiza catalogo de medicamentos controlados por el servicio. <ul style="list-style-type: none"> Catálogo de medicamentos controlados por servicio. 	Jefatura de los servicios de enfermería.
2.0 Autorización de la bitácora de registro y control de narcoticos y psicotrópicos.	2.1 Autoriza mediante sello y firma la bitácora con el formato de registro y control narcoticos y psicotrópicos aparado A y B, y podrá ser utilizada solo en el semestre del calendario vigente. <ul style="list-style-type: none"> Registro y control de narcóticos y psicotrópicos 	Dirección médica.
3.0 Dotación de medicamentos para 24 hrs.	3.1 Abastece la gaveta fija con medicamentos controlados para cubrir las necesidades de 24 horas, hasta su entrega a la enfermera responsable del siguiente turno. 3.2 Mantiene los medicamentos en su empaque original, así como su integridad en todo momento.	Enfermera jefe de servicio
4.0 Entrega al turno vespertino.	4.1 Entrega medicamentos controlados, libreta y llaves a la enfermera encargada del turno vespertino para su control. <ul style="list-style-type: none"> Registro y control de narcóticos y psicotrópicos. 	Enfermera jefe de servicio
5.0 Verificación del stock de medicamentos.	5.1 Cuenta la cantidad medicamento existente en piezas y verifica contra la cantidad registrada como stock en la sección A de la libreta. Completo: No: revisa la sección B de la libreta de control de registros de consumo, para verificar los datos del paciente con que se utilizo. Si: registra la cantidad recibida y firma.	Enfermera encarga del turno vespertino.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 261 de 286

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	5.2 Verifica que los datos registrados en la libreta de control sean correctos de acuerdo a normatividad. <ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de narcóticos y psicotrópicos. 	
6.0 Ministración del medicamento.	6.1 Ministra el medicamento de acuerdo a indicaciones médicas. 6.2 Mantiene los medicamentos en su empaque original, así como su integridad en todo momento. <ul style="list-style-type: none"> • Indicación médica. 	Personal de enfermería
7.0 Ejecución de registro del medicamento.	7.1 Registra en el apartado B del registro y control de narcoticos y estupefacientes de acuerdo a la normatividad establecida. 7.2 Anota la administración del medicamento. <ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de narcóticos y psicotrópicos. • Formato plan integral de enfermería. Ver procedimiento N° 3 del manual de procedimientos generales de enfermería. 	Personal de enfermería
8.0 Entrega al turno nocturno.	8.1 Entrega medicamentos controlados, libreta y llaves a la enfermera encargada del turno nocturno para su control. 8.2 Mantiene los medicamentos en su empaque original, así como su integridad en todo momento.	Enfermera encargada del turno vespertino.
9.0 Recepción de medicamentos.	9.1 Recibe, como está descrito desde la actividad número 5 hasta la 7.	Enfermera encargada del turno nocturno.
10.0 Entrega medicamentos a enfermera jefe de servicio.	10.1 Entrega medicamentos controlados, registro de control y la llave de la gaveta a la enfermera jefe de servicio del turno matutino.	Enfermera encargada del turno nocturno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

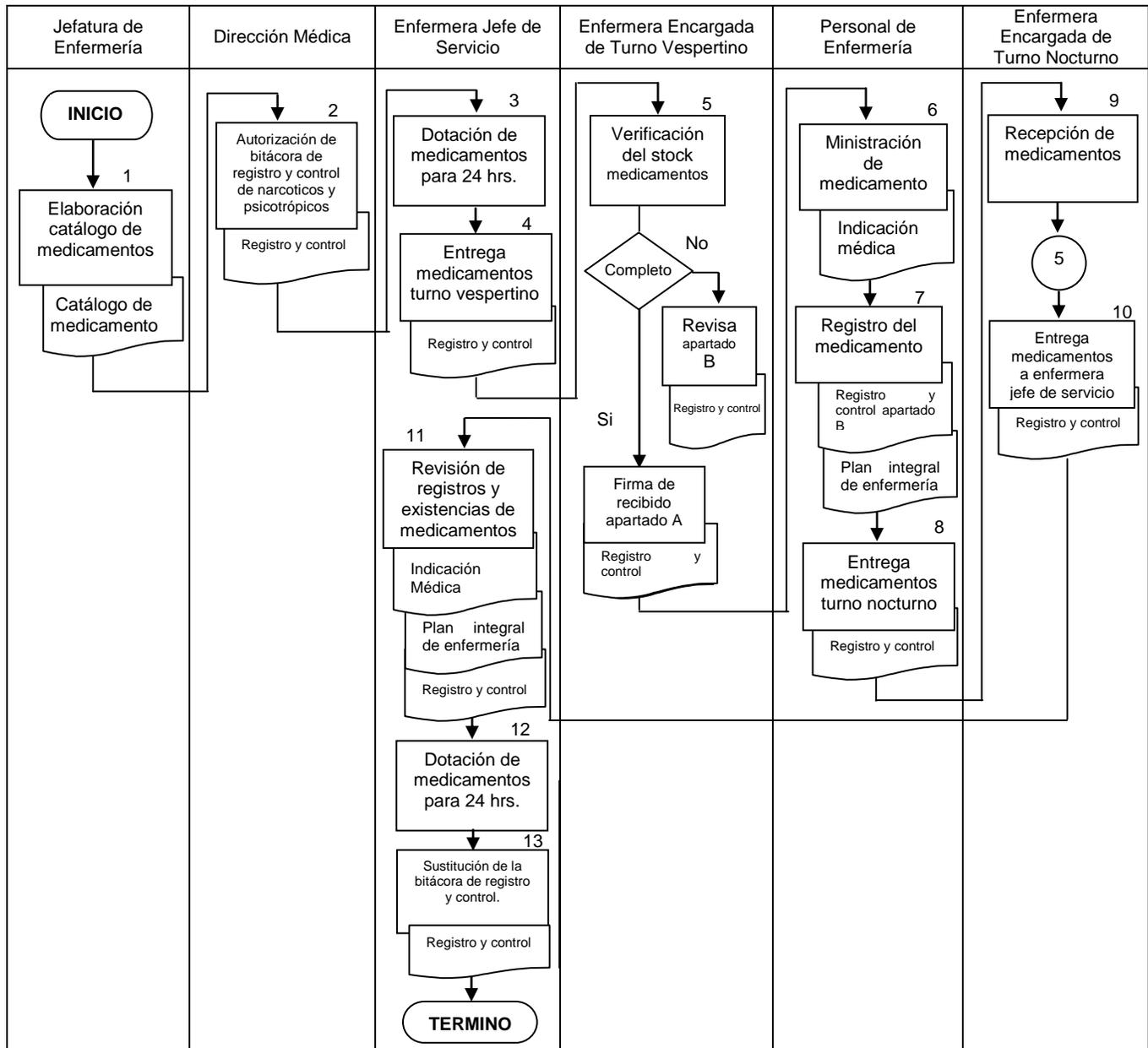
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 262 de 286

Secuencias de etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> Registro y control de narcoticos y psicotrópicos. 	
11.0 Revisión de registros y existencias de medicamentos.	11.1 Coteja los datos registrados contra las existencias de medicamentos diariamente. <ul style="list-style-type: none"> Indicación médica. Formato plan integral de enfermería. Registro y control de narcoticos y psicotrópicos apartado A y B. 	Enfermera jefe de servicio
12.0 Dotación de medicamentos para 24 hrs.	12.1 Abastece nuevamente el número de unidades faltante de los medicamentos de la gaveta fija para cubrir las necesidades de 24 horas. 12.2 Mantiene los medicamentos en su empaque original, así como su integridad en todo momento.	Enfermera jefe de servicio
13.0 Sustitución de la bitácora de registro y control.	13.1 Cambia la bitácora con el registro de control de para narcoticos y psicotrópicos, al término de cada año, cancelando las hojas sobrantes. 13.2 Mantiene la libreta en el archivo del servicio por un periodo de cinco años. <ul style="list-style-type: none"> Registro y control de narcoticos y psicotrópicos. 	Enfermera jefe de servicio
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 263 de 286

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcóticos y psicotrópicos.		Hoja 264 de 286

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud. Febrero 2008.	POP-DDO-PO-005-02
Manual de procedimientos para manejo y uso de los medicamentos por el personal de enfermería. "N° 14 procedimiento para manejo de narcóticos y psicotrópicos". Jefatura de los servicios de enfermería. Hospital Juárez de México. Marzo 2011. Páginas 189-208.	HJM/MUM/MP-14
Ley General de Salud. Ley de Salud para el Distrito Federal y disposiciones complementarias. Edición 17ª. Tomo I. Editorial Porrúa. México, 2002.	No aplica
Código Penal para el Distrito Federal. 61ª. Edición. Editorial Porrúa. México 2003.	No aplica
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Salud. Suplemento para farmacias, droguerías, boticas y almacenes de depósito y distribución de medicamentos. 2ª. Edición. México 2000. Ejemplar número 7975.	No aplica
Malagón Londoño, Gustavo. "Administración hospitalaria" 2ª. Edición. Editorial Médica Internacional. Bogotá, 2000.	No aplica
Diccionario de medicina océano Mosby. Edición en español México, 1995.	No aplica
Cuadro Básico de Medicamentos. http://www.ssa.gob.mx/unidades/csg/cuads_bas_cat2002/medica_2002.htm .	No aplica
Barquín Calderón, Manuel. "Dirección de hospitales". 6ª Edición. Editorial Nueva editorial interamericana México, 1992.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Catálogo de medicamentos controlados por servicio	5 años	Enfermera jefe de servicio	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 265 de 286

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato plan integral de enfermería.	5 años	Archivo clínico.	No aplica
Indicación médica.	5 años	Archivo clínico	No aplica
Registro y control de narcoticos y psicotrópicos apartado A y B.	5 años	Enfermera jefe de servicio	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Acción penal:** La que ejercita el Ministerio Público ante el juez competente para que se inicie el proceso penal y se resuelva sobre la responsabilidad del inculpado y, en su caso, se aplique la pena o la medida de seguridad que corresponda.
- 8.2 Cédula profesional:** Documento que otorga al profesional la Dirección General de Profesiones, dependencia de la Secretaria de Educación Pública, y que sirve como patente para ejercer la profesión de que se trate.
- 8.3 Código penal:** Conjunto de disposiciones jurídicas relativas a los delitos, a las penas y medidas de seguridad que se aplican para restringir la criminalidad.
- 8.4 Condición sanitaria:** Son las especificaciones o requisitos sanitarios que deben reunir cada uno de los insumos, establecimientos, actividades y servicios y que establecen los ordenamientos correspondientes.
- 8.5 Culposo:** Aplicarse al acto u omisión negligente o imprudente que origina responsabilidades.
- 8.6 Custodia:** Acción de custodiar o vigilar.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcóticos y psicotrópicos.		Hoja 266 de 286

- 8.7 Delictivo:** Relativo o que implica delito.
- 8.8 Delito:** Acción u omisión sancionada por la ley penal.
- 8.9 Denuncia:** Noticia que da alguna persona de la comisión de un delito al órgano encargado de su persecución.
- 8.10 Dosis:** Es la cantidad de un medicamento que debe administrarse en un momento dado a un ser vivo para producir un efecto biológico determinado o específico. Por lo general se administra en función del peso corporal (mg/kg) y la dosis necesaria se puede calcular para administrarse en una sola ocasión o por día, semana, mes, entre otras. En pediatría se puede administrar en función de la superficie corporal.
- 8.11 Etiqueta:** Cualquier marbete, rótulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo incluyendo el envase mismo.
- 8.12 Farmacia:** El establecimiento que se dedica al almacenamiento, distribución y control de especialidades farmacéuticas incluyendo aquellas que contengan estupefacientes y psicotrópicos e insumos para la salud en general.
- 8.13 Fármaco:** Toda sustancia natural o sintética, que tenga alguna actividad farmacológica, y que se identifique por sus propiedades físicas, químicas o acciones biológicas.
- 8.14 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos:** Documento legal instituido por la Ley General de Salud donde se establecen los métodos de análisis y los requisitos sobre identidad, pureza y calidad que garantice que los fármacos (principios activos), aditivos, medicamentos y productos biológicos (vacunas y hemoderivados) sean eficaces y seguros, de acuerdo a las características propias del país, que es expedida y reconocida por la autoridad sanitaria competente.
- 8.15 Fecha de caducidad:** Fecha que se indica en el material de envase primario y/o secundario y que determina el periodo de vida útil del medicamento. Se calcula a partir de la fecha de fabricación, y se toma en cuenta el periodo de caducidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 267 de 286

- 8.16 Medicamento:** Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tengan efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presenten en forma farmacéutica y que se identifiquen como tal, por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas.
- 8.17 Omisión:** Abstención de hacer o decir. Falta por haber dejado de hacer algo necesario en la ejecución de una cosa o por haberla ejecutado.
- 8.18 Presentación:** Descripción de los envases y a la cantidad de la forma farmacéutica que contienen.
- 8.19 Sanción:** Fuerza coercitiva del estado para obligar al cumplimiento de una norma jurídica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
3	Marzo 2012	Actualización.

10.0 Anexos

- 10.1 Catálogo de medicamentos controlados por servicio.
- 10.2 Formato plan integral de enfermería.
- 10.3 Indicaciones médicas.
- 10.4 Apartado "A" del registro y control de narcoticos y psicotrópicos.
- 10.5 Apartado "B" del registro y control de narcoticos y psicotrópicos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcóticos y psicotrópicos.		Hoja 268 de 286

Catálogo de medicamentos controlados por servicio



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA



SERVICIO MEDICINA INTERNA SUR CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARTIDA PRESUPUESTAL 2504

CLAVE	ARTICULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD
4026	BRUPREMORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.3MG/ML	ENVASE C/6 AMPULAS	PZA
2608	CARBAMAZEPINA TABLETAS 200 MG	ENVASE C/20 TABLETAS	PZA
202	DIAZEPAM SOL. INY. CADA AMPOLLETA 10 MG. /2 ML.	CAJA C/ 50 AMPULAS	PZA
3215	DIAZEPAM TABLETAS RANURADAS 10MG	CAJA C/20 TABLETAS	PZA
206	FLUNITRAZEPAM SOL. INY. 2 MG/1ML	CAJA C/3 AMPOLLETAS	PZA
3251	HALOPERIDOL TABLETAS 5 MG.	CAJA C/20 TABLETAS	PZA
3253	HALOPERIDOL DECANOATO SOL. INY. 5 MG.	CAJA C/6 AMPOLLETAS	PZA
2108	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 5 MG/5ML	CAJA C/5 AMPOLLETAS	PZA
4057	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 15 MG/ 3ML	CAJA C/5 AMPOLLETAS	PZA
4060	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 50 MG/ 10 ML	CAJA C/5 AMPOLLETAS	PZA
132	NALBUFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/ML	CAJA C/5 AMPULAS	PZA

Instructivo para el manejo del catálogo de medicamentos controlados por servicio.

- 1.- Escribe el nombre del servicio que corresponda.
- 2.-Anota el título del catálogo que se trate. "Medicamentos controlados".
- 3.- Registra la partida presupuestal que corresponde al insumo." Medicamentos corresponde a la partida 2504.
- 4.- Escribe la clave del medicamento según cuadro básico de la Secretaría de Salud.
- 5.- Anota en orden alfabético el nombre genérico del medicamento.
- 6.-Registra la presentación del medicamento.
- 7.- Escribe la unidad de los medicamentos por pieza, para su control.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.			Hoja 270 de 286

Instructivo del apartado "A" de registro y control de narcóticos y psicotrópicos.

- 1.- Registra nombre del servicio.
- 2.- Anota la fecha con número arábigo el día, mes y el año con el color de la tinta correspondiente al turno.
- 3.- Escribe el nombre genérico del medicamento, sin ninguna excepción se aceptará nombre comercial. Usar un renglón por cada medicamento.
- 4.- Registra la presentación del medicamento "tabletas, ampollitas, etc." y la cantidad "mg, mg/ml" que contiene la forma farmacéutica.
- 5.- Anota en número arábigo el total de unidades o piezas que se dejan para cubrir las necesidades de 24 horas en el servicio, de acuerdo al stock calculado.
- 6.- Escribe en la columna con el color de tinta correspondiente al turno la cantidad que recibe, verificando:
 - Medicamento
 - Integridad del envase
 - Número de unidades
 - Presentación
 - Fecha de caducidad
- 7.- Registra concreta, clara y verazmente, situaciones relacionadas con la recepción y /o entrega de medicamentos.
- 8.- Anota nombre y firma autógrafa de la enfermera (o) del turno correspondiente que reciba los "narcóticos y psicotrópicos", con el color de tinta según el turno. Usa la inicial de su nombre y apellido materno y paterno completo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 271 de 286

Apartado “B” para registro y control de narcóticos y psicotrópicos.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA
REGISTRO Y CONTROL DE NARCOTICOS Y PSICOTRÓPICOS
APARTADO B



SERVICIO: _____

FECHA	HORA	N° CAMA	NOMBRE DEL PACIENTE	FECHA DE NACIMIENTO	N° EXPE-DIENTE	MEDICAMENTO	PRESENTACION	DOSIS	VÍA	ENFERMERA QUE APLICA	MÉDICO CÉDULA PROF.	OBSERVACIONES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.		Hoja 272 de 286

Instructivo del apartado “B” para registro y control de narcóticos y psicotrópicos.

- 1.- Registra nombre del servicio.
- 2.- Anota la fecha con número arábigo el día, mes y año con el color de tinta correspondiente al turno.
- 3.- Registra la hora exacta en la que se aplica el medicamento al paciente.
- 4.- Anota el número de cama del paciente.
- 5.- Registra el nombre completo del paciente, iniciando por apellido paterno, materno y nombre.
- 6.- Escribe la fecha de nacimiento del paciente con números arábigos: día, mes y año. Ejemplo: 18-05-1966.
- 7.- Anota el número completo del expediente clínico del paciente, al cual se aplico el medicamento para fines de control.
- 8.- Registra el nombre genérico del medicamento sin abreviaturas. En ningún caso se anotara el nombre comercial.
- 9.- Escribe la presentación del medicamento “tableta, ampolleta, etc.” y la cantidad que contiene.
- 10.- Registra la dosis aplicada de acuerdo a indicación médica.
- 11.- Anota la vía por la cual se aplica el medicamento de acuerdo a las siguientes abreviaturas:

SC	subcutánea
IM	intramuscular
PS	por sonda
IV	Intravenosa
Vo	vía oral
VR	vía rectal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			HJM/MUM/MP-17
	MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA			Rev. 3
	17.-Procedimiento para manejo de medicamentos narcoticos y psicotrópicos.			Hoja 273 de 286

12.- Escribe el nombre y firma autógrafa de la enfermera que aplica el medicamento con el color de tinta según el turno.

13.- Registra el nombre completo del médico adscrito o residente de guardia que indique el narcótico y psicotrópico, señalando el año de residencia, y consignando la firma autógrafa. Así como la cédula profesional.

14.- Escribe situaciones relevantes relacionadas con el usuario, medicamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 274 de 286

ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 275 de 286



**SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA**



MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO

Grupos terapéuticos	
Agentes de contraste IV	Medicamentos para sedación moderada IV , ej. Midazolam.
Agentes inotrópicos IV , ej. digoxina, milrinona.	Medicamentos orales para sedación moderada en niños , ej. hidrato de cloral, midazolam.
Agonistas adrenérgicos IV , ej. adrenalina, dopamina, L-noradrenalina.	Medicamentos que tienen presentación convencional y en liposomas , ej. anfotericina B.
Anestésicos generales inhalados e IV , ej. ketamina, propofol.	Medicamentos para vía epidural o intratecal.
Antagonistas adrenérgicos IV , ej. esmolol, labetalol, propranolol.	Opiáceos IV, transdérmicos y orales , todas las presentaciones.
Antiagregantes plaquetarios IV , ej. abciximab, eptifibatida, tirofiban.	Soluciones cardioplégicas.
Antiarrítmicos IV , ej. amiodarona, lidocaína.	Soluciones de glucosa hipertónica (≥ 20%)
Anticoagulantes orales , ej. Acenocumarol.	Soluciones para diálisis , peritoneal y hemodiálisis.
Antidiabéticos orales , ej. Glibenclamida.	Soluciones para nutrición parenteral total.
Bloqueantes neuromusculares , ej. suxametonio, rocuronio, vecuronio.	Trombolíticos , ej. alteplasa, drotrecogina alfa, estreptoquinasa, tenecteplasa.
Citostáticos, parenterales y orales.	Heparina y otros antitrombóticos , ej., antitrombina III, enoxaparina, heparina sódica, fondaparinux, lepirudina.
Medicamentos específicos	
Agua estéril para inyección, inhalación e irrigación en envases de volumen ≥ 100 mL (excluyendo botellas) Cloruro potásico, IV (solución concentrada) Cloruro sódico hipertónico (≥ 0,9%) Epoprostenol IV Fosfato potásico IV	

ISMP, ESPAÑA. AÑO 2007.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 276 de 286



HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA



**CATALOGO DE MEDICAMENTOS DE QUIMIOTERAPIA DE LOSE SERVICIOS DEL HOSPITAL
PARTIDA PRESUPUESTAL 2504**

CLAVE	ARTICULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD
4237	ACIDO AMINOCAPROICO SOL. INY. 5 G/20 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
1707	ACIDO FOLINICO SOL. INYECTABLE DE 3MG EN 1ML	CAJA C/6 AMPULAS	PZA
2152	ACIDO FOLINICO SOL. INY. 15 MG/5 ML.	CAJA C/5 AMPULAS	PZA
2192	ACIDO FOLINICO SOL. INY. 50 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
5340	ANTITROMBINA III SOLUCION INYECTABLE DE 500 U.I.	FRASCO AMPULA	PZA
1767	BLEOMICINA SULFATO LIOFILIZADO SOL. INY.15 UL/3 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
1755	BUSULFANO TABS. 2 MG.	ENVASE C/25 TABLETAS	PZA
4431	CARBOPLATINO SOL. INY. DE 150 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
2504C171	CASPOFUNGINA (CANCIDAS) SOL. INY.50 MG. T.A.*	AMPULA	PZA
2504C172	CASPOFUNGINA (CANCIDAS) SOL. INY. 70MG. T.A.*	AMPULA	PZA
4236	CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA POLVO LIOFILIZADO SOL. INY. 50 MG. ANHIDRA .	FRASCO AMPULA	PZA
1752	CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA POLVO LIOFILIZADO SOL. INY. 200 MG. ANHIDRA .	ENVASE C/5 FCO. AMPULA	PZA
1753	CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA POLVO LIOFILIZADO SOL. INY. 500 MG. ANHIDRA .	ENVASE C/2 FCO. AMPULA	PZA
4240	CICLOSPORINA A CAPS. GELATINA BLANDA 100 MG.	ENVASE C/50 CAPSULAS	PZA
4235	CICLOSPORINA A SOL. ORAL 100 MG/ML.	FRASCO CON 50 ML.	PZA
3046	CISPLATINO LIOFILIZADO PARA SOL. INY. 10 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
1775	CITARABINA 500 MG./10 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
2504C186	CITARABINA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG *	FRASCO AMPULA	PZA
1754	CLORAMBUCILO TABS. 2 MG.	CAJA C/25 TABLETAS	PZA
3003	DACARBAZINA POLVO PARA SOL. INY. 200 MG	FRASCO AMPULA	PZA
4429	DACTINOMICINA (ACTINOMICINA D) POLVO P/SOL. INY. 500 UG.	FRASCO AMPULA	PZA
4228	DAUNORUBICINA CLORHIDRATO POLVO 20 MG.SOL. INY.	FRASCO AMPULA	PZA
1764	DOXORUBICINA CLORHIDRATO SOL.INY. (COXORUBICINA) 10 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
1765	DOXORUBICINA CLORHIDRATO SOL. INY. 50 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
1773	EPIRUBICINA LIOFILIZADO PARA SOL. INY. DE 10 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
1774	EPIRUBICINA LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 50 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
5332	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE LIOFILIZADO 2 000 UI SOL. INY.	ENVASE C/12 AMPOLLETAS	PZA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 277 de 286

CLAVE	ARTICULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD
1774	EPIRUBICINA LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 50 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
5332	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE LIOFILIZADO 2 000 UI SOL. INY.	ENVASE C/12 AMPOLLETAS	PZA
5333	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE (ALFA O BETA) 4000 UI.	ENVASE C/6 AMPOLLETAS	PZA
2504H064	ERITROPOYETINA B HUMANA RECOMBINANTE DE 5000 UI.*	CAJA C/6 AMPULAS	PZA
1735	ESTREPTOQUINASA LIOFILIZADO PARA SOL.INY. 750 000 UI.	FRASCO AMPULA	PZA
1736	ESTREPTOQUINASA LIOFILIZADA PURA SOL.INY. 1.500 UI.	FRASCO AMPULA	PZA
4230	ETOPOSIDO (VP 16) SOL. INY. DE 100 MG/5 ML	ENVASE C/10 AMPULAS	PZA
4239	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO FACTOR VIII MONOCLATE P. DE 250 A 500 U.I. SOL.INY. C/5 O 10 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
5432	FILGASTRIM SOL. INY. CADA ML. CONT. FILGASTRIM 300 UG.	CAJA C/5 AMPULAS	PZA
2504F093	FLUDARABINA DE 50 MG *	ENVASE C/5 FCO. AMPULA	PZA
3012	5-FLUOROURACIL 250 MG/5 ML.	ENVASE C/10 FCO. AMPULA	PZA
5438	GENCITABINA SOL.INY. 1 GR.	FRASCO AMPULA	PZA
4441	GRANISETRON SOLUCION INYECTABLE DE 3 MG/3ML	FRASCO AMPULA	PZA
4232	GLUBULINA EQUINA ANTITIMOCITICA HUMANA, SOL. INY.50 MG/ML.AP.5ML	CAJA C/5 AMPULAS	PZA
4226	HIDROXICARBAMIDA CAPSULAS DE 500 MG. (HIDROXIUREA)	ENVASE C/ 100 CAPSULAS	PZA
1708	HIDROXICOBALAMINA LIOFILIZADO SOL. INY. 100 UG/ 2ML.	ENVASE C/3 AMPULAS	PZA
1705	HIERRO DEXTRAN SOL. INY. DE 100 MG. C/2 ML.	CAJA C/3 AMPULAS	PZA
4434	IDARUBICINA LIOFILIZADO SOL. INY.5 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
4432	IFOSFAMIDA POLVO /SOL. INY. 1G.	FRASCO AMPULA	PZA
1591	INMUNOGLOBULINA ANTI D LIOFILIZADO 0.300 MG. SOL. INY. 2 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
3831	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE (TET ANOGAMA SOL. INY. 250 UI FCO.	AMPULA NO MAYOR DE 3 ML.	PZA
5244	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5G. SOL. INY./100 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
3832	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SOL. INY. 330 MG/2 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
5244	INMUNOGLOBULINA IV OCTAGAM 5 GR. FCO. P. ML.	FRASCO AMPULA	PZA
5240	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA LIOFILIZ ADO SUSP. INY.6 GR/200 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
5242	INTERFERON LIOFILIZADO 2a 4.5 MILLONES UI. SOL. INY.	FCO. AMPULA Y AMPOLLETA	PZA
5228	INTERFERON LIOFILIZADO 2b 5 MILLONES UI. SOL. INY.	FCO. AMPULA Y AMPOLLETA	PZA
4229	L-ASPARAGINASA POLVO PARA SOL. INY. 10,000 UI.	FRASCO AMPULA	PZA
1756	MELFALAN TABLETAS 2 MG.	ENVASE C/25 TABLETAS	PZA
1761	MERCAPTOPURINA 50 MG	CAJA C/20 TABLETAS	PZA
4433	MESNA SOL. INY. 400 MG/4 ML	CAJA C/5 AMPULAS	PZA
1759	METOTREXATO TABS. 2.5 MG.	ENVASE C/50 TABLETAS	PZA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 278 de 286

CLAVE	ARTICULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD
1760	METOTREXATE TRIXILEM 50 MG	FRASCO AMPULA	PZA
1776	METOTREXATO SODICO LIOFILIZADO 500 MG. SOL. INY.	FRASCO AMPULA	PZA
3022	MITOMICINA 5 MG. POLVO PARA SOL. INY.	FRASCO AMPULA	PZA
4233	MITOXANTRONA CLORHIDRATO SOL. INY. 20 MG./10 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
5429	MOLGRAMOSTIN (rHuGM-CSF) LIOFILIZADO SOL. INY. DE 400 MG/1 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
1771	PROCARBAZINA CLORHIDRATO CAPS. O COMPRIMIDOS 50 MG.	ENVASE CON 50 CAPSULAS	PZA
5436	VESANOID (TRETINOINA) 10MG	ENVASE CON 100 TABLETAS	PZA
1770	VINBLASTINA SULFATO POLVO PARA SOL. INY. 10 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
1768	VINCRISTINA SULFATO POLVO/SOL. INY. 1 MG/10 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
4435	VINORELBINA 10 MG SOL. INY.	FRASCO AMPULA	PZA
4445	VINORELBINA 20 MG SOL. INY.	FRASCO AMPULA	PZA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 279 de 286



HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA



CATALOGO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL
PARTIDA PRESUPUESTAL 2504

CLAVE	ARTICULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD
2500	ALPRAZOLAM TABLETAS 25MG	ENVASE C/30 TABLETAS	PZA
4026	BRUPREMORFINA SOL. INY. DE 0.3 MG./ML. CON 1 ML.	CAJA C/ 6 AMPULAS	PZA
2609	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL 100 MG/5 ML.	FRASCO C/120 ML.VASO DOSIFICADOR	PZA
2608	CARBAMAZEPINA TABLETAS 200MG	ENVASE C/20 TABLETAS	PZA
2614	CLONAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 1MG	ENVASE C/5 AMPOLLETAS	PZA
2612	CLONAZEPAM TABLETAS 2 MG	ENVASE C/30 TABLETAS	PZA
3233	CLORPROMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 25MG	ENVASE C/10 AMPOLLETAS	PZA
3232	CLOROPROMAZINA COMPRIMIDOS 100MG	ENVASE C/20 COMPRIMIDOS	PZA
3215	DIAZEPAM TABS. RANURADAS 10 MG.	CAJA C/20 TABLETAS	PZA
202	DIAZEPAM SOL. INY. CADA AMPOLLETA 10 MG. /2 ML.	CAJA C/ 50 AMPULAS	PZA
243	ETOMIDATO SOL. INY. 20 MG/10 ML.	CAJA C/5 AMPOLLETAS	PZA
2605	FENOBARBITAL SODICO SOL. INY. 330 MG/2 ML.	CAJA C/5 AMPULAS	PZA
2601	FENOBARBITAL TABLETAS 100 MG.	ENVASE C/20 TABLETAS	PZA
242	FENTANILO SOL. INY.	CAJA C/6 AMPOLLETAS	PZA
4054	FLUMAZENIL 0.5 MG. (0.1 MG/ML)	FRASCO AMPULA	PZA
206	FLUNITRAZEPAM SOL. INY. 2 MG/1ML	CAJA C/3 AMPOLLETAS	PZA
3251	HALOPERIDOL TABLETAS 5 MG.	ENVASE C/ 20 TABLETAS	PZA
3253	HALOPERIDOL DECANOATO SOL. INY. 5 MG.	CAJA C/6 AMPOLLETAS	PZA
4477	HALOPERIDOL GOTAS V.O. CADA ML CONTIENE 2 MG	FCO. GOTERO CON 15 ML	PZA
3204	LEVOPROMACINA TABLETAS 25MG	ENVASE C/20 TABLETAS	PZA
2108	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 5 MG/5ML	CAJA C/ 5 AMPULAS	PZA
4057	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 15 MG/ 3ML	CAJA C/ 5 AMPULAS	PZA
4060	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 50 MG/ 10 ML	CAJA C/ 5 AMPULAS	PZA
132	NALBUFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/ML	CAJA C/5 AMPULAS	PZA
302	NALOXONA CLORHIDRATO SOL. INY. 0.4 MG/1 ML.	ENVASE C/10 AMPULAS	PZA
252	SUXAMETONIO CLORURO SOL. INY. DE 40 MG./2ML.	CAJA C/5 AMPULAS	PZA
221	TIOPENTAL SODICO POLVO PARA SOL. INY. 0.5 G./20 ML	FRASCO AMPULA	PZA
4059	ROCURONIO SOLUCION INYECTABLE 50 MG./ML.	CAJA C/12 AMPULAS	PZA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 3
			Hoja 280 de 286



**HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA**



**CATALOGO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR UNIDAD DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL
PARTIDA PRESUPUESTAL 2504**

CLAVE	ARTICULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD
4263	ACICLOVIR COMPRIMIDOS DE 200 MG.	CAJA C/25 COMPRIMIDOS	PZA
4264	ACICLOVIR LIOFILIZADO SOL. INY. 250 MG.	CAJA C/5 AMPULAS	PZA
2830	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO CADA 100 G. CONT. ACICLOVIR 3 G.	TUBO CON 4.5 G.	PZA
2012	AMFOTERICINA B LIOFILIZADO/SOL. INY.50 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
5295	CEFEPIME SOL. INY. DE 1 GR.	ENV. C/FRASCO AMPULA .	PZA
1935	CEFOTAXIMA SOL. INY. DE 1 G. Y DILUYENTE/4 ML	ENV. C/FRASCO AMPULA .	PZA
4254	CEFTAZIDIMA SOL. INY. DE 1 G DILUYENTE DE 3 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
1937	CEFTRIAXONA POLVO/SOL. INY.1 G Y DILUY. DE 10 ML.	ENV. C/FRASCO AMPULA .	PZA
5264	CEFUROXIMA 750 MG POLVO SUSP. INY	FRASCO AMPULA	PZA
4259	CIPROFLOXACINO SOL. INY. DE 200 MG.	FRASCO AMPULA	PZA
4255	CIPROFLOXACINO TABLETAS O CAPSULAS 250MG	CAJA C/8 TAB./CAP.	PZA
2504C184	CIPROFLOXACINO DE 500 MG *	ENV. C/10 TAB LETAS	PZA
2133	CLINDAMICINA CAPSULAS 300MG	CAJA C/16 CAPSULAS	PZA
1973	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 300MG/2ML	CAJA C/1 AMPULA	PZA
2504C175	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 600MG/4ML*	CAJA C/1 AMPULA	PZA
5313	ERTAPENEM DIOFILIZADO 1 GR. P/ SOLUCION INY.	FRASCO AMPULA	PZA
2135	FLUCONAZOL 100 MG. CADA ML/ 2 MG	FRASCO 50 ML	PZA
5267	FLUCONAZOL CAPS. O TABS. 100 MG.	CAJA CON 10 CAPSULAS	PZA
2504F010	FOSFOMICINA 1 GR. SOLUCION INYECTABLE *	FRASCO AMPULA	PZA
2504F104	FOSFOMICINA 4 GR. SOLUCION INYECTABLE*	FRASCO AMPULA	PZA
5268	GANCICLOVIR SOL. INY. DE 500 MG. DE 10 ML. DE DILUYENTE.	FRASCO AMPULA	PZA
4293	GATIFLOXACILINA /TEQUIN MINIBAG 400 MG./200 ML.	BOLSA DE 200 ML	PZA
5265	IMIPENEM Y CILASTATINA POLVO/SOL. INY. 500 MG/500 MG	FRASCO AMPULA	PZA
4249	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE IV DE 500 G./100 ML.	FRASCO AMPULA	PZA
2504O055	OFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE DE 400 MG*	CAJA C/6 AMPULA	PZA
5291	MEROPENEM 500 MG. SOL. INY.	FRASCO AMPULA	PZA
5292	MEROPENEM SOLUC.INY. 1 GM	FRASCO AMPULA	PZA
2504M116	MOXIFLOXACINO (AVELOX) DE 400 MG/ 250ML *	FRASCO AMPULA	PZA
4251	VANCOMICINA POLVO P/SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG	FRASCO AMPULA	PZA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012



TABLA PARA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTO	ANTIBIÓTICOS						TIEMPO DE INFUSIÓN
	ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN COMPATIBLE A TEMP. AMBIENTE 20-25 °C		ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN COMPATIBLE EN REFRIGERACIÓN 2-5 °C		VOLUMEN RECOMENDADO de MINI-BAG PLUS		
	DEXTROSA 5%	SALINA (NaCl) 0.9%	DEXTROSA 5%	SALINA (NaCl) 0.9%	50 ML	100 ML	
Amoxicilina / clavulanato	30 min	4 hs	1.2 hs	8 hs	✓	✓	30-40 min
Ampicilina	4 hs	8 hs	4 hs	48 hs	✓	✓	15-60 min
Ampicilina/ Sulbactam	4 hs	4 hs	4 hs	48 hs	✓	✓	15-30 min
Aztreonam	48 hs	48 hs	7 días	7 días	No	✓	20-60 min
Cefalotina	12 hs	12 hs	4 días	4 días	✓	✓	15-30 min
Cefazolina	24 hs	24 hs	7 días	7 días	✓	✓	15-30 min
Cefepime	24 hs	24 hs	7 días	7 días	✓	✓	30 min
Cefotaxima	24 hs	24 hs	5 días	5 días	✓	✓	20-30 min
Ceftazidima	24 hs	24 hs	48 hs	48 hs	No	✓	15-30 min
Ceftriaxona	48 hs	48 hs	72 hs	72 hs	✓	✓	15-30 min
Cefuroxima	24 hs	24 hs	7 días	7 días	✓	✓	15-60 min
Fluconazol	No estable	24 hs	No refrigerar	No refrigerar	✓	No	60 min
Gentamicina	48 hs	48 hs	No refrigerar	No refrigerar	✓	✓	30 min
Imipenem	3 hs	9 hs	48 hs	72 hs	✓	✓	30-60 min
Meropenem	3 hs	8 hs	14 hs	48 hs	✓	✓	30-60 min
Penicilina G sódica	24 hs	24 hs	7 días	7 días	✓	✓	30-60 min
Piperacilina / Tazobactam	24 hs	24 hs	7 días	7 días	✓	✓	30-60 min
Tircacilina / clavulanato	24 hs	24 hs	7 días	7 días	✓	✓	30 min
Tobramicina	24 hs	24 hs	4 días	4 días	✓	✓	30 min
Vancomicina	24 hs	24 hs	7 días	7 días	✓	✓	30-60 min
ANTIVIRALES							
Aciclovir	12 hs	12 hs	No refrigerar	No refrigerar	No	✓	60-90 min
ONCOLÓGICOS							
Ácido Folínico	24 hs	24 hs	24 hs	24 hs	✓	✓	Según esquema
Ácido Zoledrónico	24 hs	24 hs	24 hs	24 hs	No	✓	15 min
Actinomicina D	24 hs	24 hs	24 hs	24 hs	✓	✓	Según esquema
Bleomicina	No estable	24 hs	No refrigerar	24 hs	✓	✓	Según esquema
Citarabina	24 hs	24 hs	24 hs	24 hs	✓	✓	Según esquema
Metotrexate	24 hs	24 hs	24 hs	24 hs	✓	✓	Según esquema

FUENTE: LA Trissel "Handbook of Injectable Drugs" 11a Ed. American Society of Hospital Pharmacists.

¡¡¡IMPORTANTE!! Esta tabla está basada en pacientes adultos promedio. Para pacientes con condiciones especiales, por favor consulte la información para prescribir de cada medicamento.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y USO DE LOS MEDICAMENTOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA		HJM/MUM/MP
			Rev. 1
			Hoja 282 de 286



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA



LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer los lineamientos necesarios para el acondicionamiento del área de preparación de medicamentos.

2.0 Políticas

- 2.1 El área para la preparación de medicamentos es el espacio destinado para el resguardo, almacenaje y preparación de medicamentos y soluciones parenterales de 24 horas.
- 2.2 El personal de enfermería evita preparar medicamentos y soluciones parenterales fuera del área asignada.
- 2.3 El área de preparación de medicamentos es de acceso exclusivo para el personal de enfermería.
- 2.4 La enfermera jefe de servicio realiza la solicitud a farmacia y almacenes correspondientes para el abastecimiento del área de medicamentos.
- 2.5 La enfermera jefe de servicio es responsable de verificar que se realice el abastecimiento de soluciones parenterales según el stock de consumo del servicio.
- 2.6 La enfermera jefe de servicio es responsable de establecer el stock de medicamentos para las siguientes 24 horas, según se requiera.
- 2.7 La enfermera jefe de servicio es responsable de verificar periódicamente las condiciones de envases y la fecha de caducidad de medicamentos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

- 2.8 La enfermera jefe de servicio, encargadas de turno y personal de enfermería del servicio son responsables de mantener el área limpia y los medicamentos acomodados en orden alfabético.
- 2.9 La enfermera jefe de servicio es responsable de elaborar listado con el stock y el nombre de los medicamentos que se utilizan en su servicio y colocarlo en un lugar visible dentro del área de preparación de medicamentos.
- 2.10 La enfermera jefe de servicio será la responsable de la recepción de medicamentos procedente del almacén de farmacia y de su acomodo en el anaquel correspondiente, preservando el medicamento en su envase original.
- 2.11 La enfermera jefe de servicio y encargadas de turno son responsable de verificar la existencia de material e insumos necesarios para la preparación de medicamentos.
- 2.12 La enfermera jefe de servicio y encargadas de turno son responsables de verificar que se realice el aseo del área en los horarios establecidos.
- 2.13 El personal de enfermería que prepara medicamentos y soluciones debe efectuar lavado de manos por fricción previo, de acuerdo a la Norma Interna No.1 de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica.

3.0 Lineamientos

- 3.1 Debe colocar señalamiento en la puerta que se refiera a: PUERTA CERRADA, USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y LAVADO DE MANOS.
- 3.2 La puerta debe permanecer cerrada.
- 3.3 Uso obligatorio de cubrebocas.
- 3.1 El área de preparación de medicamentos debe contar con mobiliario de superficie lavable.
- 3.6 Los medicamentos, material e insumos no deben colocarse sobre superficies cercanas al piso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

- 3.7 Los requerimientos para estantes son:
- 3.7.1 20 cm., del piso.
 - 3.7.2 45 cm., del techo.
- 3.8 Debe contar con una torundera con tapa que contenga torundas alcoholadas, las cuales se preparan en cada turno, siempre y cuando se cuente con el insumo suficiente, de preferencia se utilizar toallitas alcoholadas.
- 3.9 El área para la preparación de medicamentos debe contar con un mortero, para la trituration de fármacos.
- 3.10 El área para la preparación de medicamentos deberá contar con un área para realizar el lavado de manos con suficiencia de jabón y toallas de papel secante.
- 3.11 El área debe contar con charolas de acero inoxidable o plástico para contener y trasladar los medicamentos preparados a la unidad del paciente.
- 3.12 El área para la preparación de medicamentos debe contar en su interior con tripies o gleiros sostenidos del techo para colgar soluciones y purgar los equipos.
- 3.13 De igual forma debe contar con recipientes rígidos para punzocortantes, material de vidrio y desechos municipales.
- 3.14 El aseo del área se realiza antes de iniciar la preparación del turno y al final de la preparación en cada turno, cada servicio establecerá sus horarios.

4.0 Equipo y mobiliario permitido en el área de medicamentos

- 4.1 Dimensiones del área "ideales" 4 m., de fondo por 3 m., de ancho.
- 4.2 Puerta de acceso debe contar con ventana, para permanecer en todo momento cerrada.
- 4.3 Todo el mobiliario debe ser de material lavable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

- 4.4 1 tarja para lavado de manos, dimensiones para poder realizar el lavado de manos 1.20 m., de largo, específicamente el área de lavado debe tener las siguientes dimensiones: 40 cm., de ancho, por 45 cm., de largo y 23 cm., de profundidad; con doble llave y tipo ganso.
- 4.5 2 mesas de acero inoxidable para preparación de medicamentos, rectangular de 116 cm de largo, 62 de ancho y 87 cm, de altura, con una pestaña en el extremo superior de 8 cm.
- 4.6 2 vitrinas con compartimentos “pichoneras” para colocación de medicamentos.
- 4.7 1 vitrina con entrepaños y puerta que se pueda cerrar con llave, para la colocación de material estéril.
- 4.8 1 anaquel para soluciones parenterales.
- 4.9 2 gleiros colocados en el techo o tripies.
- 4.10 3 canastillas de plástico para colocación de material de curación con dimensiones aproximadas de 35 cm, de ancho por 50 cm., de largo.
- 4.11 2 organizadores apilables de 4 niveles, para colocación de jeringas de diversos calibres.
- 4.12 1 refrigerador con termómetro para el manejo de medicamentos: Es opcional si debe estar adentro o afuera del área de preparación, esto depende de los medicamentos que se consuman y que requieran refrigeración.
- 4.13 10 charolas de acero inoxidable o plástico rígido para transporte de medicamentos de dimensiones aproximadas de 45 cm., de largo por 30 cm., de ancho.
- 4.14 1 torundera de 1000 ml, de acero inoxidable con tapa y agarradera.
- 4.15 1 mortero para trituración de medicamentos.
- 4.16 1 dispensador de toallas de papel secante.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012

- 4.17 1 dosificador de jabón con bomba de pie.
- 4.18 1 contenedor de punzocortantes con aditamento de fijación.
- 4.19 1 contenedor de vidrio.
- 4.20 1 contenedor para basura municipal.

5.0 Material de consumo que debe contener el área para la preparación de medicamentos

- 5.1 Jeringas de 20, 10, 5,3, y 1ml., cantidad de acuerdo a stock.
- 5.2 Agujas de diversos calibres.
- 5.3 Equipo para venoclisis de normogoteros.
- 5.4 Equipo para venoclisis de microgotero.
- 5.5 Equipo para aplicación de volúmenes medidos.
- 5.6 Equipos para bomba de infusión “según se tengan en el servicio y su consumo”.
- 5.7 Soluciones parenterales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.E.O. Luz Maria Barajas Ramos	Dr. José Manuel Conde Mercado	Dr. José Manuel Conde Mercado
Cargo-puesto	Jefe de los servicios de enfermería	Director médico	Director médico
Firma			
Fecha	Marzo 2012	Marzo 2012	Marzo 2012